EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 37 BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 30 DE 1919 N.° 561

# Discurso en la Academia de Medicina.*

Señor Embajador,

Señor Decano, señores Académicos y Profesores,

Señor Augusto Pí Suñer,

Señoras, Señores:

La Academia de medicina abre en esta solemnidad sus puertas, para celebrar un fausto acontecimiento: la incorporación en su seno, de dos nuevos académicos, en reemplazo de los doctores Baldomero Sommer y Abel Ayerza, que cayeron derribados, para siempre, en esta eterna mudanza de los hombres y de las cosas.

Las academias nacieron bajo el más puro cielo y en la tierra más bella de la antigüedad.

En la clásica Hélade, al noroeste de Atenas, saliendo por la puerta Dipila, los jardines de Akademos sirvieron de templo al arte y a la ciencia. Allí, a la sombra de árboles seculares, se paseaban sabios y filósofos en incesante anhelo por arrancar a la naturaleza sus enigmas y sus secretos.

Más tarde, en la tierra de Egipto, Ptolomeo Soter funda en Alejandría una gran academia que llevó el nombre de Museo y que ha servido de modelo a sus similares, que se esparcieron después por todos los ámbitos, especializándose de acuerdo con las distintas disciplinas del espíritu.

A la entrada de la vieja academia de Atenas, a uno y otro lado del camino, se veían blancas tumbas de mármol pentélico que guardaban las cenizas de muertos ilustres: Trasibulo, Pericles, Phormión y tantos otros...

Hoy todo ha cambiado; ya no nos acercamos a la naturaleza, como los antiguos griegos, que realizaron, al decir de Goethe, "el más bello sueño de la vida", ni paseamos nuestras dudas y nuestros ensueños bajo los temblorosos plátanos, llenos de leyendas, de los encantados jardines de Akademos...

Nuestras costumbres se han modificado en un todo, y estas ce-

(*) Discurso pronunciado por el Presidente de la Academia de Medicina de Buenos Aires, Dr. Marcelino Herrera Vegas, en el acto de la incorporación de los académicos doctores Eliseo Segura e Ignacio Allende, y del Académico Honorario Dr. Augusto Pí Suñer. Sesión del 23 de agosto de 1919.

remonias se celebran hoy en amplios salones como éste en que hoy nos congregamos...

En lugar de las tumbas blanquecinas, que se destacaban a ambos lados del camino, tan sólo percibimos grandes sitiales, que nos traen a la memoria el recuerdo de hombres ilustres que pasaron...

De estos sitiales, algunos hasta ayer ocupados están vacíos hoy por la desaparición de los esclarecidos varones que en vida se llamaron: Sommer, Ayerza, Piñero y Penna, siguiendo el orden cronológico de su desaparición, y que dejaron: a los estudiosos, libros; a los honrados, virtudes, y a todos, ejemplos que imitar...

Así, pues, venís vosotros, como en los tiempos de la fe iban a las antiguas basílicas españolas aquellos caballeros que se habían distinguido por sus hazañas en rudos combates o en peregrinaciones arriesgadas por lejanas tierras, a ocupar puestos de honor que las altas autoridades les tenían reservados en las graderías de sus coros o en los escaños de sus presbiterios, haciéndose así, dignos hijos de la Iglesia santa.

Esta es la razón por la cual la Academia os ha elegido, para que vengáis a ocupar los puestos que dejaran Baldomero Sommer y Abel Ayerza, de acuerdo con vuestros merecimientos, a fin de que recibáis la antorcha encendida que ellos os legan para que, más tarde, siga a su vez transmitiéndose a otros, en la sucesión ininterrumpida de los años.

Por eso, en estas solemnidades académicas hay siempre, como en otras muchas manifestaciones de la vida, una mezcla de dolor y de alegría... La nota triste, que hace asomar a los ojos una piadosa lágrima, la constituye el recuerdo de los que pasaron y dejaron esos sillones desiertos... para ellos, una palabra de gratitud — esa memoria del corazón — por tantos servicios prestados a esta corporación y un justo homenaje de profundo cariño...

Ya habéis trazado en vuestros elocuentes discursos, las notas más salientes de la vida y de la personalidad científica de los ilustres académicos que os precedieron, por lo tanto no me incumbe a mí hacerlo, para no prolongar demasiado esta ceremonia. Básteme repetir que todos ellos fueron grandes por sus méritos y por sus trabajos y por consiguiente merecieron, con todo derecho, un asiento en esta asamblea.

A vosotros os toca, ahora, ser dignos sucesores y a la par émulos suyos. Pesa, pues, sobre vuestros hombros una gran responsabilidad, que sólo puede llevarse, como corresponde, desarrollando una inmensa labor y un constante anhelo por imitar sus obras y sus virtudes.

Tened presente que esta casa está siempre abierta a todas las tendencias progresistas y que no está animada de ideas mezquinas o de espíritu intolerante y exclusivo; no será, pues, menester aquí que os despojéis de vuestros propios pensamientos.

En efecto, el espíritu de ella es amplio y prefiere la libre discusión, el choque de opiniones, en la convicción de que el hombre, semejante a la hoja ligera, dada su naturaleza falible y finita, tiene que andar perdido en la noche del error, necesitando de la lucha de ideas opuestas para llegar a vislumbrar la luz de la verdad.

Ningún testimonio más elocuente de lo que digo y de la amplitud que anima a la Academia que el que acaba de ofrecer en la elección de estos dos candidatos que, aunque igualmente dignos de esta ilustrada corporación, han presentado títulos diversos e inclinaciones distintas para ser admitidos en su seno.

---

Continuando una vieja costumbre, admitida en otras corporaciones de esta índole, ha llegado el momento de hablaros de los dos nuevos miembros que hoy se incorporan a esta Academia, si bien con obligada moderación, para no herir la modestia de ambos.

He seguido la actuación científica de los dos nuevos colegas, y puedo dar fe de su labor en el hospital, en la práctica civil y en la función docente, que los ha hecho acreedores de ocupar un puesto culminante entre los profesores de la escuela. ¡Singular coincidencia! El doctor Eliseo Segura, que reemplaza al doctor Baldomero Sommer, es cordobés de origen como el doctor Allende. Se educó en la docta y vieja Universidad, viniendo más tarde a esta Buenos Aires de los éxitos y de las catástrofes, donde pronto ábrese paso para ascender a posiciones más altas.

Después de ocupar puestos por oposición en la Asistencia pública, obtiene, en la misma forma, la suplencia de oto-rino-laringología, habiendo recibido recientemente del Poder ejecutivo, el nombramiento de profesor titular de dicha asignatura. Varios viajes a Europa y una estrecha amistad con los príncipes de la especialidad le dan justo renombre y toma parte en el congreso de Madrid de 1903 y en el congreso de Londres de 1913. Ha publicado varios trabajos y monografías, destacándose entre ellos los relativos a intervenciones en la hipófisis y a cuerpos extraños de las vías respiratorias.

Al doctor Ignacio Allende, que cursó sus estudios en la Universidad de Buenos Aires, tócale reemplazar a Abel Ayerza, quien se distinguió como maestro y por sus trabajos originales sobre los cardíacos negros, la hemiplegia diafragmática y el arsenicismo regional endémico de la provincia de Córdoba.

Allende, de palabra fácil, de inteligencia ágil, sucedió en la cátedra al inolvidable Chaves, que alcanzó tanto prestigio en nuestra escuela; supo salir airoso de la pesada herencia que le tocó en suerte y, además de varias publicaciones, nos ha dado dos volúmenes de sagaz observación en sus lecciones clínicas.

Por otra parte, ha tenido participación activa en nuestra Sociedad de medicina y se ha destacado, entre los mejores, en varios congresos médicos.

---

No creo que esté fuera de lugar recordar, lo más brevemente posible y a grandes rasgos, la historia de esta casa ilustre donde vais a ingresar, llena de recuerdos de épocas pasadas y que cuenta ya con larga y brillante tradición. Allá, con las primeras auroras de la patria, en la época colonial, los cabildos velaban por la sa-

lud pública, hasta que se instituyó el Protomedicato, cuya creación en Buenos Aires, se debe a la Real Cédula dada en Aranjuez en mayo 2 de 1778 (1), haciéndose efectiva el 17 de agosto de 1780 (2).

Se le confirió el cargo de protomédico al doctor Miguel Gorman, que llega a Buenos Aires en 1777, como primer médico de la expedición de Ceballos, con atribuciones de alcalde mayor de medicina, cirujía, farmacia y demás ramas del arte de curar. En julio de 1798, es decir, después de 18 años de ejercicio, fué confirmada la creación del Protomedicato.

A pesar de las múltiples tareas que ocupaban al protomédico, doctor Gorman, para hacer efectivo el control del ejercicio de la medicina, farmacia, flebotomía, etc., reprimir el charlatanismo, proveer de médicos y profesionales a las provincias del virreinato, combatir las epidemias y velar por la salud pública, no descuidó, sin embargo, la enseñanza de la medicina, teniendo en mira la institución de la Universidad ideada ya en junio de 1778 por el virrey Vértiz y proyectando (según manuscrito existente), con fecha 7 de enero de 1783, la institución de la Academia de medicina para las provincias del Río de la Plata, que por razones políticas y quizá geográficas debía tener residencia en Montevideo (3).

Confirmada la institución de la Universidad el 20 de noviembre de 1798, sólo pudo abrirse en 1801 un curso de enseñanza de la medicina, siendo catedráticos, según decreto del gobernador general don Antonio Olaguer Feliú, fechado el 21 de enero de 1779: el doctor Gorman, de medicina; licenciado José A. Capdevila, de cirujía, reemplazado, antes de entrar en función, por el doctor Agustín Eusebio Fabre, aprobados por el señor marqués de Avilés en fecha 18 de septiembre de ese mismo año.

En agosto 11 de 1800 fueron aprobados por el virrey los planes de estudio elaborados por los catedráticos y sobre esa base se inició el primer curso de la Facultad de medicina en 1801 con 15 alumnos, en un modestísimo local ubicado en el sitio de la actual Asistencia pública.

Más tarde, el doctor Cosme Mariano Argerich, vuelto a su tierra natal, dejando una cátedra que desempeñaba en la universidad de Barcelona y nombrado sustituto del doctor Gorman, iba preparando el plan de trabajo para el segundo curso, con el estudio de las instituciones médicas. Como podéis ver, la Facultad de medicina se inicia en las últimas tardes tranquilas de la sencilla vida colonial y en las primeras alboradas borrascosas de la epopeya emancipadora.

En sus principios, la enseñanza médica tuvo tropiezos y dificultades, a pesar de los empeños de los tres catedráticos y en especial del doctor Gorman, quien llegó a costear de su propio pe-

---

(1) Acta redactada y firmada por el escribano público y de gobierno don José Zenzano, de orden del virrey Vértiz, en Buenos Aires, a 4 de febrero de 1781.

(2) Memoria del Virrey Vértiz a su sucesor Marqués de Loreto.

(3) Pedro Mallo, "Resumen del proyecto", en "Anales de la Facultad de ciencias Médicas", pág. 240-257, 1897.

culio libros, instrumentos de disección y aparatos de física y química.

El segundo curso, iniciado en 1804, no logró tener más de cuatro alumnos y por otra parte es sabido que los estudios sufrieron tres grandes interrupciones; la primera por las invasiones inglesas, la segunda por la Revolución de Mayo y la tercera por los sitios de Montevideo de 1811 y 1813, por cuya razón los alumnos ingresados en 1801 sólo pudieron rendir examen en 1814.

En ese año, bajo la dirección del doctor Cosme Mariano Argerich, surgió el Instituto médico militar, donde se dió el tercer curso de medicina, como para conciliar los anhelos de la enseñanza médica con la defensa de las libertades patrias.

Colaboraron con Argerich los catedráticos Montufar, del Rivero, Gaffarot, Fernández y, más tarde, Francisco Cosme Argerich.

Muerto en 1820 el doctor Cosme Mariano Argerich, la dirección del instituto pasó a manos del doctor Cristóbal Martín de Montufar.

Así se llega al año 1821, en que fué fundada la Universidad, insistentemente solicitada en varias épocas desde 1769 bajo el régimen monárquico.

Gorman no logró ver coronados sus esfuerzos, pues falleció el 20 de enero de 1819.

Por iniciativa de los doctores Manuel Antonio Castro y Antonio Sáenz y de acuerdo con el proyecto de reglamento presentado por el segundo, el gobierno del general Martín Rodríguez aprobó el establecimiento de la Universidad y dispuso su inmediata fundación, que tuvo lugar el 12 de agosto de 1821 a las 4 y 30 de la tarde, en forma solemne y ante una numerosa concurrencia de lo más selecto de la capital.

En ese acto, su primer rector, el doctor Sáenz, pronunció el discurso inaugural que fué contestado con una brillante alocución por el entonces ministro de gobierno don Bernardino Rivadavia.

Con la institución de la Universidad cesa de funcionar el Instituto médico militar, y el protomedicato queda abolido por decreto de 11 de febrero de 1822, pasando su archivo, con las atribuciones del Tribunal de medicina, al "Departamento de medicina".

El Departamento de medicina no dió señales de vida próspera, tan es así que, por el escaso número de alumnos, se redujeron a tres las cinco cátedras propuestas al principio. Quizá en el intento de estimular los estudios médicos, el gobierno reunión a los facultativos más ilustrados de la capital en Academia de medicina, la que fué solemnemente instalada por el ministro de gobierno el 18 de abril de 1822, siendo su primer presidente el doctor Justo García y Valdez, reemplazado al poco tiempo por el doctor Francisco de Paula del Rivero.

La fundación de la Academia coincide, con corta diferencia, con el Congreso de 1824 y la histórica presidencia de Rivadavia, donde empieza a arraigarse y a crecer, pero es pronto sofocada por las ráfagas asfixiantes que anunciaban el advenimiento de la tiranía, época poco propicia para su desarrollo, desde que es sabido que estas instituciones sólo prosperan a favor de la paz y de la

libertad, que les son tan necesarias como a los árboles el agua y el sol (1).

El 23 de mayo de 1822 la Academia nombra presidente honorario y socio de número al ministro de gobierno, y recibe de los poderes públicos, el 6 de agosto de ese año, una subvención anual de 600 pesos.

Con la institución de la Academia de medicina logróse hacer desvanecer las disidencias que, en el campo científico como en el político, dividían a los hombres de aquella época. Efectivamente, el 25 de mayo de ese mismo año, los académicos se reunieron en un gran banquete al que asistieron las autoridades y los diplomáticos extranjeros.

En esa ocasión el genial Rivadavia expresó en su discurso estas elocuentes palabras:

"Doy la enhorabuena a todos los presentes a esta mesa, por el espíritu que reina en esta reunión y porque veo unidos a los profesores de las ciencias, en quienes Buenos Aires deposita su esperanza para el sostén y propagación de las luces."

El 20 de abril de 1822 el gobierno creó dos premios para la Academia de medicina, consistentes en una medalla de oro y 200 pesos fuertes, que debían asignarse el 24 de mayo y el 8 de julio de cada año. Para el que correspondía ese año al 8 de julio se estableció esta proposición: ¿Qué causas producen en nuestro país la angina gangrenosa y cuál sea su mejor método curativo?

Desde su fundación, la Academia de medicina se reunía en sesión todas las semanas, iniciando su segundo ciclo el 19 de abril de 1823, que terminó probablemente con la del 23 de agosto de ese año.

La actividad de la Academia fué verdaderamente asombrosa, poniendo en práctica todos los medios para dar un fuerte impulso al estudio de la medicina. Quizá ese exceso de actividad, agravado por las vicisitudes partidistas, ocasionó la muerte prematura de tan noble institución.

Desde 1823 hasta 1834, las instituciones médicas, la Universidad y la Academia lucharon para mantenerse en vida, contra las pasiones políticas. La primera en sucumbir fué la Academia que no logró ver cumplido su segundo año de existencia.

---

(1) Formaban la institución los siguientes señores:

1. Licenciado Justo García y Valdez (argentino).
2. Licenciado Salvio Gaffarot (español).
3. Doctor Juan Antonio Fernández (argentino).
4. Doctor Cosme Argerich (argentino).
5. Dr. Francisco de Paula del Rivero (español naturalizado).
6. Don Manuel Moreno (argentino, graduado en Maryland).
7. Doctor Juan Madera (argentino).
8. Doctor Pedro Rojas (argentino).
9. Don Andrés Dick (escocés).
10. Doctor Pedro Carrasco (cochabambino).
11. Doctor Sebastián Saborido (español naturalizado).
12. Doctor Jaime Lepper (irlandés).
13. Doctor Juan Andrés Durand (francés).
14. Don Santiago Roberge (argentino, farmacéutico).
15. Don Manuel Rodríguez (argentino, farmacéutico).

La época que media entre 1835 y 1852 fué de decadencia. Reducido el estudio a mínimos términos, las cátedras no tenían estabilidad: los profesores eran destituídos de un día para otro y algunos tuvieron que buscar su salvación en la fuga, escapando así de esa noche lóbrega de nuestra historia.

La Facultad de medicina quedó separada de la Universidad. Sabido es que los médicos que se recibieron durante ese período, especialmente después de 1842, tenían que encabezar sus tesis con el famoso lema: "¡Viva la Confederación argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!""

Durante los años que median entre 1833 a 1841 sólo se recibieron 43 médicos y en los años de 1840 a 1841 sólo 5, por haberse suprimido del presupuesto, en 1838, la partida destinada para la enseñanza médica (decreto de 27 de abril de 1838, Registro oficial), supresión que duró hasta 1852, debiendo costear los alumnos sus profesores y todo lo inherente a sus estudios.

Después del 3 de febrero de 1852, que inicia la era de una vida nacional nueva y libre, vuelven del destierro Juan Antonio Fernández, Montes de Oca, Portela, García, Albarellos, Donado, Molina, Almeyra, trayendo consigo un rico capital de experiencia y con ellos resurgió el amor al estudio y al saber.

Desde ese mismo año empezó a pregonarse la idea de reorganizar la Academia, pero ésta sólo dió señales de vida en 1856, cuyo reglamento fué redactado con fecha 11 de diciembre de ese año por su presidente, doctor Pedro Rojas y aprobado por el ministro doctor Dalmacio Vélez Sársfield.

La Facultad de medicina, en cambio, prosperó a pesar de hallarse separada de la Universidad hasta 1874. Al propio tiempo se creó el Consejo de higiene pública, que continuaría las funciones del Tribunal de medicina.

Instalóse la Facultad el 10 de noviembre de 1852 a las 2 y 30 de la tarde en el anfiteatro del Hospital general de hombres, con ocho profesores, bajo la presidencia del doctor Juan Antonio Fernández, con la asistencia del gobernador de la provincia, doctor don Valentín Alsina, de algunas personalidades del foro y de la política y de los alumnos de la escuela. En esa oportunidad hablaron en nombre de los estudiantes, Manuel Blancas y Manuel Augusto Montes de Oca.

La característica de la Facultad durante el período de 1852 a 1874 fué de una gran severidad con los alumnos y plena consagración por parte del cuerpo docente, como para ganar el tiempo perdido y estar al día en el adelanto de las ciencias médicas. Los programas abarcaban seis años de estudios, un examen general y otro de tesis.

Desde esa época hasta 1905 los hombres que componían la vieja Academia, que pronto contará con un siglo de existencia, fueron los que dirigieron nuestra enseñanza médica.

Al antiguo hospital general de hombres, lleno de curiosas anécdotas y de horripilantes escenas de la época preantiséptica, se le substituye por el hospital de Clínicas, y el pequeño local en que se dictaban las clases, de la calle Tacuarí, es reemplazado por este amplio edificio que mostramos con orgullo a nuestros visitantes.

Se crea cátedras nuevas, importantes laboratorios, se establece los concursos, se instituye premios a los mejores trabajos o a las mejores tesis... y así se puede decir que casi todo lo bueno que hoy admiramos es obra de aquella Academia y de aquellos hombres probos y enérgicos que supieron conducirla con fe a través de infinitas dudas y dificultades.

Triunfaron al fin, y ante la memoria de aquellos preclaros varones me inclino reverente, ya que nos han legado esta Facultad que es, sin duda alguna, el primer centro en su clase de la América latina.

Debido a algunas desavenencias entre los profesores y a raíz de una discusión parlamentaria, intervino una comisión compuesta por los señores Juan María Gutiérrez, José María Moreno y J. Goyena, cuyo informe dió lugar al decreto de marzo de 1874 que hace perder su independencia a la Facultad reincorporándola a la Universidad.

El Consejo directivo de la Facultad, según los estatutos universitarios redactados por una comisión "ad hoc", compuesta por los señores académicos Rafael Herrera Vegas, Pedro A. Matos y Pedro Mallo, desempeñaba al propio tiempo las funciones de Academia de medicin.

Así llegamos al año 1905, en que el movimiento estudiantil, del que ha hecho un estudio detallado el consejero doctor Julio Iribarne en una reciente publicación, provoca la separación de la Academia y del Consejo directivo de la Facultad, según el estatuto universitario reformado.

Con esta nueva orientación impresa por el Poder ejecutivo, la tendencia de la nueva Academia tuvo que ser de índole muy diversa a la de la antigua. Esta, como hemos dicho, llenaba las funciones del actual Consejo directivo y tenía a su cargo la enseñanza y cuestiones administrativas a un mismo tiempo. Después de 1905 se produjo un cambio completo en la escena universitaria, surgiendo los consejos directivos con cargos pedagógicos y administrativos, quedando encomendadas a las academias funciones puramente científicas.

Claro es que estos cambios de orientación tan bruscos trajeron aparejadas grandes dificultades que vencer, hasta tanto estos cuerpos adquirieran su definitiva orientación.

Cabe manifestar aquí, que nuestro ambiente de pueblo novel, donde priman ideas utilitarias, es poco propicio para las lucubraciones del espíritu, y es difícil concebir aquí esos "monjes de la ciencia" de que nos habla el padre Didon, entregados por completo y con verdadera vocación al estudio, durante su vida entera, de algunos de los tantos problemas científicos de solución difícil, tratando de resolver o de buscar la incógnita.

Pero es hora ya que empecemos desde luego a dirigir nuestros pasos por la senda de las ciencias puras o especulativas, de aquellas que los alemanes designan con el término un tanto irónico de *Brotlosekunst* u *oficios que no son de pan llevar*, a los que sólo se dedican los que sienten un verdadero amor por el estudio.

Cuenta Luciano que, "allá en los abrasados arenales de Libia, donde no hay césped ni agua y sí sólo alimañas de la peor especie,

había una llamada *diapside,* que, cuando cordía, provocaba una sed insaciable. La víctima en estas condiciones, bebía a tal punto que el Nilo y el Istro caudaloso, apurados sin perder una gota, hubiéranla exasperado lejos de calmarla, como si se tratase de apagar con aceite un fuego devorador". Así ocurre con la ciencia y sus descubrimientos, que empujan al investigador siempre adelante, animado por una insaciable sed de saber.

La medicina, como bien lo sabéis, nació de la observación y fué progresando lentamente, creando hipótesis más o menos lógicas que han ido desgastándose con el roce lento de las evoluciones.

A mediados del siglo XVII efectúanse descubrimientos tan trascendentales por hombres de tal talla, que con razón se le llama de Renacimiento médico, superior, según muchos, al de las artes y las letras, o sea el Renacimiento florentino de los siglos XV y XVI.

Desde entonces, gracias al descubrimiento del microscopio y a la implantación definitiva del método experimental de Harvey, y más tarde con el determinismo de Claudio Bernard, las ciencias médicas han seguido un proceso evolutivo ascendente, que nada puede ya detener, y en el que el médico instituído por Dios, como dice Hufeland, "sacerdote del sagrado fuego de la vida", viene a llenar la misión más sublime y más santa.

Pero no hay que olvidar que esta ciencia y arte incomparables tienen que luchar — ya que rigen las leyes de transformación universal en la perpetua evolución de los seres y en las metamorfosis de la naturaleza — contra algo inevitable, que es la muerte, término fatal y necesario de la existencia, de aquella que golpea lo mismo en el palacio de oro que en el mísero tugurio, pudiendo repetir con el poeta del Lacio:

*Immortalia ne speres monet annus et almum quae rapit hora diem.* (1)

Esta Academia, como sabéis, está dividida en tres secciones: medicina, cirugía y biología, menor número que las de que constan sus similares europeas y que, como aquéllas, se multiplicarán más tarde de acuerdo con la especialización de las ramas médicas.

Pero no hay que creer que la especialización en medicina pueda existir aisladamente, desde que es indispensable, ante todo, el conocimiento perfecto del sér humano, tanto en estado de salud como en estado de enfermedad.

Las especialidades, por lo tanto, deben ser consideradas teniendo en cuenta su aplicación práctica y en vista de un arte peculiar, pero nunca como ciencias independientes.

Como ya o dijo Hipócrates en uno de sus aforismos más célebres, cuya verdad resplandece inmutable y eterna a través de las edades:

"Todo concurre, todo conspira, todo simpatiza, tanto en el conjunto como en la parte..." (1)

Vale decir que no hay más que un concepto fundamental en

---

(1) Lo inmortal no esperes, te lo dice el año y la hora que devora al almo día.

la patología y en la medicina entera, que es la unidad del sér humano, cuya síntesis exige conocer la totalidad para poseer o dominar la fracción, de tal modo que, como dice Letamendi si es una la organización y la vida y la medicina misma, cada especialidad médica deberá ser el conjunto de aquellas unidades, aplicadas a la particular fracción que las constituye.

Ya algunos siglos antes de nuestra era, el filósofo Sócrates profesaba idénticas ideas respecto de las especialidades y así su discípulo Platón nos refiere en sus *Charmides*... "Esta es la razón por la cual la curación de muchas enfermedades es desconocida de los médicos de la Hélade, porque son ignorantes del cojunto que debe también ser estudiado, pues cada una de las partes no pueden ser bien conocida si a su vez el conjunto no es perfectamente dominado."

Y esta unidad que hemos apuntado en la patología tiene una importancia tan grande en el portentoso adelanto de las ciencias médicas que puede considerársele como la causa inicial del movimiento científico actual y de los admirables descubrimientos que nos asombran; y hoy ya no es posible admitir aquella convencional división que encontramos en los antiguos tratados de nosografía, en afecciones internas y externas, sino a título de clasificación histórica.

Señores académicos electos: al daros con toda la efusión de mi alma, el saludo de bienvenida, en nombre de esta Academia, que me honro en presidir, tengo la seguridad de que no se apagarán vuestros alientos, ni desfallecerán vuestras fuerzas que ya habéis demostrado en vuestra carrera y que os han hecho dignos de llegar hasta aquí, y sólo os pido que grabéis bien en vuestros cerebros, para cumplirlo debidamente, el lema de esta corporación:

*Atquae inter sylvas Academi quaerere verum...*

pre y sobre todo a la investigación de la verdad.

Que todos vuestros afanes y vuestros esfuerzos se dirijan siem-

Las diferentes secciones a que pertenecéis os esperan, para ser completadas, y los miembros que las constituyen anhelan vuestra incorporación, para que trayéndoles nuevos refuerzos, los ayudéis a continuar la labor iniciada y contribuyáis a mantener el fuego sagrado de la medicina que siempre brilló en esta compañía.

Caminemos, pues, con fe y amor por tan nobilísima senda, estudiemos profundamente en los libros antiguos, en que hay tanto bueno y tanto nuesvo y tratemos de escudriñar más y más los sublimes misterios de la naturaleza, de la vida y de la muerte, para llegar, por la ciencia al mayor bienestar de los pueblos, acercándonos lo más posible a la realización en la tierra de esa quimera llamada Felicidad.

A este progreso se asociará siempre la Academia, que ya posee, gracias a la perseverancia y ahinco encomiables de uno de sus miembros, el profesor Cabred, un Instituto superior de altos estu-

---

(1) "Tout concourt, tout conspire, tout sympatise, tant dans l'ensemble que dans la partie". (De l'aliment: Περι Τροφης Œuvres d'Hipocrate, traducción Littré, volumen 9, pág. 107).

dios, que será su orgullo y al mismo tiempo el punto de partida de importantes descubrimientos.

Como ya lo dijimos, en cierta ocasión, con motivo de la reforma de los planes de estudio de nuestra Facultad, en un informe (1) subscrito por los académicos: Sommer, Lagleyze, Piñero, Gallardo y el que habla: "... a fin de establecer en su Instituto del cáncer, que está construyendo con fondos acordados por el superior gobierno e importantes donaciones particulares, un instituto de altos estudios de medicina experimental y comparada creando, bajo el patrocinio de la honorable Academia, al lado de los que actualmente se realizan en la escuela, los medios todos para estudios de biología, embriología, patología general y comparada y otros que irá indicando su desarrollo y el espíritu científico de nuestra época, y declarando hoy que deseamos hacer nuestra "Ciencia médica nacional", con el mismo entusiasmo y la misma fe con que hace un siglo juramos ser libres ciudadanos de una gran nación (1816-1916)."

Réstame sólo implorar vuestra indulgencia por no haber podido traducir en bellas frases las pobres ideas deshilvanadas que os he presentado, lo que se debe a la exigüidad de mi ingenio, y también os pido disculpa por el tiempo que, por mi causa, hayáis perdido, lo que he hecho tan sólo cumpliendo un deber y, a la vez, casi podría decir, una prescripción reglamentaria .

Y a vosotros, señores académicos electos, acercándome al umbral de este templo, os tiendo la mano para conduciros a los sitiales que os esperan, a fin de que toméis posesión de ellos y al mismo tiempo os hago entrega de este diploma y de esta medalla de oro, que os acreditan miembros de esta Academia, deseándoos felicidad personal y éxito lisonjero en vuestra nuevo cuanto honroso cargo.

Doctor Augusto Pí Suñer:

La Academia de medicina ha querido asociar a esta ceremonia dos eminentes personalidades de la ciencia médica española, la de vuestro ilustre maestro, el sabio de universal renombre, don Santiago Ramón y Cajal y también la vuestra que ahora nos honra con su presencia.

Es para todos nosotros una profunda satisfacción poder inscribir vuestros nombres en la lista de los miembros honorarios de esta Academia y creemos con ello ceñir más fuertemente el lazo espiritual que nos une con nuestra madre patria.

En nombre de la Academia de medicina os entrego este diploma que os acredita miembro honorario y os pido queráis ser el portador de este otro para vuestro ilustre maestro, al cual diréis en nuestro nombre que le deseamos prosperidad y largos años de vida para bien de la humanidad.

*Marcelino Herrera Vegas.*

---

(1) Informe de la Comisión especial designada para estudiar los planes de estudio de medicina y farmacia, elevados en consulta a la honorable Academia por el honorable Consejo directivo de la Facultad, formado por los profesores académicos Pedro Lagleyze, Baldomero Sommer, Horacio G. Piñero, Marcelino Herrera Vegas y Angel Gallardo.

# La escuela moderna. (*)

*Los programas de ayer y de hoy.* — Estamos todos de acuerdo en reconocer que la vida se encuentra estrecha en la escuela de tipo tradicional. La escuela de ayer no conoce más que los maestros, los libros y los alumnos. La escuela de hoy se ocupa, no del *alumno*, sino del *niño*. Nada de lo que interesa al niño le es extraño. En esto reside la verdadera diferencia entre los dos regímenes.

El régimen antiguo no permite al niño desarrollarse en la escuela, pues éste no halla en ella lo que necesita. Se le da palabras, se les intima silencio, se le obliga a copiar, a imitar; es demasiado poco para él; lo que el niño necesita son cosas, actos, movimientos, realizaciones.

¿Será preciso mucho tiempo aun para hacer comprender al público el significado del nuevo régimen, para que deje sus prejuicios, para hacerle descubrir que la educación significa salud, trabajo, contento, labor en común, que la aguja y la escoba, la arcilla y el martillo, la flor y el pájaro, la canción y la danza forman parte integrante de la escuela?

En materia de educación pública la gente es timorata. Teme siempre ver derrumbarse la enseñanza de los elementos que ha adquirido tan penosamente en el curso de los tiempos. Se aferra obstinadamente a lo que posee y se manifiesta llena de desconfianza al anunciarse nuevas materias de enseñanza, programas nuevos, nueva clase de maestros e ideas nuevas. Pero puede estar tranquila: la escuela nueva no piensa de ningún modo en desdeñar la lectura, la escritura, las operaciones aritméticas. Al contrario, exige que esas materias, que son la base de todo conocimiento, ocupen un lugar privilegiado en el empleo de cada día, que sean enseñadas en horas determinadas, según un método preciso y estricto, sin desfallecimientos ni negligencias. En una época como la nuestra, exigente y difícil, no es tolerable que los niños se atiborren de errores, de conocimientos superficiales y vagos, de palabras imprecisas que comprenden ideas menos precisas aun. Lo que reclamamos es que se simplifique la enseñanza de la lectura, de la escritura, del cálculo, de la geografía, de la historia. Los programas tradicionales confunden al niño; lo abruman en una edad en que debería conservar intacta la energía espontánea de su inteligencia.

---

(*) El Sr. Angel Patri, director de una gran escuela primaria norteamericana, la número 45 de la Ciudad de Nueva York escribió un libro traducido y publicado en francés con el título ''Vers l'école de demain''. Solicitado por una revista francesa, el Sr. Patri ha escrito un resumen — el presente artículo — de esa obra, muy favorablemente comentada en los círculos pedagógicos.

Ya se ha hecho algo en las escuelas realmente modernas. Cada día, las materias son enseñadas dos veces: el niño que llega tarde para la aritmética o para la composición literaria, puede tener así, como si dijéramos, doble ración. En cambio, el niño a quien basta la mañana para desempeñar toda su tarea escolar, puede consagrar la otra mitad de su día al laboratorio científico, al arte, al trabajo manual. Y el niño de familia extranjera que experimenta la necesidad de aumentar su conocimiento del inglés, puede hacerlo yendo a participar de otra clase de gramática, superior o inferior a su propia clase, sin que resulte de ello la menor molestia para los alumnos de esta otra clase ni el menor inconveniente en el cumplimiento de sus demás obligaciones escolares.

Es fácil organizar el empleo del tiempo de manera de adelantarse a las necesidades individuales del niño, con gran economía de trabajo. Tengo una masa de niños en edad primaria (la escuela del Sr. Patri cuenta 4000 alumnos), cuyo trabajo es combinado con facilidad según sus necesidades personales. Esto es substraerlos al yugo de la rutina antigua; es hacer al niño más libre, más independiente; es multiplicar para él las oportunidades de corregir sus puntos débiles y desarrollar sus aptitudes particulares.

*Papel del verdadero trabajo escolar.* — En la escuela de la tradición, los talleres de trabajo manual y los laboratorios, sólo son accesibles a los alumnos mayores. Son admitidos en ellos semanalmente y durante un pequeño número de horas. Todos cepillan juntos, asierran juntos o clavan clavos juntos. Este método tiene, para la educación, un rendimiento muy mediocre. No hay en él, por así decir, nada que sea individual, nada que sostenga el interés. En la escuela de tipo moderno, al contrario, el trabajo manual no es menos fundamental que los conocimientos librescos.

El niño que crece necesita trabajo manual. Necesita una cantidad suficiente de trabajo y no una vez por semana, sino diariamente y a horas fijas. El niño es, ante todo, un ser activo. Se desarrolla dando una forma real y concreta a las ideas, a las palabras. Sus manos, sus pies, su cuerpo, participan en el esfuerzo que hace para aprender. El niño barre la habitación, lava la mesa, da de comer al pájaro. Barrer, lavar, dar de comer, son otras tantas necesidades de su naturaleza. El resultado de su trabajo es inmediato, real, comprobable y le agrada. El niño que se entrega por entero a su trabajo no piensa en interrumpir al maestro, en molestar a sus compañeros, en perturbar la lección. Se está desarrollando.

Hay que entender ampliamente la palabra trabajo. El laboratorio de historia natural es un taller de trabajo para el niño que ama las plantas y los animales. El salón de música es un taller para el niño que ama la música. Manejar plantas, animales, pilas eléctricas, juguetes, escobas, lápices, es también trabajar.

No debe ser el trabajo un simple ejercicio de forma, un ejercicio en vago: debe tener un objeto, un resultado real. Si visita usted una escuela moderna y se queda en ella para almorzar, las flores que adornen su mesa vendrán del invernáculo de la escuela; el mantel habrá sido lavado en la escuela; la mesa habrá sido fabricada en el taller de carpintería de la escuela; el menú, impreso en la imprenta de la escuela; los alimentos que le sirvan, por lo me-

nos las legumbres, habrán sido cultivados en el huerto de la escuela y cocidos en la cocina de la escuela; la carne, comprada por los niños en el mercado vecino y por ellos cocida; la comida será servida por los niños y el dinero con que usted la pague será anotado en el libro de caja de la escuela y más tarde pasado al libro diario o al mayor; y por último, las utilidades, pues debe haber utilidades, contribuirán a afrontar gastos generales, a comprar material nuevo y a pagar el sueldo del ecónomo.

*El juego, parte esencial de la educación.* — Veamos ahora el *tercer* aspecto de la educación infantil, el desarrollo físico del niño. La escuela antigua llevaba los niños al salón de gimnasia para desentorpecerlos del trabajo rutinario del aula. Conocí a una maestra que no se resignaba a olvidar, durante esos momentos de esparcimiento, su tarea de enseñar a leer a los niños. Sucedía que alineaba su clase en el terreno de juegos y mientras la mitad de los alumnos cambiaba de trajes, infligía a los otros preguntas o explicaciones de gramática o de aritmética. Sin duda, en su opinión el juego no era más que una deplorable pérdida de tiempo. Día vendrá en que el niño, convertido en hombre, le reprochará haber malgastado esos minutos preciosos. Por supuesto a ella no se le ocurría de que pudiera incurrir en algo reprochable.

El juego, así comprendido, no es nada. No se reconoce que el crecimiento físico, la salud, los lindos colores, la alegría de los ojos, el entusiasmo del triunfo, el sol, el polvo, la lluvia, el viento, son otros tantos factores necesarios en el desarrollo que hará del niño un hombre, que lo hará apto para ocupar virilmente su lugar en el mundo.

El juego satisface en el niño la necesidad de actividad — de una actividad concreta que jamás se gasta en vago y que sabe adonde va. El juego es, más que cualquier otra cosa, traducción, expresión. Expresión hecha de alegría, aun en las veces en que, como en el escenario dramático, traduce dolor, lágrimas, pesar y pasión: aun en este caso es un entretenimiento, un entretenimiento prodigioso.

Recuerdo que cuando yo era chico habíamos tomado la costumbre de considerar ingenuamente como el dueño del juego al compañero que poseía la pala y la pelota. Rara vez el niño pobre poesía esos tesoros: debía, pues, inclinarse y sólo jugaba cuando el feliz detentor de los juguetes se dignaba invitarlo, ejerciendo sus derechos de propietario. Pero todo cambia cuando la escuela misma proporciona la pelota, la pala, el terreno y el director de los juegos. Todo es de todos, en común y todos son iguales. El juego se convierte en un derecho reconocido al niño por la ley. El juego es un don libre y gratuito hecho al niño, como el agua del cielo a las plantas sedientas. Ojalá no haya en el porvenir una sola escuela sin terrenos de juegos, sin material de juegos, sin director de juegos.

*El salón de reuniones, centro de la escuela.* — Muchas veces he lamentado vivamente que consideremos como pequeños incidentes de la vida escolar, lo que es, al contrario, esencial para el desarrollo total del niño. Por ejemplo, el salón de reuniones o de actos públicos, (llamado aula, hall o auditorium) desempeña en la

escuela realmente moderna un papel capital. En él se reune a los niños por grupos de cuatrocientos a quinientos; en él — y en el terreno de juegos — se crea el alma colectiva de la escuela y la escuela adquiere conciencia de su individualidad; por él el mundo de afuera penetra en la escuela. ¿Desea el gobierno que el público se suscriba al Empréstito de la Libertad? En el auditorium los maestros dirigen a los niños el llamamiento que ha de llegar a las familias, ¿desea el gobierno que la nación ahorre alimentos?, ¿desean las autoridades municipales que se observe estrictamente los reglamentos de higiene o que las familias apliquen con más rigor las precauciones reglamentarias contra el incendio?, ¿desea la industria conquistar la confianza pública haciendo conocer sus procedimientos? Pues bien; para todo ello se cuenta con la escuela. ¿Y la escuela misma desea obtener que el vecindario, asociándose a su esfuerzo, obtenga el mayor provecho de los recursos locales? Se descubre entre las familias del barrio un artista, un músico, cuyo arte puede enriquecer la vida espiritual del niño. Para todas esas tareas y todos esos servicios, el salón de reuniones está ahí, siempre utilizado. Es el vínculo, el medio de acción y de reacción entre la escuela y el mundo exterior. En manos de un hombre entendido, bien provisto de cinematógrafos, de pianolas, de libros y de mapas, es el lugar donde la escuela y el pueblo se dan mutuamente lo que tienen.

*Instalaciones materiales.* — Por mucho tiempo ha sido tradición reservar para los adolescentes y para los niños mayores los mejores medios materiales de educación. En la Universidad disponen de salones de gimnasia, piletas, terrenos de juegos, talleres, laboratorios, los maestros mejores y las clases menos numerosas. En el colegio están bastante bien. Pero la pobre escuela primaria no tiene por lo común más que sus salones de clase y estos no muy numerosos. Si se quiere instalar realmente el trabajo manual, el juego, el salón de reuniones, y la enseñanza en parte doble, es indispensable terreno, material, maestros especialistas y clases menos numerosas. En vez de reunir todas las facilidades de cultura para los grandes, para un reducido número de estudiantes privilegiados, es preciso dar riqueza a la escuela de la masa popular.

En eso está toda la diferencia entre una educación democrática y la educación autocrática. Para los niños más pequeños, para todos los niños más pequeños, queremos terrenos de juegos, talleres, los mejores libros, los mejores maestros y las clases menos numerosas. Mientras esto no se haga, nuestras hermosas reformas seguirán siendo, en su mayor parte, palabras huérfanas de realidad.

Nótese que los medios materiales que revendicamos para el niño permitirán al mismo tiempo el contacto más eficaz entre la escuela y la población adulta, los padres, los hermanos, los tíos y las tías.

Un ejemplo observado en la escuela que dirijo: había frente a la escuela, del otro lado de la calle, un terreno baldío, sucio, depósito de desperdicios. Obtuve de los propietarios que permitieran a la escuela crear un jardín. Los niños trabajaron el suelo, removieron las piedras, arrancaron los restos de troncos y por último construyeron un invernáculo, en un ángulo del terreno. Poco des-

pués la municipalidad compró el jardín y lo puso a disposición de la escuela. ¿Cuál es el alcance social de esta obra? Ante todo, el terreno transformado es hoy algo que causa placer a las miradas; ha dejado de ser una ofensa para los transeuntes. Pero esto no es todo: en todo el barrio circundante, el número de los jardines particulares empezó por aumentar, después se duplicó, más tarde se triplicó y por último no hubo ni un solo terreno baldío que no fuera sometido al cultivo. El invernáculo construído por los niños se ha convertido en almácigo del barrio. Los vecinos han adquirido la costumbre de entregarnos sus plantas finas de adorno para que se las cuidemos durante el invierno. Y así se ha hecho el jardín un vínculo más entre la escuela y el vecindario.

Piénsese, por otra parte, en la importancia social de nuestro terreno de juegos. De vez en cuando, los adultos hallan tiempo de acudir a tomar parte en los juegos de los niños. Los transeuntes se detienen para mirar jugar a los niños. Miran, sonríen, se conmueven al contacto de la felicidad infantil, se sienten volver jóvenes por un instante y prosiguen su camino con paso más animado.

*La escuela, centro de la ciudad.* — El salón de reuniones o de actos públicos, el taller, el patio de gimnasia, toda la instalación y la organización material de la escuela, constantemente invitan al adulto a entrar y a tomar su parte de la vida de los niños. Es el medio que permite al maestro hacer desbordar la escuela de su recinto y modelar la vida del vecindario sobre el tipo del ideal más alto y noble. He pensado siempre que la educación, la cultura de los niños, la actividad de los maestros, merecían interesar y hasta apasionar a la opinión pública. A veces me he sentido invadir por el desaliento, porque parecía que la gente manifestaba menos interés del que yo deseaba. Sigo creyendo, y más que antes, que si el público dirigiera realmente su atención a las escuelas, a los maestros y a los niños, escuelas, maestros y niños valdrían más de lo que valen. La educación verdadera es la que se apoya firmemente en el pueblo, la que recibe en todo momento la inspiración de la masa.

Como hemos visto, la escuela nueva tiene delante de sí una tarea inmensa y la realiza. Se dedica a individualizarse. Se dedica a realizar la democracia, haciendo populares el trabajo, el juego y la cultura. Quiere penetrar la masa y absorber la masa; respetar y enriquecer la libertad del niño; no impartir más que conocimientos sólidos y reales; quiere dar al maestro la conciencia clara de que es el cerebro, el guía verdadero de la colectividad.

ANGEL PATRI.

---

# Enseñanza de las matemáticas. (*)

La Comisión encargada de dictaminar sobre los informes de Matemáticas presentados por el personal docente de la Escuela, después de un estudio detenido de cada uno de ellos, en los que ha tenido en cuenta la uniformidad de las respuestas y la importancia particular de algunas de ellas, sintetiza sus conclusiones en el trabajo que acompaña.

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL INFORME

1.ª—Progreso que ha notado en sus alumnos.

En todos los Grados se nota un progreso uniforme. Se escriben las cantidades con más corrección, se realizan con mayor seguridad las operaciones y se interpretan con más exactitud los problemas.

2.ª y 3.ª—¿Cuántos alumnos han progresado? ¿Cuántos no han progresado?

Sobre un total de 691 alumnos inscriptos, se nota un progreso en 585. Estas cifras se descomponen por Grados en la forma siguiente:

| Grado | Turno | Alumnos inscriptos | Han progresado | No han progresado |
|---|---|---|---|---|
| 1.° A | Mañana | 44 | 34 | 10 |
| 1.° B | „ | 41 | 38 | 3 |
| 2.° A | „ | 45 | 38 | 7 |
| 2.° B | „ | 40 | 38 | 2 |
| 3.° | „ | 43 | 29 | 14 |
| 4.° A | „ | 39 | 36 | 3 |
| 4.° B | „ | 38 | 34 | 4 |
| 5.° | „ | 34 | 22 | 12 |
| 6.° | „ | 26 | 26 | — |
| 1.° S. | Tarde | 45 | 38 | 7 |
| 1.° S. A. | „ | 42 | 41 | 1 |
| 1.° S. B. | „ | 45 | 35 | 10 |
| 2.° A. | „ | 45 | 37 | 8 |
| 2.° B. | „ | 35 | 29 | 6 |
| 3.° | „ | 46 | 38 | 8 |
| 4.° | „ | 34 | 29 | 5 |
| 5.° | „ | 25 | 24 | 1 |
| 6.° | „ | 24 | 19 | 5 |

(*) Informe presentado al personal de la Escuela "José Manuel Estrada", de la Capital.

4.ª—¿Por qué no han progresado?

Los informes señalan invariablemente como causa de falta de progreso en los alumnos, la deficiencia, o el desnivel en la preparación, y en las correspondientes al 2.° Grado A. del Turno de la Tarde, se reconoce como causa respectiva, el hecho de ser retardados y el de no gustarles las Matemáticas.

Es indudable que en nuestras escuelas, a donde concurren mezclados en profusión desde el niño anormal hasta el talento y quizá el genio, existe siempre una desnivelación que sólo podría salvarse con la selección correspondiente. Pero como eso no es posible, es de justicia reconocer que existen como causa, la desigualdad en el aprovechamiento, en algunos casos. En otros, hay que buscar el origen de esa disparidad, en los procedimientos, en la calidad o en las condiciones del maestro.

La observación, importante por cierto, del informe del 2.° Grado mencionado que sindica varios alumnos de retardados, la recogemos para llamar la atención sobre el tema: ¿Pueden los docentes del país clasificar los tipos de sus educandos?

Desde luego reconocemos que puede la Señorita autora de la indicación estar en lo cierto. Y a pesar de que hay autores de tan reconocida competencia como el Profesor Mercante que asegura que se puede conocer matemáticamente en un momento dado, las aptitudes y la preparación en un punto determinado, nosotros pensamas que salvo casos muy excepcionales, no pueden los docentes del país diferenciar palmariamente los diferentes tipos confiados a su educación por exigir ellos, exámenes experimentales de su psicología, que no podría hacerlos por carecer de los conocimientos, la práctica y el instrumental necesario.

También damos importancia al informe de 4.° Grado del Turno de la Tarde que manifiesta que a varios niños no les gustan las matemáticas.

Salvando el caso de una simulación, esa falta de interés puede reconocer como origen tres causas diferentes: 1.°—Que los procedimientos empleados en la enseñanza, no hayan sido del todo convenientes. 2.°—Que la calidad no haya sido evocatriz e interesante. 3.°—Que el niño carezca de aptitud.

Como no podríamos situar el caso dentro de esta clasificación, por razones fáciles de imaginar y como no es posible dudar de la eficacia del procedimiento, nos limitaremos a llamar la atención sobre las operaciones y los ejercicios que no conviene hacerlos uniformes, pues deben ser de naturaleza tal que, por su variedad resulten siempre nuevos y atrayentes. Y esto no quiere decir que sean nuevos de verdad sinó evocatrices de combinaciones ya manejadas, de elementos ya conocidos. De manera que en cada regla sea sólo la trama la que cambie; que a medida que esta vaya complicándose, irá aumentando el interés del niño con la seguridad que tiene de poder operar cuando ve que fácilmente reduce a operaciones sencillas qué él conoce, lo intrincado y lo abstruso de un problema.

En cuanto a la aptitud matemática, es indudable que ella existe; como existen también los diversos estados de la memoria y los diversos grados de asociación.

Elementos estos últimos que reconocen como causa una infini

dad de accidentes tan sencillos como variables; un cambio atmosférico, una indigestión, una noche de desvelo, una emoción, un estado accidental anémico, producen inepcias en la inteligencia, que la voluntad no puede corregir.

Estos estados, todos los pedagogos reconocen que son frecuentes en la juventud, sujeta a abundantes crisis en su desarrollo.

Decimos esto a propósito de las pruebas de examen; porque no creemos que ellas puedan servir de fácil guión para juzgar el estado de un grado.

No creemos necesario agregar nada sobre la aptitud, dado que la ciencia puede hasta señalar sus causas. Vamos más bien a indicar otro motivo de la falta de progreso en la materia, que si no está especificada en los informes, la suponemos admitidas por todos y silenciada únicamente por el hecho de ser general, reconocida razón que nos exime también de fundamentarla con mayor consideración.

Nos referimos a la aptitud pedagógica y técnica de los profesionales. No siempre se sabe enseñar aunque se tenga preparación suficiente.

5.ª—¿Cuáles son las dificultades que ha hecho vencer a sus alumnos?

Las dificultades que se han hecho vencer a los alumnos, son de orden intelectual y mecánico.

La mejor interpretación de ejercicios y problemas y el hecho de formularlos con mayor corrección son adelantos intelectuales que se han conseguido en todos los grados. La escritura más acertada de cantidades enteras y fraccionarias; el mayor acierto que se nota en las operaciones de restar, multiplicar y dividir y hasta la mayor rapidez con que se efectúan, son ventajas de orden mecánico.

Esa mayor rapidez en las operaciones es también un progreso intelectual, puesto que depende de la capacidad psicológica que se va adquiriendo por el ejercicio de hacer esfuerzos matemáticos.

6.ª—¿En cálculo mental se nota mayor rapidez y exactitud?

Los informes de todos los grados aseguran que se nota en ellos progreso y exactitud.

7.ª—¿Ha tomado el maestro algún examen para comprobar los resultados en tal sentido?

En general no se han tomado. Muy capaz debiera ser el maestro de saber, sin exámenes si hay o no interés por los problemas de cálculo y si se nota o nó mayor rapidez y exactitud en sus resoluciones.

La razón porque esas confrontaciones no se ha tomado, es porque acostumbrado el personal a trabajar intensa y extensivamente para llenar el programa, porque se le exige, no dedica tiempo para hacer estudios comparativos sobre los resultados de su labor; estudios que deben hacerse (decimos esto generalizando) sobre el trabajo diario de cada uno de los niños del Grado, para de allí sacar conclusiones generales.

No como se hace, que se toman impresiones generales para sacar conclusiones particulares muchas veces. Por eso Directores e Inspectores no tienen más que dos medios de conocer a los niños: o creen a los maestros o van al Grado. Pero los maestros son flojos; no hacen esos estudios comparativos a que nos hemos referido por-

que *no están acostumbrados;* o porque *habiendo hecho una desintegración de su personalidad* esperan que todo les sea insinuado o mandado por sus superiores.

8.ª—¿El lenguaje matemático de sus niños es suficiente? ¿Saben razonar? ¿Se expresan sin dificultad?

El lenguaje matemático es insuficiente. Saben razonar, pero se expresan con dificultad. Cabe pues la necesidad de procurar una mejora que es fundamental.

Habría que empezar dedicando una atención especial a los primeros Grados punto de arranque del mal general que afecta a la enseñanza, haciendo promociones de acuerdo con un proceso lógico para que puedan ser eficientes los esfuerzos realizados en los Grados superiores.

9.ª—¿Ha presentado el maestro a sus niños, el mayor número de dificultades en las cuatro operaciones fundamentales?

Todos los informes aseguran que sí. La Comisión no tiene para qué observar esas respuestas, porque al responder a la N.° 4 ha expuesto el concepto que tiene al respecto.

10.—¿Saben sus niños redactar un problema?

Los informes dicen que sí. Y la Comisión lo admite dentro de una posibilidad relativa dada la aseveración constatada en las respuestas a la pregunta N.° 8.ª del informe, sobre la insuficiencia en el lenguaje matemático, pudiendo asegurarse que pocos serán los niños capaces de redactar un problema.

11.—¿Ha constatado el maestro en cuál de las cuatro operaciones se equivocan más los niños?

Sí. Es fácil el hacerlo, puesto que diariamente pueden constatarlo los maestros en los trabajos que realizan en las clases de cálculo mental, en las operaciones en los pizarrones, y en los deberes que corrigen.

Así puede afirmarse que en los grados inferiores se equivocan más en las substracciones y en los superiores en la división.

12.—¿Cuántas veces por semana convendría dar una hora contínua de Aritmética?

Dos veces por semana en los Grados superiores.

13.—¿Ha sacado el maestro el % de alumnos suficientes en todos los puntos enseñados?

No se ha sacado. Indudablemente no se ha hecho por las razones que la Comisión señala en su respuesta a la interrogación N.° 7.

La importancia de hacerlo resalta al pensar que por ese medio puede establecerse el grado de aprovechamiento en cada punto del programa y sus consecuencias posteriores.

14.—Los niños de 4.° a 6.° grado, ¿saben simplificar?

En los 4os. grados no se ha enseñado por estar incluído en el programa del segundo término. En los 5.° y 6.° saben hacerlo.

Siendo la simplificación una operación indispensable para facilitar el mecanismo del cálculo y no ofreciendo mayores dificultades su aprendizaje, conviene enseñarla en 4.° Grado desde principio de año.

15.—¿Emplea siempre el maestro el método de reducción a la unidad, en la resolución de los problemas?

En todos los Grados se emplea siempre este método en la solución de todos los problemas.

16.—¿Enseña el maestro a extractar del enunciado el planteamiento del problema?

Las respuestas que dan los informes, es afirmativa.

17.—¿Interpretan claramente todos los alumnos los problemas de la serie preparada?

Se asegura que sí.

18.—¿Dominan con acierto sus niños el sistema métrico decimal?

Sí; aunque varias maestras afirman que los niños encuentran dificultades en las reducciones.

19.—¿Qué materia, Aritmética o Geometría dominan mejor sus alumnos?

En la mayoría de los grados se domina mejor la Aritmética; en otros las dos por igual.

**Conclusiones generales**

1.°—Con las matemáticas debe propenderse a la exactitud, rapidez y generalización que son los resultados positivos de la enseñanza.

2.°—Hay que procurar la simplicidad del proceso razonativo y la exactitud en el lenguaje.

3.°—Deben presentarse pocas dificultades y ser claro y breve.

4.°—No deben improvisarse problemas al azar y éstos deben ser sencillos por sus operaciones.

5.°—La serie mensual de problemas debe ser corta y los problemas típicos deben figurar resueltos en los encuadernadores o cuadernos de deberes.

6.°—En 4.° Grado debe enseñarse la simplificación desde principio de año, y en 5.° y 6.° grados su conocimiento debe ser perfecto.

7.—Muchos niños salen de los grados superiores sin saber usar con facilidad sus conocimientos aritméticos. La duda y los errores en que incurren se debe a la falta de ejercitación suficiente.

8.—Es conveniente insistir en la práctica seguida en la escuela, de someter a los alumnos al terminar el mes, a una prueba escrita de comprobación de lo enseñado.

9.—Conviene al aplicar la conclusión anterior, introducir algunos ejercicios o problemas que el alumno puede resolver basándose en lo que se le ha enseñado, pero venciendo nuevas dificultades que debe allanar por sí solo. El maestro puede tener así un elemento importante de la aptitud razonadora de sus alumnos.

10.—Los alumnos deben aprender la tabla de dividir, puesto que ella no es más que la de multiplicar en orden inverso.

11.—Los niños deben aprender las pruebas de las cuatro operaciones.

12.—Los niños se preocupan por lo general en pensar en el resultado de los problemas. Cuando se trata de problemas de más de un paso, el niño hace lo primero que se le ocurre, lo que cree más sencillo, antes de resolver lo que es más importante. Por lo

tanto debe enseñarse a los niños a distinguir lo principal y lo subordinado, y hacer el análisis del problema antes de iniciar la solución.

13.—Cuando un problema se presta a dos soluciones, es indispensable que el maestro exija al niño esa doble tarea.

14.—El éxito de la enseñanza dependerá de la claridad con que el maestro explique, y del mayor hábito que se forme en el niño para interpretar la graduación de los ejercicios.

15.—En los problemas sobre quebrados y en todos aquellos en que sea posible, debe hacerse la comprobación gráfica.

16.—El análisis de un problema debe ser breve y claro y conviene que se escriba de vez en cuando el razonamiento, para fijar los conocimientos y mejorar el lenguaje matemático de los niños.

17.—El tiempo asignado a los alumnos para la resolución de los problemas debe limitarse a medida que avance el curso escolar, pero teniendo siempre en cuenta el nivel intelectual del educando.

18.—En la enseñanza de las matemáticas, como en las demás disciplinas, deben ilustrarse las clases en cuanto sea posible, respondiendo así a las exigencias de los progresos alcanzados en la metodología de esta rama de la enseñanza.

19.—Del estudio detenido de todos los informes, se deduce que en todos los grados ha habido progreso.

20.—De las pruebas escritas tomadas al finalizar el primer término, se deduce que sólo 89 alumnos resultaron insuficientes, lo cual coincide aproximadamente con las conclusiones a que llegan los Señores Maestros.

Firmado: *Francisco P. Armando, Eudoro Lucero, Inés Zarri, Carmen Bustingorri, Teresa Pelato, Enriqueta M. Acenarro.*

---

# Recreaciones aritméticas. (*)

Los musulmanes emplean, para efectuar las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, los procedimientos que se indica a continuación.

### Suma (fig. 1)

Deseo sumar los números 6843 y 1574: coloco las cifras del mismo orden en columnas verticales como lo indica la figura; sumo los algoritmos colocados en una misma columna escribiendo los resultados obtenidos en una tercera línea y debajo de los números considerados; y, por último, anoto en un cuarta línea y siempre en hilera vertical, las sumas resultantes de agregar a las cifras precedentemente encontradas, las unidades que llevo al orden inmediato superior al que pertenecen los algoritmos sumados. En el caso pro-

(*) Ver E. Fourrey: Récréations Arithmétiques.

puesto, al sumar las cifras de las decenas obtengo una decena (que escribo en la tercera línea, 2.ª columna) y una centena, que reservo para agregar al número de centenas que obtenga de la adición de la 3.ª columna. Procederé semejantemente al operar con la 3.ª y 4.ª columnas.

El total está dado por las cifras inferiores de cada columna: en este caso, 8417.

Esta manera de operar, permite comenzar la operación o por la derecha o por la izquierda, indiferentemente.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | 8 | 4 | 3 |
| 1 | 5 | 7 | 4 |
| 7 | 3 | 1 | 7 |
| 8 | 4 | | |

Figura 1

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 8 | 7 | 4 |
| 1 | 7 | 8 | 9 |
| 1 | 1 | 9 | 5 |
| | 0 | 8 | |

Figura 2

**Sustracción** (fig. 2)

Me limito a dar un ejemplo, pues el procedimiento es idéntico al empleado para sumar.

El resultado es 1085. Como en el caso de la suma puede comenzarse la operación por la derecha o la izquierda.

**Multiplicación**

Sea multiplicar 618 $\times$ 643.

Para mayor claridad, usan el cuadro de la fig. 3, que la costumbre ha suprimido en la práctica (1).

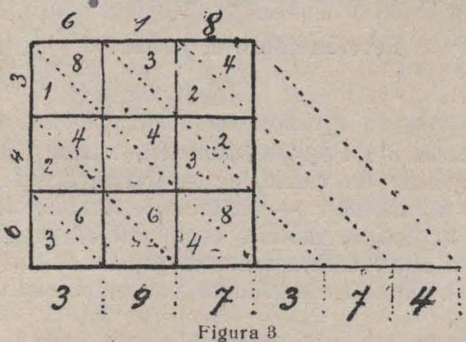



Figura 3

Teniendo 3 cifras tanto el multiplicando como el multiplicador, formo el cuadrado que indico en la figura 3, conteniendo 3 $\times$ 3 cuadrados iguales menores, cada uno de los cuales divido en dos triángulos por medio de una diagonal. Coloco los números cuyo producto busco como están en la figura. Multiplico cada cifra del multiplicando (618) por cada una de las del multiplicador y dispongo el resultado en la casilla intersección de la columna vertical

(1) Ver J. Sescosse: Ensayo sobre aritmética.

a que pertenecen las primeras con la fila de que forman parte las segundas y, de tal manera, que la cifra de orden inferior (unidades, si considero aisladamente cada uno de estos productos parciales) ocupe el triángulo superior y la de orden (decenas, si hubiese) la parte inferior de la diagonal. Para encontrar el producto total sumo las columnas oblícuas formadas por las cifras comprendidas entre dos diagonales.

Puedo al multiplicar, seguir el orden que me plazca, con tal de colocar el producto en la casilla correspondiente.

Al suprimirse el cuadro, se dispone la operación de la siguiente manera:

```
        6 1 8
      × 6 4 3
      -------
        8 3 4
      1   2
      4 4 2
    2   3
    6 6 8
  3   4
  -----------
  3 9 7 3 7 4
```

*Angel V. Pacheco.*
Vice-Director de la E. N.° 20, C. E. XIII

(Continuará)

# Plan de clase.

## Lección sobre el petróleo

*Material necesario*: Petróleo, kerosén, nafta, vaselina, parafina, fósforo, recipiente de vidrio, agua, tierra, arena.

*Vocabulario a enseñarse.* — Inflamable, turbio, oleoso, subterráneo, doméstico, explosivo, motriz, combustible, peligroso, untuoso.

1.° Lo que se observa directamente por los sentidos:

*Vista*: Es un líquido amarillento (no clarificado), oleoso, turbio.

*Olfato*: Olor fuerte y desagradable.

2.° Lo que se observa por la experimentación:

a) Echar petróleo sobre agua (queda en la superficie por ser más liviano. b) Echar sobre una pequeña cantidad de petróleo un fósforo encendido y pretender apagarlo con agua. c) Repetir el experimento anterior y apagar con tierra o arena.

3.° *Estado natural.*—En estado nativo se halla formando grandes napas subterráneas de las que se extrae cavando grandes pozos. En ciertos puntos surge de la tierra como un manantial. Se pre-

senta en forma turbia, oleaginosa, muy parecido a la melaza y de un color obscuro. Tiene dos partes, una líquida y otra más bien sólida, llamadas científicamente aceites livianos y aceites pesados.

4.° *Extracción.*—Se extrae haciendo pozos. empujado por los gases que entran en su composición, sube por un tubo y va a parar a grandes tanques o cubetas. Al salir llega a alturas que oscilan entre 30 y 90 metros. Por medio de cañerías es llevado a las usinas a efecto de clarificarlo o refinarlo. Con vagones cisternas y buques tanques, se distribuye para el consumo.

5.° *Productos que se extraen del petróleo.* — El petróleo sometido a la refinación, da:

| | | |
|---|---|---|
| Petróleo | aceites livianos | 1.° Kerosén: combustible |
| | | 2.° Nafta: fuerza motriz |
| | aceites pesados | 1.° Vaselina: untuosa |
| | | 2.° Parafina: impermeable |

El petróleo impuro a veces se endurece o solidifica, formando el asfalto.

6.° *Yacimientos petrolíferos.* — Los principales son los de Pensilvania (Norte América), Bakú (Mar Caspio) y Méjico.

En la R. Argentina también existen yacimientos. En Jujuy nace cerca de unas rocas bituminosas y se extiende sobre una laguna de varias leguas. Es muy impuro y se endurece fácilmente. En Mendoza, cerca de Cacheuta, se hallaron manantiales de petróleo a 103 mts. de profundidad. Día a día disminuye la producción de esa región. El yacimiento que representa toda una fuente de riqueza nacional, es el de Comodoro Rivadavia, que fué descubierto en 1907, por una simple casualidad, por la Dirección General de Minas que quería realizar una investigación geológica. En 1911 ya existían en Comodoro Rivadavia 4 pozos que dieron cerca de 2.000 toneladas de petróleo. En la fecha ya pasan de 25 los pozos existentes y en explotación. La profundidad de los mismos varía entre 500 a 600 metros, más o menos. La producción va doblando todos los años, pero todavía no alcanza a llenar las necesidades del país. La R. Argentina importa, término medio, 350.000 toneladas de petróleo. Para bastarse a sí misma tiene que dar más impulso a la explotación, construyendo mayor número de pozos.

7.° *Usos.* — Se emplea para alumbrado, calefacción, producción de fuerza motriz y sus demás productos en la industria. Para el alumbrado se utiliza en forma de gas o en estado líquido. Este último en las lámparas fué el alumbrado más común durante muchos años. Aún hoy día en los sitios o parajes donde no puede hacerse uso de la luz eléctrica o del gas de alumbrado, la lámpara a kerosén es insustituíble. Presenta inconvenientes por lo inflamable del líquido. Las estufas en su mayoría se alimentan con petróleo y en las cocinas se emplea en calentadores. Muchos barcos emplean el petróleo por llevarle muchas ventajas a la hulla. Tiene más poder; es fácil de transportar, se quema uniformemente; destruye menos las maquinarias, se almacena con más facilidad, es

más limpio, ocupa menos espacio y por último evita el horrible trabajo de los foguistas.

Después del kerosén, los otros derivados tienen también aplicación industrial. La nafta se emplea para los automóviles y para desengrasar en tintorería. La vaselina en farmacia se usa y vende con el nombre de vaselina boricada y fenicada. También se emplea para conservar piezas delicadas de mecánica. La parafina para la fabricación de bujías transparentes y para hacer los objetos impermeables.

8.° *Datos.* — Cuadro que demuestra la mayor fuerza, en calorías, del petróleo:

| | | |
|---|---|---|
| Hulla magra ............ | 8.100 | calorías |
| „ bituminosa ........ | 8.300 | „ |
| Residuos de petróleo ...... | 11.018 | „ |
| Petróleo en bruto ........ | 11.520 | „ |

*Marcela Claverie.*

---

# La paidología y sus métodos.

## Conviene su conocimiento al dentista escolar

Al Dr. Luis S. Catren, respetuosamente.

---

La paidología, la ciencia del niño (paidos: niño, logos: ciencia) tiene por misión reunir todo lo concerniente a la naturaleza y desenvolvimiento del niño en un sentido sistemático. Su único propósito es un estudio del niño en todas sus fases. Los niños deben ser estudiados en el laboratorio, en la calle y en sus juegos, ficciones y luchas; deben ser estudiados en los pueblos civilizados y no civilizados; en sus fases normales y anormales; en suma, desde el período fetal hasta los siguientes períodos de desenvolvimiento; y como muy bien lo dice Chrisman, en atención a sus circunstancias fisiológicas y normales.

La primer cosa de que hay que persuadirse cuando se emprende investigaciones de paidología, es que el niño no es como se cree con frecuencia, un hombre en miniatura. Es inútil procurar representarse el alma del niño por los recuerdos personales que tengamos de nuestra infancia; además son fragmentarios e inciertos y se modifican en el curso de los años, como cada uno ha podido probarlo. (Claparede). El método que nosotros seguimos es doble: colectivo e individual. El primero consiste en examinar los niños en clase, demostrándoles la sencillez de nuestra misión y al indicarles el estado de la boca, aconsejar lo que deben hacer. Esa inspección es la base del segundo método. El niño bajo esa impresión, tratado con toda bondad y sin llevarlo al consultorio, siempre íntimamente, da ese primer paso hacia nuestro evangelio de bocas limpias y dientes sanos, perdiendo en parte sus temores. Ya sabe que en nues-

tras manos no va a sufrir y que nuestros servicios serán en su beneficio. En la segunda consulta, los niños enfermos recién pasarán al consultorio individualmente; no están molestados por sus camaradas y se encuentran por primera vez solos, a nuestro lado. Desde ese instante nuestra atención debe ser doble, para seguirlos conquistando.

Opino que en este caso, debe estar la maestra, directora o la celadora, para que no se encuentre tan aislado. Recién se coloca en el sillón dental, y para que se familiarice más, se hace la ficha individual y se despacha. Hay que observar el ansia con que esperan los que aguardan su turno. Esa primera impresión es la duradera y esa es nuestra arma de defensa. En la tercer consulta, recién se debe operar. De ahí partirá la confianza o el miedo con que en la saulas se nos recibirá. Hay un factor absolutamente personal, difícil de adquirir y que escapa a toda nuestra buena voluntad, pero en un estudio de esta naturaleza no debe dejarse de mencionar: la capacidad natural de inspirar confianza. No es posible improvisar. Para ser dentista escolar se necesita un estudio especial que no se aprende ni en las aulas, ni en los libros. Es recomendable por consiguiente, tener predilección por los niños y comprenderlos, estudiarlos para poder llegar a enseñarles. Por lo tanto es indispensable el conocimiento del niño, la psicología infantil.

Muchos estiman que sólo la práctica de la enseñanza puede formar al maestro y darle la experiencia apetecida. Efectivamente, es capital, pero el maestro que aborda la práctica sin tener el menor conocimiento de psicología, se ve naturalmente reducido a hacer tanteos con perjuicio de sus discípulos (Claparéde). Lo mismo pasa del punto de vista de nuestra profesión. No es posible captarse las simpatías y la confianza del niño, que es lo que debemos anhelar para enseñarle lo que tanta falta le hace, la higiene bucal, desde el momento que no sabemos comprenderlos y máxime sin tener paciencia con sus temores. Es común un caso de ignorancia que redunda en perjucio nuestro, asustar al niño con el dentista, manifestándole más de una vez como lo he oído y combatido: ¡si no te portas bien, te va a sacar todas las muelas!

Así, pues, la aspiración de los estudios teóricos de la ciencia es la de reducir al mínimum los experimentos, inconvenientes, y los tanteos que acompañan siempre a los principios de la práctica de cualquier arte. Es verdad que la ciencia psicológica no está todavía muy avanzada. Tiene sin embargo, en su activo ciertos progresos, y si ellos no son bastante numerosos para inspirar al educador todos sus méritos didácticos, lo son para evitarle ciertos errores: esto ya es mucho. La pedagogía es un arte que reclama ante todo, tacto, destreza y un don especial que no tiene nada que ver con el conocimiento científico. Pero no olvidemos, que un arte no es otra cosa que la realización de un fin, de un ideal, por medios apropiados; es pues esencial para el artista conocer a fondo la materia con que trabaja y los medios de manejarla, si quiere llegar al fin deseado (Claparéde). Pues bien, desconociendo al niño ¿podemos aspirar a ver realizado nuestro ideal? Opinamos que es en la edad escolar donde debemos empezar a inculcar nuestras teorías, y

que el único modo de poder salvar la dentadura de las nuevas generaciones, es hablar con el niño y dar conferencias a los maestros y a los padres. Si un médico práctico no necesita ser un psicólogo, todos convendrán en que es indispensable que lo haya sido durante su aprendizaje. ¡Y nosotros trabajamos con el niño sin conocerle! Esta es nuestra falta capital. Por eso antes de enseñarles es preciso aprender, aprender en ellos mismos.

*Lidoro Ponce.*

---

# Información nacional.

---

**Eliminación del analfabetismo. Decreto del Poder Ejecutivo**

El Decreto firmado por el Poder Ejecutivo el 3 de septiembre del corriente, crea una nueva forma de combatir el analfabetismo mediante el concurso de los particulares, en donde, por diversas razones, no alcanza la acción de la escuela pública. Esta reglamentación, de notoria importancia, dice así:

"Considerando:

Que la enorme cifra de niños analfabetos en edad escolar existentes en la República, según resulta de los datos que arroja el último Censo Nacional, hace indispensable que el Gobierno arbitre medidas eficaces para extender los beneficios de la educación primaria al mayor número de niños, de tal manera que reciban las primeras nociones de la cultura elemental dentro del más breve plazo posible;

Que además de la fundación de nuevas escuelas fijas y ambulantes, esos propósitos pueden conseguirse fácilmente subvencionando a las personas que comprueben haber enseñado a leer, escribir y contar a los niños analfabetos que no hayan sido inscriptos en ninguna escuela o que se encuentren en la imposibilidad de concurrir a ellas por razón de las distancias u otra causa análoga;

Que la enseñanza que en esa forma se imparta no importará desobligar a los padres, tutores o encargados de los niños en edad escolar, del cumplimiento del mínimum de instrucción impuesto por la Ley de enseñanza primaria,

*El Poder Eecutivo de la nación — Decreta*: — Art. 1.° Las escuelas nacionales de las Provincias y Territorios que el Consejo Nacional de Educación determine, abrirán del 1.° de Marzo al 30 de Abril de cada año un Registro de analfabetos, en el que se inscribirán e identificarán, sin abonar derecho de matrícula, los niños que no supiesen leer ni escribir, comprobar [illegible] por un examen, y:

a) que hubiesen cumplido 6 años de edad y no tuvieran más de 14;

b) Que fuesen presentados por personas que se comprometan a instruirlos de acuerdo con los requisitos exigidos por este dcreto;
c) que los niños que se presenten no estuviesen inscriptos o no asistieran durante el año a ninguna escuela;
d) el maestro presentará una solicitud en papel simple, en la que expresará su domicilio, sus ocupaciones, su grado de instrucción, un certificado de moralidad, firmado por dos vecinos calificados, el local y las horas en que impartirán la enseñanza.

Art. 2.° Del 1.° al 15 de los meses de Julio, Diciembre o Febrero de cada año, los maestros, tanto varones como mujeres, podrán solicitar por nota a la dirección de la respectiva escuela, el examen de sus educandos matriculados en Marzo o Abril, previa identificación y constancia de haberse cumplido con las disposiciones correspondientes.

Art. 3.° El director de la escuela elevará en Mayo al Consejo Nacional de Educación, una nómina de los niños inscriptos de acuerdo con el artículo 1.°, con todas las indicaciones que en el mismo se determinan, el nombre de los maestros que se hayan comprometido a instruirlos y sus condiciones de competencia y moralidad.

Art. 4.° Los niños serán sometidos a la siguiente prueba:
a) lectura de la página de un libro cualquiera;
b) lectura de un diario en la parte que indique la mesa examinadora;
c) escritura al dictado durante 10 minutos;
d) escritura y lectura de cantidades hasta 1000; suma de varias cantidades de una o dos cifras; resta de números de una o dos cifras; multiplicación y división de cantidades de una o dos cifras; problemas prácticos.
e) deberán preferirse las lecturas que se refieren a asuntos de la historia y geografía nacional, como asimismo a los objetos más comunes que se relacionen con la industria habitual de los niños de la respectiva localidad.

Art. 5.° Compondrán la mesa de examen el director o vice de la escuela y un maestro de primero o segundo grado.

Art. 6.° Terminado el examen, el director informará acerca de los niños que resultaren aprobados y el Consejo, prèvias las certificaciones correspondientes, abonará al maestro treinta pesos moneda nacional por cada uno.

Art. 7.° El director de cada escuela pasará al Consejo Escolar del Distrito respectivo, la nómina de los niños que hubiese inscripto, a efecto de verificar que no están matriculados en ninguna escuela pública o particular.

Art. 8.° En el presente año la inscripción a que se refiere el artículo 1.° podrá efectuarse del 15 de Septiembre al 15 de Octubre y en la segunda quincena de Octubre los directores enviarán los datos especificados en el artículo 3.

Art. 9.° Los gastos que demande la ejecución de este decreto, serán cubiertos oportunamente con los recursos a que se refiere el artículo 40 de la Ley N.° 10365.

Art. 10. El Consejo Nacional de Educación adoptará las medidas conducentes al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 11. Además de los elementos propios de que dispone y a los efectos de asegurar la mayor eficacia de las finalidades de este decreto, queda autorizado el Consejo Nacional para ocupar al personal técnico y docente de los institutos de enseñanza secundaria, normal y especial de cualquier punto de la República.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc. — IRIGOYEN.—*J. S. Salinas.*

## Homenaje a Sarmiento

Diversos actos escolares fueron realizados en esta capital el 11 de septiembre último, con motivo del 31° aniversario de la muerte de D. Domingo Faustino Sarmiento. El Consejo Nacional de Educación dispuso que tuviera lugar ese día la inauguración de la estatua de Sarmiento, ejecutada por el escultor señor Zonza Briano y adquirida para la proyectada escuela Bernasconi. Está obra ha sido colocada provisoriamente en la Plaza Vicente López, donde se llevó a cabo una demostración escolar de homenaje al prócer.

Tres mil alumnos de las escuelas centrales concurrieron con sus banderas al sitio indicado, donde después de cantar el Himno Nacional y varias canciones patrióticas, desfilaron arrojando flores al pie del monumento. Asistieron también numerosos boy-scouts argentinos. En nombre de éstos el Dr. Eduardo L. Holmberg pronunció un hermoso discurso, muy celebrado por la amenidad con que refirió algunas anécdotas de Sarmiento.

Presenciaron el acto los señores Presidente y vocales del Conseño Nacional de Educación, el señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Arturo Goyeneche, los señores presidente de los Consejos Escolares 9.° y 2.°, miembros de diversos consejos escolares y numerosos inspectores técnicos.

## Entrega de la escuela de la Isla Sarmiento

La "Asociación Protectora de Niños, Pájaros y Plantas", ha dado término feliz a una de sus más empeñosas iniciativas: la construcción de una escuela nacional, la primera, costeada por suscripción pública, en la isla del Delta del Paraná, donde vivió Sarmiento. La escuela ha sido construída y está habilitada para funcionar. El acto formal de su entrega a las autoridades del Consejo Nacional de Educación, se realizó ante numerosa concurrencia el 11 de septiembra, aniversario de la muerte del prohombre que conmemora. El discurso que publicamos, pronunciado en esa ocasión por el Dr. J. B. Zubiaur, presidente de la Asociación, reseña la historia, por cierto interesante, de la nueva casa escolar. Después del Dr. Zubiaur hablaron el señor Manuel B. Fernández, Inspector General de Provincias, designado para recibir la escuela, y la Dra. Dellepiane, esta última en nombre de la Comisión de Da-

mas de la Asociación. El señor Presidente del Consejo, Dr. Gallardo, que no pudo concurrir a la ceremonia, envió este telegrama:

"Una invitación de Enrique Larreta, a la cual no puedo substraerme, me impide concurrir al acto que se celebrará mañana en la Isla Sarmiento.

Creo que de todos los homenajes con que los argentinos honramos a diario la memoria de Sarmiento, ninguno, a buen seguro, ha de ser más significativo y más grato a su espíritu que el que le tributarán ustedes. El, en verdad, exterioriza en forma sensible una de las más grandes y altas preocupaciones que trabajaron su combatida existencia, al par que consagra su obra favorita — la escuela — en un lugar caro a sus afectos, como que era allí, donde, precisamente, en días de hondas inquietudes patrióticas iba a reposar de la ruda brega, en una íntima e inefable comunión con la naturaleza.

Reciba, pues, mis excusas por mi ausencia, como asimismo los votos que formulo porque el éxito más lisonjero y brillante sea el resultado de la obra en que están empeñados y de la cual es sólo una etapa la ceremonia a realizar."

Una característica de la ceremonia fué la plantación de nueve árboles a los que se colocó pequeñas placas con los nombres de los señores Juan Müller, Angel Gallardo, Carlos Delcassé, Jacinto G. Caminos, Enrique Nelson, Benito J. Carrasco, Juan Waldorp (hijo) y los de los niños Catalina Gadi y Luis Vacarezza, que fueron los dos primeros alumnos inscriptos en la nueva escuela. Con placas semejantes se dió los nombres de Almafuerte y Helena C. Pearson a las dos aulas que constituyen la escuela.

DISCURSO DEL DR. J. B. ZUBIAUR

"En nombre de la "Protectora de Niños, Pájaros y Plantas", que ha cumplido quince años de vida, y del Comité Ejecutivo designado hace dos años por ella, entrego estos edificios, y la hectárea en que ellos se levantan, al Consejo Nacional de Educación para el servicio de la enseñanza primaria integral, en este pedazo de tierra de la patria, que habitó, cultivó y honró el gran promotor de los progresos escolares en la América Latina, Domingo Faustino Sarmiento, continuador de Bernardino Rivadavia y, como él, padre de la escuela argentina.

Consisten estos edificios en una escuela de dos aulas y anexos indispensables (dirección, biblioteca y depósito), con correcta capacidad para 25 ó 30 alumnos en cada una de aquéllas; en un chalet de tres habitaciones y tres de servicio, independiente de aquél, para vivienda del director y su familia; en una construcción destinada a talleres y en la ruinosa casita en que vivió Sarmiento, rodeada aun por algunos de los árboles que él plantó.

Me complazco en declarar, al hacer esta entrega, que, fuera de la iniciativa que nos corresponde,—honor que ha compensado con creces la tarea de realizarlo,—estas construcciones son el producto de suscripciones populares y escolares mínimas — solo un peso los adultos, sólo diez centavos los niños,—con pocas excepciones; de algunas de carácter fiscal (4.000 $ el Congreso Nacio-

nal, 2.000 $ los Gobiernos de Entre Ríos y Santa Fe, y 100 $ el anterior de Catamarca), y del acertado criterio de la alta corporación bajo cuya égida colocamos esta primera Escuela Nacional del Delta, región que describió un maestro, Marcos Sastre; entregó a la civilización, dotándola de nuevos elementos de producción, su segundo admirable descriptor y poblador, el otro gran maestro ya mencionado, y es próspera residencia de 20.000 seres trabajadores y futura provincia argentina como lo predijo aquel en sus incomparables páginas sobre el Carapachay. Todas las provincias, con excepción de la de Buenos Aires, a cuya jurisdicción pertenece la nueva escuela, autorizaron y han remitido el óbolo de sus maestros y alumnos, así como la mayoría de las escuelas normales y profesionales y pocos colegios nacionales—uno solo de los diez de la Capital Federal—debido a la circular aprobatoria que les envió el actual Ministro de Instrucción Pública, y no es dudoso que, mediante éstas y aquéllas aprobaciones, el éxito hubiera sido mayor sin el cataclismo europeo, que hizo derramar la filantropía argentina en favor de los que sufrían sus estragos. El Consejo Nacional y la acción popular, han de subsanar esta deficiencia material, pues deben ser complementados los edificios que entregamos hoy para el más fecundo de los servicios públicos, el de la educación primaria, con lo que hemos pedido desde que nos propusimos reparar una falta y honrar una memoria esclarecida; es decir, más terreno donde quepan talleres, internado, huertas y jardines escolares que conviertan a esta Escuela, en todo o en parte,—pues no todas exigen el internado que aquí se impone,—en un modelo para sus congéneres de la campaña. Ningún edificio escolar para la campaña tiene sus condiciones en nuestro país. Dudo que los tenga uno sólo en la América latina. La provincia de Entre Ríos es la única que presenta algo parecido, pero no tan completo. Y sn embargo, la campaña, que es la fuente de la mayor producción privada y pública y de más población,—como también desde donde resulta más peligroso el oleaje de la ignorancia,—impone estas construcciones y las escuelas que ellas albergan, con más necesidad y urgencia que las universidades y colegios preparatorios, que siguen creándose en los centros poblados, mediante la acción de intereses particulares y políticos y de prejuicios atávicos. Se olvida, al proceder así, que la escuelas primaria es el antecedente y debe ser la base de todo sistema democrático de educación y la universidad su natural florescencia. No se empieza a edificar por los techos, y la verdad debe reemplazar al prejuicio, el interés público al privado o político, la realidad a la fraseología; y la educación, impone imperativamente ahora, que, en toda escuela, con el maestro del decir y con el libro, actúen el maestro de la acción, cerebro y brazo, el obrero docente y la herramienta adecuada, que estimulen y den condiciones para el trabajo y el deber. Una escuela como esta, que nace en tierra de Sarmiento, lejos del bullicio y del deletéreo ambiente de los grandes centros poblados y rodeada de los elementos naturales que aquel mismo prodigó o propagó, debe realizar la fórmula de esa educación integral, que es desarrollo armónico de aptitudes mentales, físicas, estéticas y *manuales*, cuya consecuencia necesaria sea la formación del hombre y de la mujer útiles y de carácter.

Tal educación debe darse, no sólo a los niños en edad escolar que asistan a esta Escuela en calidad de externos o internos, sino a los adolescentes y aún a los adultos que quieran mejorar sus actitudes para la lucha por la vida, o para la mayor ampliación de ésta, sea en cursos especiales durante el período escolar. sea en cursos de vacaciones y en clases dominicales que tienen domicilio indicado aquí, donde no hay iglesias y sobran llamados recreos.

Es eso lo que ha pedido y en lo que insiste, en tan solemne momento, la Asociación iniciadora y lo que debe aceptar el Consejo Nacional de Educación, prevéalo o no la ley subsidiaria que creó la escuela nacional en las provincias, previsto, como está, en la sabia ley originaria que rije la educación primaria en la Capital y Territorios nacionales. Entonces, esta Escuela que, además de lo dicho, ha incorporado a su servicio, con innegable beneficio, una lancha conductora de alumnos, que facilita su tarea y le asegura concurrencia permanentes, será el modelo en que busquen y beban inspiraciones las que, en nuestro país y en la América, quieran resolver bien el problema de la educación en la campaña, que carece aun del maestro apto, porque no se ha aceptado la fórmula que hemos propuesto hace un cuarto de siglo ya crear la escuela normal que debe formarlo, no en los centros urbanos sino en los de su futura acción para que en ellos adquiera las debidas aptitudes y modalidades, es decir, en pleno campo o al lado de colonias o aldeas laboriosas, en grandes extensiones de terreno de que surja el maestro, agricultor, obrero, y no el futuro doctor u oficinista.

Al Delta, de maestros como Sarmiento y Sastre, le ha cabido ya la radicación de dos novedades en nuestro deficiente y defectuoso, pero progresivo organismo escolar: la lancha-escuela, adoptada en Entre Ríos; esta Escuela que inauguramos hoy. Quizá le quepa el honor de la radicación de estas dos instituciones y de la que se ensaya en Entre Ríos: la escuela normal rural, que, con ambas, impone la campaña, es decir, la parte más vasta, más rica y más poblada del país, y la que más necesita de los beneficios de la educación.

El porvenir se encargará de realizar — muy en breve, quizá— en sólo dos años se ha hecho esta obra,—que todo el actual improductivo terreno que pertenecía a Sarmiento,—treinta y tres hectáreas—se convierta, como lo hemos indicado, en Escuela de agricultura y en bosque de la producción regional del Delta, de su flora y de su fauna, que va extinguiéndose. Bastará para ello algún otro gesto de desprendimiento noble y espontáneo; o la acción del poder público, desde que se trata de la instrucción del pueblo y de un servicio altruista y patriótico. El Dr. Carlos Delcasse, que nos donó generosamente la hectárea en que se levanta esta Escuela, nos pide ahora 15.000 pesos por las tres hectáreas colindantes a aquélla; pero promete donarlo todo (las 33 hectáreas restantes) si mejoran sus condiciones actuales, lo que deseamos sinceramente.

Señores: El discurso magistral para inaugurar esta Escuela debió ser pronunciado por el eminente maestro y poeta Almafuerte (Pedro B. Palacios). Su fallecimiento, acaecido hace dos años y medio, nos priva de ese placer y de ese honor. La Asociación que represento, obsequia con un hermoso retrato al óleo del ilus-

tre compatriota a la nueva Escuela y pide que lleve su nombre el aula en que lo hemos colocado. Pide igual homenaje para la única dama argentina que, espontáneamente, contribuyó con la suma de mil pesos para la obra realizada, la señora Helena Clark de Pearson, cuyo retrato será también donado para el aula respectiva. Ha de ser auspiciosa y benéfica esta feliz conjunción del maestro-poeta y de la matrona-patriota, cuyos nombres honrarán sus primeras aulas, como lo será para la humanidad la de los dos sexos en la acción solidaria que les corresponde para la felicidad de todos.

Al agradecer el concurso popular, escolar y público—30.000 pesos empleados en estas construcciones y en gastos de propaganda, conseguidos directamente por nosotros y 20.500 $ que pagará el Consejo Nacional de Educación — séame permitido mencionar, especialmente, al autor de los planos e inspector de las obras realizadas, arquitecto Juan Waldorp (hijo) y a la casa constructora, al profesor e ingeniero Antonio Restagnio, que proyectó gratuitamente los que deseamos realizar al principio; al ingeniero Benito J. Carrasco que, con iqual desprendimiento, ha planeado y dirigido la construcción de los jardines que hermosearán los edificios, y manifestar que los iniciadores confían en que el Consejo Nacional de Educación, que las ha patrocinado con tanta decisión y ha dotado a la nueva Escuela con el mejor mobiliario de que dispone, las complete y perfeccione en homenaje a Sarmiento, la educación y la democracia."

## Congreso de maestros

La Asociación de Maestros de la Provincia de Buenos Aires, ha organizado un Congreso de Maestros que tendrá lugar en la segunda quincena del mes de diciembre, en el local de la Asociación en La Plata. Según las bases del Congreso, la Capital Federal, las Provincias y Territorios designarán tres delegados uno por la autoridad escolar y dos por las asambleas de maestros. Tratará estos cuatro temas: 1. Legislación escolar sobre designación, ascensos y cesantla de docentes; 2. Sueldos de docentes. Seguro oficial de vida; 3. Si las provincias están en condiciones económicas para responder a los proyectos que emerjan de los temas 1 y 2, o si conviene la nacionalización de los servicios docentes; 4. Proyectos de ley para gestionar su sanción. Se ha designado los siguientes relatores: Tema 1: Presidente, Pedro Caracoche; vocales: Jorge Selva y A. D. Calcagno. — Tema 2: Presidente, Francisco Legarra; vocales: Lucía B. Pereyra y Francisco Jáuregui. — Tema 3: Presidente, Leopoldo Herrera; vocales: Froilán Soria y W. A. Salinas. — Tema 4: Presidente: Joaquín V. González; vocales: Jorge A. Susini y Pablo A. Pizzurno. — Otros temas: Presidente, Víctor Mecante; vocales: D. Kraiselbur y E. Ayarragaray. La secretaría de la Asociación funciona en la calle 60, esquina 12, La Plata.

## Homenaje a un maestro

Con motivo del segundo aniversario de la muerte del señor Camilo Salinas, que fué durante largos años maestro de escuela primaria, la Escuela Superior Nacional de Comercio organizó un homenaje a su memoria. En esa ocasión el señor Juan F. Jáuregui, inspector general de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, pronunció el siguiente discurso:

"Señores: Investido con la alta representación del señor Director General de Escuelas, traigo a este justiciero homenaje la adhesión---doblemente valiosa por sincera y franca—de la vasta Repartición Escolar de la Provincia, donde el malogrado doctor Camiso Salinas se iniciara como maestro, cultivando su jardín de pequeñuelos, con la unción cariñosa de su bondad ingénita y plena conciencia de su responsabilidad, ante el severo interrogante que diariamente lee el maestro en las miradas ansiosas o en la inconstante atención de los alumnos. Se perfila más tarde, en la Inspección técnica, como funcionario sin tacha, consejero discreto y superior del maestro, incapaz de profanar el cargo dejando la huella de una amargura, para ascender a la Secretaría de la Dirección General de Escuelas con todo el prestigio de su valer intelectual y el realce de sus atributos morales, que desgranó generosamente sin restricciones de lugar ni tiempo, para cuajar en enseñanzas del Bien y la Verdad.

Armado caballero de sus ideales, nada alteraba el ritmo de su criterio superior ni la serena ponderación de su espíritu. Como el viajero de la Leyenda, le bastaba sacudir la capa para aventar las impurezas que impregnan el ambiente y prenden en las vidas más discretas. Vivió, más que las exterioridades de la vida — la vida de la modestia y la sencillez — *y su vida interior*—en esos recogimientos graves, que alguien hallamado *los grandes silencios del alma,* donde se concentran y preparan las energías superiores que abren surcos, trazan rutas o prenden fanales en las cumbres más ásperas, para señalar el derrotero de la ascensión hacia una vida humana más hermosa por buena, por noble y por justa —*y de la que tanto necesitan hoy los hogares, la sociedad, la enseñanza, la patria y la humanidad.*

Pero este viajero, que, alta la frente y serena la mirada, marchaba impávido y tranquilo, con la sonrisa de los buenos, la energía del deseo y la seguridad de los fuertes en pos de sus nobles propósitos—y tal vez, próximo a cumplirlos con toda la amplitud de su visión interior—quién sabe, porqué recónditos arcanos del destino, cayó, como el roble en pleno vigor, injustamente y fatalmente, en mitad de la jornada.

Después de lo inaudito, el estupor — y la triste caravana en procesión doliente acompañándolo hasta su última morada. Más tarde, el recogimiento — *ese silencio de las almas* — traducido hoy en el cumplimiento de un deber justísimo con el homenaje *de los que creen y de los que esperan.*

Sí, de los que creemos en la eterna persistencia de los valores morales; y de los que esperamos como el Peregrino abroquelado

en su Fe, la salud del alma, rememorando las vidas nobles y bebiendo en las fuentes cristalinas de las existencias ejemplares, *esa agua buena* que refresca la vida, antes que se agoste reseca por las pasiones, y los egoísmos sin haber florecido *en bondad y amor.*

Los que se asoman a la vida, como los alumnos de esta escuela, los que viven ya la incertidumbre, el desengaño, los entusiasmos o el triunfo en el diario batallar; los que culminan en la cumbre y los que doblamos la jornada con el peso de los años y el tesoro de la experiencia, contemplaremos con veneración ese semblante, sintiéndonos mejores, como si en nuestro espíritu, vibrara una misteriosa radiación de su alma.

Si la bandera es el símbolo de la Patria, y nos recuerda su imagen perfecta y única, con todo lo que encierra y todo lo que representa; *el ideal,* que yo lo imagino como un anhelo infinito de vida superior, al decir de Wagner, *es la bandera de la humanidad,* bandera cien veces arrastrada—ennegrecida por las pasiones—hecha girones por las turba-multas enceguecidas, azotada por las tormentas, pero siempre erguida y siempre resplandeciente. Mantengamos alta la bandera y firme el ideal. No la bajemos nunca — y cuando el horizonte se oscurezca, nuestras energías se debiliten, o la entereza vacile, recordemos al varón bueno, en cuyo homenaje nos congregamos, para levantar la frente abatida, reanimar nuestro espíritu y afirmarnos en el propósito de realizar una vida superior para la Sociedad y la Patria.

Y este será, con el que hoy se le tributa, el más cumplido homenaje a la memoria de Camilo Salinas.''

## LIBROS RECIBIDOS

*Las doctrinas de Ameghino. La Tierra, la Vida y el hombre,* exposición sistemática, con numerosos esquemas y grabados, dedicada a los maestros de escuela, por José Ingenieros; un volumen de 222 páginas. Buenos Aires, 1919.

*Conmemoraciones patrióticas,* dos disertaciones patrióticas del señor Enrique Pérez Petit, director de la Escuela Nacional N.° 12, de Viedma, Río Negro. Un folleto de 40 págs. Viedma, 1919.

*La ineficacia de la escuela,* por José D. Calderaro, profesor normal en letras, un volumen de 136 páginas, Buenos Aires, 1919.

*La inmigración después de la guerra,* encuesta realizada por el Museo Social Argentino, con prólogo del Ing. Alejandro E. Bunge y cuarenta y cinco respuestas firmadas. Un volumen de 186 páginas. Buenos Aires, 1919.

---

# Información extranjera.

### Ciudadanía y analfabetismo

En muchos aspectos, el inmigrante que no esté en aptitud de incorporarse al nuevo medio en que vive y el ciudadano analfabeto presentan en los Estados Unidos como en algunos otros países, el mismo problema: ambos son cívicamente inadaptados, ambos necesitan educación más o menos elemental en carácter, y en ambos casos el objeto del problema es en gran parte el adulto. Otra semejanza aparece en el hecho de que la misma clase de escuela, la escuela nocturna, sirve para el propósito de "americanizar" al extranjero y proporcionar educación al adulto nativo analfabeto.

La eliminación del analfabetismo de los adultos y la conversión a ciudadanos activos en la vida cívica norteamericana del elemento extranjero ha sido objeto, particularmente, en los dos últimos años, de diversas disposiciones legislativas en los Estados norteamericanos. La costumbre establecida en varios Estados del Sud, — dice un informe oficial, — de sostener escuelas vespertinas y otras instituciones semejantes para la instrucción de los adultos analfabetos se extiende cada vez más. En algunos Estados esas actividades son dirigidas por comisiones oficiales especialmente creadas. Existían estas comisiones ya en el año 1915; Mississippi las creó en 1916 y Arkansas en 1917. No se hizo, sin embargo, ninguna asignación de fondos para estas comisiones, pues se entiende que han de sostenerse y realizar sus fines con la ayuda particular. Pero en otros Estados se ha hecho algo más: en 1917 North Carolina y en 1918 Kentucky destinaron 25.000 pesos oro anuales para la obra de disminuir el analfebetismo de los adultos en sus respetivos territorios.

La legislatura de Nueva York aprobó en 1918 tres leyes destinadas "a curar la enfermedad de la ciudadanía analfabeta" en ese Estado. Una de ellas, conocida con el nombre de "Ley Lockwood", autoriza la creación de institutos anexos a las escuelas normales o independientes, para la preparación de maestros que den instrucción a los adultos. Otra, la "Ley Robinson" exige la asistencia, a una escuela diurna o nocturna, de todas las personas entre 16 y 21 años de edad que no estén en condiciones de hablar y escribir el inglés en la medida en que lo conoce un alumno de quinto grado de las escuelas públicas. La tercera ley dispone el mantenimiento de escuelas nocturnas en ciudades de primera, segunda y tercera clases (se clasifica a las ciudades por el número de sus habitantes), y en distritos escolares independientes, bajo ciertas condiciones. La legislatura de Arizona, en una sesión especial, en 1918, dispuso que se estableciera escuelas nocturnas en los distritos "donde hubiese

15 o más personas de más de 16 años de edad que no lean ni escriban el idioma inglés, o que no hablen el idioma inglés''. Se establece la contribución pecuniaria del Estado para esas escuelas. Una ley de Mississippi, del mismo año, autoriza a los distritos escolares a percibir un impuesto local con el propósito de sostener escuelas nocturnas o de otro horario para todas las personas que necesiten de su instrucción.

En 1917, doce Estados norteamericanos, por lo menos, aprobaron leyes referentes a escuelas nocturnas. Colorado autorizó el establecimiento de escuelas diurnas y ''de continuación'', complementarias y cursos nocturnos de instrucción de artes y oficios y facultó al Consejo de Educación del Estado para invertir fondos en esas instituciones. Según disposiciones de una ley de Iowa, todo distrito escolar puede establecer escuelas nocturnas para personas de más de 16 años de edad y debe establecer tal escuela en toda localidad donde la soliciten 10 o más personas que deseen seguir cursos en ella. En California, Minnesota y Tennessee, leyes del mismo año dispusieron la creación de cursos diurnos y nocturnos para personas mayores de 14 años y escuelas nocturnas para mayores de 16 años. Nevada y North Dakota legislaron, en términos generales, sobre escuelas nocturnas. Una ley de New México autoriza a los presidentes de los distritos escolares donde haya 10 o más analfabetos o semianalfabetos a emplear a los maestros de las cuelas diurnas para impartir por la noche instrucción a esos analfabetos. New Jersey ha resuelto que el Estado contribuya con una parte a los gastos de las escuelas nocturnas que excedan del presupuesto que se les ha asignado. Una reciente ley de Carolina del Sud permite a las personas de más de 21 años, asistir a las escuelas públicas nocturnas. West Virginia autoriza el establecimiento de escuelas nocturnas para las personas que han pasado la edad de instrucción obligatoria. Wisconsin aumentó la tasa que puede ser percibida en las ciudades para escuelas industriales y complementarias. De todas estas leyes surge un hecho significativo: la antigua escuela nocturna, considerada como una escuela de oportunidad ocasional para los jóvenes, se extiende ahora tanto en fin como en función e incluye la instrucción para adultos, nativos y extranjeros, que carecen de suficiente capacidad cívica.

## Las escuelas primarias en España

Las escuelas primarias nacionales, en España, eran, en 1916: 7.409 escuelas de un aula para varones y 7.075 para niñas; 243 escuelas graduadas para varones y 158 para niñas; 8.935 escuelas graduadas mixtas y 479 para niños menores de la edad escolar común. El total de escuelas nacionales primarias de las 49 provincias del Reino era, pues, de 24.299. En diez años se erigió solamente 250 edificios escolares. En 1917, según afirmación del diputado Giner de los Ríos, miembro de la comisión parlamentaria designada para estudiar las condiciones de la enseñanza, faltan de 27.000 a 40.000 escuelas para completar el número previsto por la ley de creación del año 1857.

Este cálculo parece sin duda exagerado si se tiene en cuenta el que hizo el Conde de Romanones, ministro de instrucción pública, en su memoria de 1910: estimó el número de escuelas necesarias en 9.579. en septiembre de 1917 la revista "La Escuela Moderna", decía que en ese año había en España 30.000 poblaciones y aldeas que carecían de escuelas y de maestros, y que 3.000.000 de niños en edad escolar no iban a la escuela.

Las reformas proyectadas por el ministro Sr. Alba, comprendían la creación de 20.000 escuelas nuevas en ocho meses, con material e instalación de higiene modernos y el nombramiento de ese número de maestros, varones y mujeres, en igual período.

El número de escuelas que están sin personal desde uno o más años, por la falta de maestros que se debe, sin duda, o lo corto del sueldo, es un problema serio. Para remediar esta situación se ha indicado la conveniencia de que el Estado transfiera a las municipalidades locales la responsabilidad por las escuelas vacantes durante más de tres años.

Una exposición clara de la condición y necesidades de las escuelas graduadas es la expresada por la Asociación Nacional de Maestros en su asamblea de 1917. Las reformas recomendadas incluían mayor cuidado en el nombramiento de los directores de escuelas, menos consideración a la influencia política y personal, participación del personal docente en esos nombramientos, sancionados por el inspector; mayor responsabilida de los directores en las recomendaciones para nombramientos de miembros del personal docente; preparación de programas de estudios, ejercicios, y excursiones escolares een cooperación con los maestros de distrito o región, cuyas propuestas serán trasmitidas al delegado regional en las Cortes para que los presente a la Comisión de educación de ese cuerpo.

Esas recomendaciones tuvieron ,sin duda, alguna influencia en el progresista decreto real del 19 de septiembre de 1918, cuyos puntos más salientes son éstos:

1.—En las escuelas graduadas se dará instrucción en las materias determinadas por la legislación actualmente en vigor. —2. La junta escolar local, nombrada de acuerdo con la ley por el ayuntamiento tendrá gran latitud para prescribir horarios, división de clases, etc., y especialmente para organizar enseñanza al aire libre, excursiones, etc. El director tendrá deberes más amplios y más definidos, especialmente en la visita de las clases y deberá corresponder en forma más amplia y más frecuente por informes al inspector.—3. El número de alumnos inscriptos en las escuelas graduadas no excederá de 50 por grado, excepto en casos de exigencia especial, dispersión de la población, u otra razón válida comunicada por el director y aprobada por el inspector.—4. El director, asesorado por los maestros, deberá informar a la junta local de las necesidades físicas de las escuelas, en conjunto y por grados, y todo el material necesario será provisto a expensas del Estado.—5. Todos los niños admitidos deben haber cumplido seis años de edad, estar vacunados y no padecer de ninguna enfermedad contagiosa. Quedan prohibidos todos los castigos corporales. El Estado y la junta local, conjuntamente, proveerán gratuitamente libros y papel y en las escuelas de niñas se proveerá también gratuitamente

del material y útiles necesarios para la enseñanza de labores y economía doméstica; los trabajos concluídos serán propiedad de la escuela. Se adoptará todas las medidas necesarias para la conveniente luz, ventilación y estado sanitario de los locales escolares.—6. Los directores y maestros deberán tomar parte en todas las actividades extra-escolares de la escuela y de la comunidad que tiendan al mejoramiento de las condiciones escolares. Se realizará excursiones de índole didáctica a intervalos convenientes y los niños escribirán diarios y reseñas de las mismas, examinadas y reguladas por los maestros; se enviará ejemplares de estas composiciones al director general de educación primaria.—7. En cada escuela graduada deberá haber una biblioteca circulante, rama de la Sociedad de Préstamo Mutuo, organizada regularmente,de acuerdo con la ley, cantinas escolares y facilidades para la confección de trajes y vestidos. Al ingresar el niño a la escuela y al terminar el año, se le tomará las medidas antropológicas. Una comisión de maestros deberá, en cuanto sea posible, dar sesiones instructivas de cinematógrafo y conferencias, locales y de distrito, y mantener correspondencia internacional con maestros de otros países.—8. Los directores y el personal docente adoptarán medidas especiales para la instrucción de los adultos, mediante conferencias y cursos especiales de matemáticas, idiomas, dibujo y rudimentos de ciencias, teniendo siempre presente las necesidades, las industrias predominantes, etc., de la localidad. Las personas calificadas de la comunidad serán visitadas por el director, por lo menos una vez por mes, a fin de informarse acerca de materias cívicas relacionadas con la escuela, especialmente aquellas que se refieren a las profesiones y oficios en que probablemente se han de emplear más tarde los alumnos. Las obligaciones y facultades del director de las clases para adultos serán similares a las que tiene en las escuelas diurnas.

## El Día del Arbol

Para estimular la celebración escolar del Día del Arbol, el gobernador de Puerto Rico, Arthur Yager, ha dirigido a las escuelas este mensaje:

"Hubo una época en que toda la isla de Puerto Rico estaba cubierta de bosques, en donde los árboles crecían densamente. Debido a la falta de previsión, tanto del gobierno como del pueblo, esta magnífica dádiva de la naturaleza fué casi totalmente destruída por las avaras manos de hombres irreflexivos, y muchas fatales consecuencias se han derivado de ese acto de sórdido vandalismo. Los bellos valles y montañas del interior yacen desnudos ante el candente sol, y expuestos a las influencias destructoras de los huracanes e inundaciones. A causa de la ausencia de árboles, nuestros ríos pasan de la categoría de torrentes enfurecidos en la época de las lluvias copiosas a la de insignificantes arroyuelos en tiempo de sequía. El suelo ha sido arrastrado por las aguas hacia el mar, y la belleza escénica de la isla ha sufrido grandemente. Pero, el mal ya ha sido hecho y nosotros debemos ahora dedicarnos a la tarea de restaurar nuestros bosques. En esta labor las escuelas de Puerto

Rico pueden ayudar grandemente por medio de una entusiasta celebración del Día del Arbol, en la que debe ponerse de manifiesto todo lo que tal fiesta significa. La Fiesta del Arbol está consagrada a la siembra, cuidado y protección de los árboles, y a inculcar en todos los corazones el amor hacia todos los árboles. *Thomas Carlyle, famoso escritor, dijo una vez: "Aquel que siembre dos hojas de yerba donde solamente había una, es un benefactor* público". En Puerto Rico podemos parafrasear este dicho de este modo: "Aquel que siembra y hace crecer un árbol allí donde nunca creció uno, es un benefactor público". La Sagrada Escritura dice: "un niño los conducirá." Sean los niños de Puerto Rico los que, por medio de la celebración del Día del Arbol, enseñen a sus mayores a apreciar la belleza gloriosa de los árboles!"

## Noticias diversas

El ministerio español, presidido por el Conde de Romanones resolvió en octubre de 1918, fijar el sueldo máximo anual para los maestros de instrucción primaria en 1.000 pesos oro (dólares) y el mínimo en 300 pesos oro. Se hizo, sin embargo, una excepción importante, en virtud de la cual casi la mitad de los sueldos de los maestros quedaba en 250 pesos oro anuales. No obstante, la situación económica de los maestros españoles ha sido mejorada notablemente, pues los maestros que ganarán 250 pesos oro, percibían antes sólo 125. La nueva escala de sueldos, que se aplica a ambos sexos, sin distinción, es la siguiente: 50 maestros percibirán 1000 pesos oro; 100 maestros, 900 $; 150 maestros, 800 $; 300 maestros, 700 $, 600 maestros; 600 $; 1.500 maestros, 500 $; 3.000 maestros, 400 $; 9.000 maestros, 300 $ oro por año. El resto de los maestros (cerca de 10.000) recibirán 250 $. La La jubilación y pensión de los maestros han sido también reglamentadas. La edad de retiro se fija en 70 años; los maestros contribuirán al fondo nacional de pensiones con el 6 % de sus sueldos. Desde enero del presente año, los maestros jubilados reciben una pensión equivalente a las dos terceras partes del salario máximo percibido durante dos años consecutivos.

——Tres leyes de mucha importancia para la instrucción pública han sido aprobadas por la legislatura del Estado de Nueva York en el presente año de 1919. La primera de ellas, que se pondrá en vigor en 1920, es la que declara obligatoria la enseñanza de las escuelas llamadas de continuación y complementarias; la segunda divide al Estado en zonas a efecto de llevar a cabo la eliminación del analfabetismo de los adultos; y la tercera dispone el aumento de los sueldos de los maestros primarios de todo el Estado. Esta última, firmada por el gobernador el 19 de mayo, comprende a 53.000 maestros. Si bien el aumento no es individualmente elevado, su aplicación ocasionará al Estado un aumento de su presupuesto calculado en 1.612.000 pesos oro en 1920; 5.700.000 pesos oro en 1921 y 9.450.000 pesos oro en 1922.

——El Senado de Chile ha aprobado en su sesión del 11 de septiembre último el proyecto de ley que establece la enseñanza pri-

maria obligatoria. Como el proyecto cuenta ya con la aprobación de la Cámara de Diputados, se puede considerar sancionada esa ley, por largos años requerida como necesidad nacional.

——El nuevo reglamento de enseñanza primaria del Cantón de Ginebra (Suiza), establece, además de la obligación de la instrucción para los niños en edad escolar de 6 a 14 años, lo siguiente: "Los aprendices, de los dos sexos, del comercio y la industria y los jóvenes que están al servicio de otra persona o de sus padres, sin aprender un oficio determinado, están obligados a seguir, de 14 a 16 años cumplidos, los cursos profesionales comerciales e industriales, si no reciben de otra manera una instrucción reconocida como equivalente por el Departamento de Instrucción Pública. Sin embargo, los aprendices que justifiquen, por un examen, que poseen los conocimientos generales y especiales necesarios para su profesión, pueden ser dispensados de todos esos cursos o de parte de ellos".

——El mismo reglamento dispone que el Estado debe proporcionar gratuitamente a los alumnos todos los útiles escolares que necesitan. Agrega que no se podrá exigir a los alumnos que se procuren, a sus expensas, manuales, mapas, cuadernos especiales ni ningún otro objeto de enseñanza; pero establece la obligación de losn iños de reemplazar los libros o cuadernos perdidos o deteriorados por su negligencia.

---

# Revista de revistas.

*La Revue*
**Educación de los adolescentes.**

Cada vez más es reclamada en Francia, — escribe Roger Cousinet, inspector de enseñanza primaria, — una educación protescolar, *complementaria* de la que reciben hoy hasta los 13 años, bastante insuficiente en duración y en extensión, los niños del pueblo. Se ve la prueba en la inquietud y los deseos de la opinión, que atestiguan tantos artículos de diarios, en las aspiraciones muchas veces formuladas por comerciantes e industriales y en las quejas de los maestros. Además de otros inconvenientes señalados a menudo, creen todos que es deplorable que los niños interrumpan su formación intelectual precisamente en la edad en que su mente, al adquirir la facultad de juzgar y de razonar, hasta entonces informe en ella, sería capaz de asimilar y de organizar los conocimientos adquiridos y de recibir una cultura verdadera. El gobierno se ha dado cuenta de esta necesidad y elabora diversos proyectos y, por sondajes sucesivos, parece tratar de conocer su valor y la posibilidad de su aplicación. El año último fué el enorme proyecto de ley Viviani, que preveía la obligación de la enseñanza post-escolar (como el proyecto de ley Fisher presentado en la misma época en el parlamento británico), y se invitó a los maestros a examinarlo en sus conferencias cantonales. Este año se les propone el examen de un proyecto más modesto (circular ministerial del 28 de mayo de 1918) y de es-

píritu diferente. Se piensa en aumentar el número, notoriamente insuficiente, de los cursos complementarios (y sin duda también de las escuelas primarias superiores) q en modificar el programa, tanto en la letra como en el espíritu, de manera que permita la formación de *élites* y en crear, por otra parte "un poco en todas partes, cursos (de perfeccionamiento) que, sin tener la pretensión de ser de un grado superior, permitirán a sus oyentes conservar sus modestos conocimientos y aplicarlos al perfeccionamiento de sus prácticas profesionales". Escuelas abiertas solamente para "los más capaces", como se dice en Alemania, donde las ciudades de Berlín y de Hamburgo acaban de crear escuelas de esta clase, y cursos organiazdos libremente a los que concurrirán todos los que quieran instruirse.

No importa cuál sea el proyecto que se adopte por el momento, siempre que se adopte alguno, y que se dé por fin a los adolescentes, en condiciones que parecen indispensables, la educación que necesitan imperiosamente y a que tienen derecho. Estas condicions son múltiples. Me propongo — continúa el autor,—señalar dos que me parecen singularmente importantes.

La primera es que la organización de una enseñanza post-escolar obligatoria o casi obligatoria (si resulta tal que todos los que la necesiten puedan aprovechar de ella y si no se considera demostrado que conviene imponer un segundo período escolar a aquellos que han demostrado ser incipaces de aprovechar del primero), desahogará a la enseñanza *escolar*. Cuando se creó ésta se puso de todo, no precisamente, quiero creerlo, porque se pensaba que los niños serían capaces de aprender, de 6 a 12 años, el francés, la lectura, la escritura, el cálculo, las ciencias naturales, la historia, la geografía y lo demás, sino porque se estimaba que esos conocimientos eran necesarios para los ciudadanos de una democracia del siglo XIX y que si la educación no alcanzaba al hombre, se debía imponerlos al azar al niño, el cual adquiriría los que pudiera. Pero si la *escolaridad* elemental no es la única, si ella es seguida siempre, o casi siempre, por otra, es preciso reducirla, y no incluir en ella, como dice Rousseau "lo que conviene que los hombres sepan", sino "lo que los niños están en condiciones de aprender". ¿En qué consiste esto? ¿Qué es lo que se ha de dejar en el primer período escolar, la primera escolaridad? ¿Qué se transportará a la segunda? ¿Qué direcciones, bastante diversas, tendrán esas dos enseñanzas y qué espíritu? Es lo que conviene ver con cuidado y prudencia. En todo caso me parece que es oportuno hacer esa distribución. La organización de una enseñanza postescolar va a ofrecernos una ocasión única y de la que hay que aprovechar para hacer de nuestra enseñanza primaria, en vez de una doctrina para adultos, a la cual los niños son llevados a la fuerza a que conprendan sólo lo que está a su alcance, una disciplina propiamente *pueril,* hecha para ellos y de la cual se posesionarán por completo.

Hay otra condición que me parece no menos indispensable. Se creerá sin duda haber hecho todo cuando se haya multiplicado las escuelas primarias superiores, las escuelas profesionales, los cursos complementarios y los cursos de perfeccionamiento, al punto de que

todo adolescente halle cerca de sí una clase donde puede instruirse. Sin embargo, no será bastante.

El objeto de toda educación postescolar debe ser, en efecto, no sólo el de dar a todos los jóvenes franceses el complemento de instrucción que reclaman, sino también darles una *adolescencia* que no tienen. Hasta ahora, la adolescencia, esa edad de oro de la vida, esa transición lenta de la infancia a la edad adulta, ese tiempo en que se forman las facultades, en que hierven las pasiones, en que el carácter se construye, en que se establecen en el espíritu las fuerzas de inhibición y de control, es un privilegio de los ricos; los pobres carecen de ella. Por la necesidad del trabajo a que es preciso que se dedique demasiado temprano, por el contacto demasiado brusco con los adultos, por el contagio, el niño pobre es proyectado de la infancia a la edad de hombre. No tiene tiempo de descansar, ni de reconocerse, ni de buscarse, ni de hacerse. De la escuela a la fábrica o al arado, sin transición. Se le arroja en medio de hombres a los cuales no se parece y a los que se esfuerza por imitar. Todos los psicólogos de la adolescencia, (no son numerosos, pero están de acuerdo), han señalado los peligros de esta precocidad. Para remediarla, es preciso que la enseñanza postescolar cree para todos los jóvenes un medio en el que su adolescencia se desarrolle en la medida de lo posible. En ninguna otra edad importa más que la educación rodee a las disciplinas con una barrera protectora. Se ha organizado la enseñanza primaria para dar una infancia a todos los niños franceses; es preciso que la nueva enseñanza les dé una adolescencia, un asilo, *a parte de los adultos* y que pasen *entre ellos* algunos años de formación. No bastarán, pues, clases, cursos o programas, aun perfeccionados. Se necesitará soledad, reuniones, una vida común y un trabajo común en el que todos colaboren, algo de que todavía no se ve un ejemplo en parte alguna.

*«Mc'Clure Magazine»*
**La cuarta dimensión.**

Hace unos cuatro años, Waldemar Kaempffert explicó en el *Mc. Clure's Magazine* la hipótesis de la existencia de una cuarta dimensión, ya insinuada por algunos hombres de ciencia, nada más que a título de hipótesis, con referencia a algunos fenómenos inexplicables, observados sobre todo en el dominio de la química. El artículo de Kaempffert, si bien no es más que una ingeniosa suposición, aunque de cierto rigor lógico y base científica, llamó notablemente la atención en los círculos estudiosos y contribuyó a coordinar las inferencias conocidas sobre esa cuarta dimensión misteriosa cuyas condiciones apenas podemos concebir en la realidad los seres de un mundo de tres dimensiones.

El autor comienza suponiendo un mundo en el que no existe más que una dimensión. Supongamos, dice, que el mundo se limite a una línea recta y que en esta línea hay puntos animados e inteligentes. Consideremos dos de estos puntos. No serían altos ni bajos, ni gruesos ni delgados. En su aspecto externo no se revelaría ninguna diversidad porque serían perfectamente iguales bajo todos los puntos de vista. Sólo diferirían en el hecho de habitar en diversos puntos del mundo rectilíneo. Durante toda su vida no verían más

que las cosas situadas inmediatamente delante de sí. Incapaces de mirar hacia arriba o hacia abajo, (porque en el mundo lineal no habría ni alto ni bajo), incapaces de mirar a la derecha o a la izquierda, (no habría lados), no podrían moverse sino hacia adelante o hacia atrás.

El segundo de nuestros personajes conocería del primero sólo lo que llamaremos la nuca, pues su compañero no podría darse vuelta para mostrarle el pecho. Por lo mismo, el primero jamás vería al segundo. Tales serían las condiciones en el mundo de una sola dimensión.

Supongamos ahora que el mundo no es una línea recta, sino una superficie, un plano que es extiende infinitamente en el sentido de la latitud y de la longitud, pero que carece de espesor. Y supongamos que dos puntos de este plano están dotados de vida y de inteligencia. Estamos en el mundo de dos dimensiones y, como en el de una dimensión, no hay altura ni hondura; pero existen lados. Por consiguiente los dos seres pensantes pueden darse vuelta y mirarse uno a otro. El juego a la pelota en este singular mundo achatado es algo inconcebible, porque es un juego que implica una tercera dimensión. Los dos personajes viven en casas en forma de cuadrados, de círculos, de polígonos u otras figuras planas. No pueden pasar por encima de las líneas que limitan sus casas, porque en su mundo no hay altura. Las casas del mundo bidimensional no tienen techos ni pavimentos. Sus habitantes no conciben lo que quiere decir alto o bajo; en otros términos: les falta la noción de la tercera dimensión. Por supuesto que no imaginan que alguien pueda hablarles desde una esfera, un cubo o una pirámide. Si un habitante de la Tierra llega a ese mundo de dos dimensiones, puede mirar dentro de las casas cerradas, sin que sus habitantes lo adviertan, y ver todos los órganos de sus cuerpos; puede asimismo extraer los tesoros encerrados en sus cajas de hierro, con sólo elevarlos a la tercera dimensión, sin necesidad de abrir las puertas ni de forzar las cerraduras que custodian esos tesoros que son delgadísimas rebanadas.

El mundo en que vivimos es el de las tres dimensiones: posee todas las propiedades del mundo de una dimensión y del de dos dimensiones y además las propiedades de una tercera dimensión.

Ahora bien; si podemos imaginar un espacio de dos dimensiones y un espacio de tres dimensiones, ¿por qué no podríamos hablar de un espacio de cuatro dimensiones? El concepto de cuarta dimensión no presenta nada de absurdo, aunque una geometría de la cuarta dimensión carece de valor práctico.

Si se pregunta a un matemático qué es lo que entiende por cuarta dimensión, seguramente no sabrá contestar. Pero esto no impide que la especulación matemática se ejercite en el estudio del espacio de cuatro dimensiones. ¿Quién puede dar una definición de la electricidad, de la materia, de la energía, del éter? Son cosas que se definen más por sus propiedades que por lo que son efectivamente. Nuestra geometría euclidiana razona de puntos, de líneas y de planos que no tienen existencia real. Por lo mismo, no hay nada de absurdo en una geometría de la cuarta dimensión. Como los físicos definen al éter por medio de las funciones que realiza.

del mismo modo el matemático define a la cuarta dimensión por medio de las propiedades que ésta posee. Cuando habla de las propiedades de la cuarta dimensión, el matemático nos lleva a un mundo mágico que existe sólo en su mente, un mundo en el cual son posibles las más asombrosas empresas narradas en los libros de hadas.

En nuestro mundo de tres dimensiones nos hallamos, con relación a la cuarta dimensión, en una situación análoga a aquella en que se encuentra, según hemos supuesto, un ser pensante del mundo de dos dimensiones, con relación al nuestro. Para un hombre que viviese en la cuarta dimensión sería visible el interior de una esfera hueca, como es visible para nosotros el interior de un círculo. Podría dar vuelta una pelota de goma, de manera que la superficie interna se convirtiese en externa, y viceversa, como nosotros podemos poner hacia afuera la parte interna de un anillo de goma. Podría levantar nuestros objetos hasta la cuarta dimensión, y los objetos desaparecerían, sin que nosotros pudiésemos comprender cómo ni por qué. Si lo encerráramos en un calabozo, se escaparía por la cuarta dimensión, sin necesidad de limar barrotes ni forzar la puerta de su celda. Podría ver los latidos de nuestros corazones, los movimientos de dilatación y de contracción de nuestros pulmones y los procesos que se desarrollan en el aparato digestivo. Si fuese cirujano, podría cortar el apéndice vermiforme, sin abrir el abdomen. Beberíase el líquido contenido en una botella sin quitarle el tapón y sorberíase la yema de un huevo, sin romper la cáscara. Verdaderos milagros realizaría ese fantástico habitante del mundo de cuatro dimensiones con sólo llevarse un objeto a la cuarta dimensión y en seguida restituirlo a nuestro mundo. Supongamos que transporte a la cuarta dimensión un zapato del pie derecho y un guante de la mano izquierda: los daría vuelta y cuando nos los devolviera, veríamos que el guante pertenece a la mano derecha y el zapato al pie izquierdo. Si en vez de un objeto, fuere un hombre, un semejante nuestro, el transportado a la cuarta dimensión, cuando regresara vería todo a la inversa. Las letras de un libro le parecerían estar al revés, como reflejadas en un espejo. Las agujas del reloj se moverían en dirección inversa a la normal. El sol y la luna surgirían por el occidente y se pondrían por el oriente. Su corazón estaría al lado derecho del cuerpo. Al ver a un amigo le tendería la mano izquierda.

El habitante del mundo de la cuarta dimensión podría desatar un nudo sin tocar los extremos de la cuerda o separar los eslabones de una cadena sin romperlos.

Ciertamente, no podemos imaginar qué aspecto tendría un mundo de cuatro dimensiones. Un matemático nos dirá que un sólido puede existir en la cuarta dimensión, pero no puede construirlo. Se ve en este caso tan desconcertado como se vería un matemático del mundo de dos dimensiones con respecto a la tercera dimensión. Razonando por analogía dirá, que como una figura plana, por ejemplo un triángulo, está circunscripta por líneas, así como un sólido, por ejemplo un cubo, está circunscripto por planos, del mismo modo una figura en cuatro dimensiones debe de estar circunscripta por sólidos. El razonamiento, aunque abstruso, es lógica-

mente correcto. Si existen ciertas relaciones entre las líneas y las figuras planas, y ciertas relaciones entre las figuras planas y los sólidos, tenemos el derecho de imaginar que pueden existir ciertas relaciones entre los sólidos y las figuras de cuatro dimensiones. Así el matemático nos dirá que lo que viene a ser el cuadrado con respecto al cubo, viene a ser el cubo con respecto al "cuboide" desconocido. Si bién no logramos concebir esta figura de cuatro dimensiones, podemos trazar una imagen en tres dimensiones. Una fotografía de un cubo ordinario es, en realidad, una entidad de dos dimensiones; la mente del observador proporciona la dimensión que falta, de manera que la imagen aparece como no es en realidad. En la misma forma, es posible dar una representación sólida de un "cuboide". Sin embargo, esta representación no podrá tener jamás el aspecto de un cuboide real, porque nuestra mente no puede proporcionar la cuarta dimensión, de que no tiene noción. El doctor von Schlegel, de Alemania, y el doctor Raúl R. Heyl, de los Estados Unidos, han construído algunas de estas proyecciones sólidas de figuras en cuatro dimensiones.

Si se admite que la cuarta dimensión existe efectivamente, se halla con ella una explicación fácil de varios fenómenos que, en el estado actual de la ciencia, son explicados con hipótesis más complicadas. Por ejemplo: existen dos especies de ácido tartárico, una de las cuales es, con respecto a la otra, como un objeto con respecto a su imagen reflejada en un espejo. La primera es el anverso de la segunda. Las dos variedades se transforman una en otra sin estar sometidas a una reconstitución química, precisamente como ocurriría con un guante de la mano izquierda que al ser llevado a la cuarta dimensión, se convierte en guante de la derecha. La existencia de dos variedades de ácido tartárico iguales, pero invertidos, se explica más fácilmente que por las teorías actuales, por la hipótesis de que una de esas variedades se mueve en el espacio de cuatro dimensiones.

La destrosa y la levulosa, dos formas del azúcar, que se halla en la miel, poseen una constitución química igual, pero examinadas a la luz polarizada, resulta que una es la inversión de la otra. Uno se daría cuenta fácilmentede esa diferencia, si admitiera que sus moléculas se mueven en la cuarta dimensión. Algunos caracoles presentan las mismas características de esas dos formas de azúcar: unos individuos tienen el orificio en espiral formada hacia la derecha y otros hacia la izquierda. Si se examina a la luz polarizada los humores de dos de esos animales diversos por aquella característica, se nota que los humores de uno son, ópticamente, lo inverso de los del otro. Si existiese la cuarta dimensión sería posible convertir un caracol con orificio vuelto en un sentido en otro de voluta en sentido opuesto.

Estas tentativas de utilizar la hipótesis de la existencia real de una cuarta dimensión, para esclarecer algunos de los misterios de la biología, de la química y de la física, no han encontrado mucho favor entre los cultores de tales ciencias; pero esto no significa que el matemático que aguza y fatiga su energía mental por sorprender el posible secreto de una cuarta dimensión, merezca ser confundido

en el grupo de los inventores monomaníacos que pasan su vida persiguiendo la solución de problemas insolubles o inútiles.

*«Popular Science Monthly»* Inteligencia de los niños blancos y de los niños negros.

Los estudios de psicología comparada de las razas no han progresado tanto como otras ramas de la misma ciencia. Por ejemplo, Le Bon afirma que la raza negra está en cuanto a inteligencia en un nivel inferior al de la raza blanca; en cambio, un antropólogo norteamericano, Boaz, cree que entre ambas razas no hay diferencia alguna esencial en lo que respecta a la inteligencia. De aquí que tengan cierta importancia para dilucidar el punto los estudios que realizó hace cuatro años el profesor Josiah Morse, de la Universidad de Carolina del Sud, quien aplicó la escala de Binet para la medición de la inteligencia a cierto número de alumnos blancos y de alumnos negros de las escuelas primarias de Columbia. Ambos grupos fueron sometidos a las mismas pruebas en condiciones prácticamente uniformes. Se trataba de niños de seis a doce años de edad. Los alumnos negros estudiaban en escuelas especiales para niños de color, pero el programa de estudios y el método de enseñanza era substancialmente idéntico a los de las escuelas para niños blancos.

La escala de Binet consiste, como se sabe, en varios grupos de pruebas o *tests* graduados según la edad de los examinados, los cuales deben responder a ciertas preguntas, ejercitar dibujos, resolver problemas fáciles de aritmética, etc. A continuación reproducimos, como ejemplo, los grupos de pruebas para los niños de seis a doce años.

*Seis años*: 1. ¿Es mañana o tarde? 2. ¿Qué es un tenedor?, ¿una mesa?, ¿una silla?, ¿un caballo?, ¿una mamá? 3. ¿Ve esta llave? Póngala sobre aquella silla. Después, cierre la puerta. Después, tráigame la caja que está sobre el pupitre. Recuerde bien: primero, ponga la llave en la silla; después, cierre la puerta; después, traiga la caja. ¿Ha comprendido? Ahora, haga lo que le he dicho. 4. Muéstreme su mano derecha. Muéstreme su oreja izquierda. 5. ¿Cuál es la más linda? (se presenta al alumno seis dibujos que representan caras de mujeres, tres hermosas y tres feas, dispuestos de manera que la cara bella aparezca una vez a la derecha y otra a la izquierda de la cara fea).

*Doce años*: 1. Repita los siete números siguientes: 2, 9, 4, 6, 3, 7, 5 — 1, 6, 9, 5, 8, 4, 7 — 9, 8, 5, 1, 6, 4, 2. ¿Qué es la caridad?, ¿la justicia?, ¿la bondad? 3. Repetición de una frase de veintiseis sílabas. 4. Se presenta al niño una libreta de seis páginas, en cada una de las cuales se ha trazado dos líneas verticales. En las primeras tres páginas, la línea de la derecha es un centímetro más larga que la línea de la izquierda; en las otras tres el largo es igual. Se trata de ver si el niño es capaz de resistir a la sugestión de las primeras tres páginas y de observar que las de las tres últimas páginas son iguales. 5. Un hombre que paseaba por el bosque de Fontainebleau se detuvo de improviso, con una expresión de susto; inmediatamente corrió hasta el primer puesto de policía y refirió que había visto colgado de un árbol... ¿qué vió? 6. Mi vecino ha recibido visitas extrañas. Le han visitado, uno tras otro, un médico, un abogado y un sacerdote. ¿Qué ocurre en casa de mi vecino?

La edad intelectual del niño se determina por el grupo de pruebas que logra contestar perfectamente; se tolera un solo error en cada grupo. Si además de satisfacer bien todas las pruebas del grupo correspondiente a su edad, el alumno consigue responder a otras cinco pruebas del grupo superior, se le atribuye un año más de adelanto. Si fracasa en dos pruebas de su grupo, pero tiene éxito en cinco del grupo superior, se le clasifica como normal. Si está atrasado de más de tres años, se le clasifica como deficiente mental. Las pruebas comienzan con el grupo correspondiente a la edad física del examinado. Así, un niño de ocho años es sometido primeramente a las pruebas del grupo llamado de los ocho años; después, según el caso se pasa al grupo de siete años o de nueve años.

En los experimentos realizados por Morse no se observó ninguna diferencia entre blancos y negros en la manera de contestar. Sólo se notó que las respuestas de los negros eran formuladas generalmente en un número de palabras menor que las de los blancos. Los negros demostraban un deseo menor de entrar en conversación y se notó que se sentían más cómodos durante las pruebas que cuando se trataba de hablarles de otras cosas.

Los resultados del experimento, pueden ser establecidos brevemente en los términos siguientes: *Negros*: atrasados de más de un año, 29.4 %; suficientes, 69.8 %; adelantados de más de un año, 0.8 %. *Blancos*: atrasados de más de un año, 10.2 %; suficientes, 84.4 %; adelantados de más de un año, 5.3 %.

Entre los niños blancos, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad intelectual coincide con la edad física, mientras entre los niños negros el grupo más numeroso es el de los atrasados de un año. En el grupo de suficientes hay una diferencia de 15 por ciento entre blancos y negros. La proporción de atrasados de *más de un año* es casi tres veces mayor entre los negros.

Las pruebas a base de dibujos resultaron difíciles para los niños negros, quizás por efecto de una diferencia en la estética de la raza y demasiado difíciles para los mismos las relativas al tiempo y al dinero, la distinción entre mañana y tarde, la enumeración de los meses, la ejecución de dibujos y la copia. Las respuestas por lo común, carecían de sentido y las definiciones eran frecuentemente equivocadas.

En general, se puede decir que los niños negros aventajan en los ejercicios de memoria. Son inferiores a los blancos en lo que concierne a los juicios estéticos, la observación, el razonamiento, la memoria lógica, el empleo de las palabras, la resistencia a la sugestión y la adaptación a las instituciones y complicaciones de una convivencia civil.

Es difícil establecer en qué medida esas diferencias se deben a una diversidad en la capacidad intelectual de ambas razas, y en qué medida a la influencia del ambiente, a diferencias de edad, fisiológicas, etc. Lo cierto es que no se deben a diferencias en la instrucción escolar. Para hacer una confrontación más exacta, y al mismo tiempo, para comprobar el grado de influencia del ambiente, los niños blancos fueron divididos en dos grupos: niños de la ciudad y niños del campo. Se comprobó que la proporción de los alumnos clasificados como insuficientes es menor entre los negros

que entre los niños blancos del campo entre los cuales, a su vez, esa proporción es menor que entre los niños de la ciudad. Por otra parte, los experimentos en cuestión han demostrado que era errónea la opinión, muy difundida entre los educacionistas norteamericanos, de que los niños negros son intelectualmente superiores a los blancos en los primeros años de la escuela primaria.

*«Harper's Monthly Magazine»*
**El movimiento de las estrellas fijas.**

Benjamín Boss, secretario de la Sección de astrometría meridiana de la Institución Carnegie, de Wáshington, ha expuesto en un artículo de revista el resultado sucinto de los recientes estudios sobre las estrellas fijas.

Esos recientes estudios demuestran que las llamadas "estrellas fijas" que en otro tiempo se creía inmóviles (por esto su nombre tradicional), se mueven en realidad, en el espacio sideral. Por efecto de esos movimientos sus posiciones relativas cambian continuamente. La inmovilidad aparente de las estrellas, unas con respecto a otras es una consecuencia de la distancia inmensa que de ellas nos separa. Dada esa lejanía, es preciso observaciones muy exactas y prolongadas para advertir las modificaciones que sufre gradualmente la bóveda celeste a causa de los movimientos estelares.

Nuestro Sol, que también es una estrella, cambia de lugar, a través del espacio, con la velocidad de 20 kilómetros por segundo. ¿Se trata de un movimiento rectilíneo hacia un punto determinado del espacio? ¿O es un movimiento de revolución alrededor de un punto o astro central? Todavía no se está en condiciones de responder a estas preguntas: será necesario un trabajo de varios siglos para recoger el material que ha de resolver la cuestión.

El magno trabajo ha sido comenzado; varios astrónomos dedican su actividad al estudio de los movimientos de las estrellas y a la interpretación de los datos recogidos. Estos datos son ya bastante numerosos e importantes. Así sabemos, por ejemplo, que las estrellas del grupo del Toro se mueven todas en la misma dirección con la velocidad de 40 kilómetros por segundo. El autor ha descubierto recientemente otro grupo de estrellas cuya velocidad alcanza a los 93 kilómetros por segundo. El astrónomo holandés J. C. Kapteyn, que se ha especializado en este género de estudios, afirma que todas las estrellas del universo pueden ser divididas en dos corrientes que se mueven en direcciones opuestas. Los trabajos de Kapteyn han sido continuados por otros astrónomos y todos ellos están de acuerdo en admitir que las estrellas manifiestan cierta preferencia a cambiar de lugar en dos direcciones contrarias. No significa esto que cada estrella se mueva en una u otra de las dos direcciones definidas, sino que, considerando a las estrellas en su conjunto, se observa una tendencia general a dirigirse hacia dos zonas determinadas del cielo.

Las observaciones sobre los movimientos estelares son particularmente difíciles a causa de la continua traslación del sistema solar. Por efecto de ésta, se tiene la impresión de que las estrellas se mueven en direcciones opuestas, del mismo modo que, viajando en tren, parece que el paisaje se mueve hacia atrás a medida que avanza el tren.

La Sección de astrometría meridiana de la Institución Carnegie, de Wáshington, está preparando una relación sistemática de todos los datos de que se puede disponer para el estudio de los movimientos de las estrellas.

Extremadamente interesante son los resultados obtenidos del estudio comparativo de los movimientos de las estrellas aisladas y de los espectros correspondientes. Las observaciones espectroscópicas demuestran que cada elemento posee un espectro característico. Por otra parte, el espectroscopio ofrece, como se sabe, el espectro de la luz de una estrella. Así, confrontando el espectro que da en el aparato una estrella con el de un elemento cualquiera, por ejemplo el hierro, se puede establecer si este elemento existe o no en esa estrella. Del examen espectroscópico de gran número de estrellas, resulta que todos los espectros estelares pueden ser reducidos a cierto número, bastante limitado, de tipos fundamentales, tipos que corresponden a diversidades en la composición química de los astros. Hay estrellas en las que se nota gran abundancia de *helium;* otras, en las que predomina el hidrógeno, etc. Y se ha podido establecer que las diferencias de tipo espectroscópico (vale decir, de composición química), corresponden a diferencias en la "edad" de las estrellas.

Se presentaba espontáneamente la idea de que el estudio de los movimientos de las estrellas en relación con su tipo espectroscópico podía arrojar luz acerca de la estructura del sistema estelar. Este estudio, ya emprendido, ha dado algunos resultados muy interesantes. Comencemos por el tipo "joven" o tipo del helium, al que pertenece, por ejemplo, Orión. Las estrellas de este grupo poseen dos características especiales. Su cambio de lugar es muy lento. En cuanto a su distribución, están en su mayor parte agrupadas en una zona anular muy cercana a la de la Vía Láctea. Son muy brillantes y parece que, por lo general, están más distantes del sistema solar que las estrellas de los otros tipos. Pasando de éstas a los tipos más "viejos", se observa cambios notables. La velocidad de traslación o cambio de lugar, aumenta y el aumento es diverso según el tipo a que el astro pertenece; mayor para los tipos más "viejos" y menor para los más "jóvenes". Esto significa que cuanto más edad tiene una estrella mayor es la celeridad con que se mueve. En conjunto, las estrellas viejas poseen una velocidad tres veces mayor que la de las estrellas jóvenes. Las estrellas jóvenes se agrupan en la Vía Láctea y en sus proximidades, mientras las viejas están diseminadas con mayor uniformidad en todo el cielo.

Estos hechos conducen a la suposición de que las estrellas nacen en la Vía Láctea y se alejan de ella con velocidad relativamente pequeña. Después, a medida que la estrella cambia de tipo, es decir, que envejece, su velocidad aumenta. A lo que parece, la velocidad de una estrella joven no es suficientemente grande para permite salir de la Vía Láctea antes de haber cambiado de tipo, mientras las estrellas de tipos más viejos están dotadas de una velocidad que les permite distribuirse con cierta uniformidad en todo el espacio.

Se ha recordado ya el hecho de que las estrellas manifiestan

en sus movimientos cierta predilección por dos direcciones. En este caso aparece también la distinción entre estrellas viejas y nuevas. Estas últimas siguen en su mayor parte una de esas direcciones y las otras la opuesta.

El profesor Lewis Boss llega a la conclusión de que si todas las estrellas del cielo pudiesen ser reunidas en un solo punto y luego ser dejadas en libertad de moverse con sus velocidades actuales y en las mismas direcciones en que ahora se mueven, se distribuirían de manera de formar un elipsoide, cuyo eje mayor se hallaría sobre la recta que une la constelación del Monoceros, cerca de Orión, con la estrella Serpiente. El achatamiento máximo estaría situado en los polos de la Vía Láctea.

El autor relaciona en la explicación siguiente los hechos que constituyen el tema de su artículo: Se admite generalmente que en un principio, vastas zonas del cielo, hoy consteladas, estaban ocupadas por masas gaseosas inmensamente extensas, es decir, por nebulosas. Se admite también que por acción de la fuerza de gravedad, estas nebulosas disminuyeron de volumen, se hicieron cada vez más densas y por fin se transformaron en una o varias estrellas. El autor adelanta la hipótesis de que las fricciones ocasionadas por las colisiones de las partículas gaseosas, u otras acciones derivadas del proceso de contracción de la masa, generan, en el seno de la nebulosa, cargas eléctricas. Estas cargas, una vez que adquieren cierto grado de intensidad, dan lugar a que la masa se parta en muchas partes; de los fragmentos se forman las estrellas. Sólo al acaso son debidas las direcciones de los fragmentos. Por consiguiente, si no intervienen otras fuerzas, no debería haber orden alguno en los movimientos de las estrellas. A lo que parece, esto es lo que ocurre con las estrellas más jóvenes. Pero, a medida que las estrellas envejecen, se mueven con velocidad cada vez mayor y parecen impulsadas en dos direcciones opuestas. Se puede explicar el hecho admitiendo que las estrellas son cuerpos cargados de electricidad y que a través del universo obra una fuerza electro-magnética. Si realmente esto es lo que pasa, es fácil comprender que los polos del campo electro-magnético atraen a las estrellas en dos direcciones opuestas. Como la atracción se ejerce de manera continua, la velocidad de las estrellas crece a medida que transcurre el tiempo, a medida que la estrella envejece. Es lo que parecen demostrar las observaciones. De estas resulta también que hasta cierta edad el aumento de la velocidad de la estrella crece rápidamente; después disminuye. Este fenómeno puede ser explicado por un debilitamiento de la acción electro-magnética de la estrella debida a una modificación de la estructura química del astro, modificación producida por el "envejecimiento". Otro fenómeno que tiende a confirmar la hipótesis de Boss es el siguiente: Si las estrellas fueran abandonadas a sí mismas y dejados sus movimientos librados al azar, se distribuirían de modo que formarían una esfera. En cambio, bajo la acción de un campo electro-magnético su distribución formaría una elipsoide.

Otros fenómenos hace notar Boss que resultan explicados mediante su hipótesis, y agrega: "Desde hace mucho tiempo se sabe que en la Tierra obran fuerzas magnéticas y no hace mucho se ha

descubierto que cuando en la superficie del Sol se forman manchas, ocurren en la Tierra "tempestades magnéticas". Es ahora indudable que las manchas solares tienen un origen electro-magnético y así se explica su conexión con las "tempestades" magnéticas de la Tierra. Sabemos que entre el Sol y la Tierra existen acciones electromagnéticas. Es, pues, razonable, suponer que puedan manifestarse acciones análogas entre las estrellas".

*«La Revue Mondiale»*
**El culto de la riqueza.**

En 1914, Jean Finot dió en la Municipalidad de la ciudad de Cambrai, donde se hallaban reunidos quinientos maestros de la región, una conferencia que tituló "Los maestros de mañana y la pedagogía optimista". De esa pieza, que permaneció inédita hasta el mes de agosto último, tomamos estos párrafos elevadamente inspirados:

"Recurriendo a la literatura y a la vida real, podrán hallar ustedes ejemplos impresionantes de la felicidad digna y noble, realizada sobre todo gracias a lo que se hace en beneficio de nuestros semejantes. Podrán ustedes demostrar fácilmente a sus alumnos los prejuicios nefastos de la riqueza y los desastres que trae a nuestra vida normal la envidia con los venenos múltiples que contiene. La pedagogía contemporánea se resiente fuertemente por nuestra organización social enfermiza y defectuosa. El culto de la riqueza, que es el principal fundamento de esa organización, ha penetrado igualmente en la literatura bajo todas sus formas. Es preciso reaccionar contra esta tendencia que la juventud recibe del ambiente que la rodea. Las conversaciones íntimas de los padres y de los demás miembros de la familia depositan en el alma infantil los gérmenes de esa veneración tonta de la riqueza independiente de su empleo. La enseñanza optimista prueba lo contrario, demostrando que los tesoros más grandes se hallan en nosotros mismos; que nada puede igualar los placeres que nos procura el sentimiento del deber cumplido; las dulzuras de la abnegación; la alegría de haber acrecentado la alegría de los demás; los goces indecibles que obtenemos ejerciendo y cultivando la bondad.

Ustedes les demostrarán que el afecto bajo sus formas múltiples: el amor de la patria, el amor de la familia, el amor de la humanidad, hace de los más pobres, hombres más ricos que los millonarios egoistas.

Y esto nos da al mismo tiempo un poder sin límites, pues podemos amar aun contra la voluntad del que amamos. Pero esa fuerza que está en nosotros, exige ser explicada y dirigida. Es preciso saberla utilizar, hacerla salir de las profundidades de nuestra alma y hacer valer las riquezas que están en ella. Es preciso, en una palabra, la ayuda de la pedagogía y de los maestros. Presentando así los tesoros que tenemos en nosotros, que dependen sólo de nosotros y que podemos utilizar de una manera casi ilimitada, demostrarán ustedes al mismo tiempo cuán falsa es, por no decir estúpida, la organización de nuestra vida que confina las razones de nuestra felicidad en las cosas exteriores que están bajo el dominio de los caprichos de los hombres y de las cosas.

Eso debilitará, por lo menos, si no logra destruirlo, el culto de la riqueza y de los ricos, culto que emponzoña a los mejores espí-

ritus de nuestro tiempo. La religión del dinero y la veneración de los ricos, producen a su vez el desarrollo y el ejercicio de la envidia, uno de los más peligrosos disolventes de todas las virtudes humanas. La verdadera moral laica encontrará en este dominio temas de una importancia capital y de una seducción incomparable. Notemos, además, que al destruir los ídolos de otrora, los reemplazamos por el culto del esfuerzo y de la energía que permite trabajar para el fin supremo de la humanidad, es decir, para el progreso.

Esta pedagogía optimista es, por consiguiente, idealista en el verdadero sentido de la palabra. Hace comprender y amar el objeto de nuestros esfuerzos. Sobre la base de la antigua pedagogía que se desmorona, erige un ideal nuevo, ideal altruista y ampliamente humano, y hace un llamamiento a todo lo que hay de fuerte y de noble en nosotros, a fin de hacer comprender la posibilidad de una vida mejor y llevarnos a colaborar en su realización."

*«Revue Scientifique»*
**El color de las piedras preciosas.**

El color no es un carácter distintivo de las piedras preciosas ni proporciona un elemento para su determinación. Una piedra de composición química determinada puede presentar colores diversos, (el corindón es azul en el zafiro, rojo en el rubí, rosado en el zafiro rosado, amarillo en el topacio oriental, verde en la esmeralda oriental; el cuarzo es incoloro en el cristal de roca, violeta en la amatista o negro, rosado, verde, rojo); piedras de composición química diversa pueden tener la misma coloración, (circón o silicato de circonio, rubí, cornalina, granate, tienen el mismo color rojizo más o menos intenso); y, por último, una piedra de nombre único suele presentar colores diversos, (como el diamante, que puede ser incoloro o azul, rojo, rosado o negro). En otros tiempos, el criterio del color fué origen de grandes errores en la determinación de las gemas, pero en los últimos años del siglo XVIII y en los primeros del XIX, se demostró que existía una independencia completa entre la coloración y la composición química de las piedras preciosas.

En gran número de piedras, la coloración se debe sólo a la presencia de materias extrañas diseminadas en cantidad muy pequeña en la masa del mineral; a veces su proporción es tan ténue que el análisis ni siquiera las revela (como en la esmeralda) y es preciso recurrir a términos de parangón para caracterizarlas. Las que dan color a las gemas, son generalmente óxidos: óxido de cromo (rubí), óxido de manganeso (amatista), mezclas de óxidos (zafiro). Según el estado de oxidación de la materia colorante, varía levemente el grado de color. Esa materia colorante, ¿está distribuída igualmente en la masa del mineral o se halla encerrada en los intersticios entre las moléculas? Se ha propuesto ambas hipótesis y ambas son posibles, pero los cambios de color que sufren muchas gemas bajo la acción de irradiaciones diversas, parecen confirmar la segunda.

Las propiedades particulares de algunas piedras, como la iridiscencia, la coloración doble, etc., tienen otro origen: se trata por lo común de fenómenos ópticos, que se manifiestan en ambientes de estructura cristalina imperfecta.

La alta temperatura descolora definitivamente a muchas piedras preciosas, por ejemplo a la amatista, el zafiro, el lapislázuli y

otras. En otras cambia la coloración, como en el topacio amarillo del Brasil, que se convierte en rosado más o menos violáceo. Por último, hay algunas que recobran, al enfriarse, su color alterado por el calor, como el rubí oriental y el granate, que son rosados en estado frío y verdes mientras están sometidos al calor. Los diamantes un poco turbios son aclarados por el calor; desde tiempos antiguos los joyeros suelen hacerlos más límpidos, cuando se trata de coloraciones superficiales, quemándolos con salitre. Este procedimiento no se emplea con los diamantes verdes, cuyo bello color aumenta su valor, ni con los diamantes del Cabo en los cuales no tiene el fuego efecto depurador.

Los cuerpos radioactivos, especialmente el radium, alteran los colores de casi todas las gemas. El contacto prolongado con el bromuro de radium da a los diamantes incoloros un azul persistente que aumenta su valor comercial. Si el contacto dura más de un año, el cambio de color va acompañado por una fuerte radioactividad que resiste a los más enérgicos tratamientos químicos y que, al parecer, no se pierde con el tiempo. Es de suponer, pues, que las modificaciones que por esa causa se producen en las propiedades del diamante no se limitan al estado superficial, sino que penetran a toda la masa del cristal. También las gemas de color sufren transformaciones curiosas por acción del radium. El coridón incoloro se vuelve amarillo o pardo; el zafiro, verdoso y después amarillento; el rubí palidece y se convierte sucesivamente en violeta, azul y verde. Los rubíes y zafiros artificiales, que reconstituídos científicamente no difieren de los naturales en la mayor parte de sus propiedades, no sufren modificación de color bajo la influencia del radium. El topacio amarillo se vuelve pardo obscuro, el topacio incoloro amarillo anaranjado, el cuarzo hialino se convierte en cuarzo ahumado (diamante de Alençon), pero en general, no son éstas, coloraciones permanentes y desaparecen por la acción de una temperatura elevada.

Estos cambios de color no hacen disminuir el valor de las gemas, porque los resultados hasta ahora obtenidos son poco menos que inocuos; en cambio, importaría mucho hallar el procedimiento para colorar de rojo o azul el corindón incoloro, y el problema no es insoluble. Experimentos recientes han demostrado que el cuarzo y otros minerales que han perdido el color por la acción de temperatura elevada, pueden recobrar el color primitivo por acción de las sales de radium; ahora bien, si se admite que las gemas incoloras contienen un principio colorante desnaturalizado químicamente antes que las gemas fueran extraídas, nada impide que se las puede colorar mediante un proceso radioactivo. En este sentido se ha hecho ya algunos experimentos alentadores.

Los rayos violetas y ultravioletas obran momentáneamente sobre ciertos diamantes, modificándoles el color. Un diamante ligeramente amarillo si permanece durante pocos instantes bajo una luz rica de rayos violetas, adquiere un color parduzco, de manera que pierde las cuatro quintas partes de su valor; por suerte, al cabo de veinticuatro horas recobra el color primitivo. Los rayos X obran más o menos como el radium. También los rayos catódicos modifican el color del diamante en verde pálido y después en una coloración entre parduzca y de vino, pero sometidos a una temperatura de 300 a 400 grados no tardan en volverse perfectamente incoloros.

*"Contemporary Review"*
**Riquezas minerales del mundo**

Las estadísticas sobre cantidad y distribución de las riquezas minerales del mundo, referentes a los últimos años, son incompletas o tienen escaso valor en razón de que la guerra alteró las condiciones normales de explotación de las minas. A este respecto los datos que más se acercan a la exactitud fueron publicados por el gobierno inglés en el año 1913 y corresponden al año 1910. El "Libro Azul" — que es el documento británico que compila los datos oficiales de los demás países — contiene un cuadro de la producción mundial de los diez principales minerales y metales que, desde el punto de vista de su valor constituyen cerca de los nueve undécimos de la producción total. Da, para 1910, los guarismos siguientes que se refieren los primeros, a millares de toneladas, y los segundos, que registran el valor, a francos, con el valor de esta moneda antes de la guerra.

| | | |
|---|---|---|
| Carbón . . . . . . . | 1.164.019 | 10.500.000.000 |
| Cobre . . . . . . . . | 932 | 1.400.000.000 |
| Oro . . . . . . . . . | 693 k. | 2.400.000.000 |
| Hierro . . . . . . . . | 64.055 | 5.175.000.000 |
| Plomo . . . . . . . . | 1.059 | 475.000.000 |
| Petróleo . . . . . . . | 43.455 | 1.150.000.000 |
| Sal . . . . . . . . . | 17.753 | 200.000.000 |
| Plata. . . . . . . . . | 6.744 kils. | 575.000.000 |
| Estaño . . . . . . . . | 116 | 400.000.000 |
| Zinc . . . . . . . . . | 925 | 525.000.000 |
| | Total . . . . | 22.800.000.000 |

Repetimos que las cantidades de la primera columna indican millares de toneladas, excepto para el oro y la plata calculados por kilos. Además de los diez minerales principales mencionados, hay cerca de sesenta de menor importancia, cuya producción anual se calcula en un valor de 4.750.000.000 francos, lo que aumenta el total del valor, para 1910, hasta la suma de 27.550.000.000 francos.

# Sección Oficial.

---

### Maestros auxiliares por incapacidad física

(Complemento del Volante N.° 31)

Exp. 8.939 — C.

*Dictamen de la Comisión Didáctica.*

Honorable Consejo:

Ha llamado la atención de los Comisionados que firman, el crecido número de maestros que se presentan gestionando la declaratoria de incapacidad física, a objeto de ser destinados a funciones auxiliares.

Es de presumir que tales maestros se hallen realmente comprendidos en la ordenanza de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) por varias razones, entre ellas, por los efectos legales de la declaratoria de incapacidad, suficiente para determinar la cesantía; por haberse declarado el puesto de maestro auxiliar fuera de la escala de los ascensos; y por razones de dignidad profesional, la que seguramente no habrá sido invocada en vano por el H. Consejo. Además el certificado suscripto por dos médicos de la Inspección respectiva, con el visto bueno del Jefe de esta Oficina, pareciera constituir bastante garantía. Pero, como antes decimos, las incapacidades menudean, y la ordenanza de 3 de mayo de 1918 sería desvirtuada en sus nobles objetivos si los maestros capaces usurparen el puesto de los incapaces.

Para asegurar el fiel cumplimiento de la ordenanza mencionada, aconsejamos:

1.° Dirigir circular a los maestros de la Capital reiterándoles el conocimiento del Volante N.° 31, de 3 de mayo de 1918, con el alcance que se le reconoce en el presente dictamen.

2.° Hacer saber a la Inspección Médica que la declaratoria de incapacidad a que se refiere el expresado Volante, no es otra que la determinada por la Ley de Educación Común (art. 30) y su decreto reglamentario (art. 71) con las limitaciones contenidas en el mismo Volante, y, que en lo sucesivo, los certificados que otorgue con aquel fin, deberán expresar el diagnóstico del mal, con fundamento suficiente para que el H. Consejo se halle en condiciones de resolver en justicia. — Comisión Didáctica, septiembre 10 de 1919. — M. HERRERA VEGAS. — JORGE A. BOERO.

RESOLUCION

Buenos Aires, septiembre 10 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

*Resuelve:* 1.° Reiterar a los maestros de escuelas de la Capital los términos del Volante N.° 31, de 3 de mayo de 1918, con el alcance que se le concede en el dictamen de aquella Comisión.

2.° Manifestar a la Inspección Médica Escolar que la declaratoria de incapacidad a que se refiere el expresado Volante, no es otra que la determinada por la Ley de Educación Común (Art. 30) y su decreto reglamentario (Artículo 71) con las limitaciones contenidas en el mismo Volante, y, que en lo sucesivo, los certificados que otorgue con aquel fin, deberán expresar el diag-

nóstico del mal, con fundamento suficiente para que el H. Consejo se halle en condiciones de resolver en justicia.

Comuníquese, y pase a EL MONITOR, para su publicación en Volante como complemento del N.° 31; cumplido, archívese. — A. GALLARDO. — *A. Cousandier.*

## Informe sobre textos de lectura.

INFORME DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del H. Consejo, de fecha 25 de julio último, elevo a la consideración del señor Presidenete el informe relativo al valor didáctico de los textos de lectura de uso corriente en nuestras escuelas, cuya nómina se agrega. Para su estudio han acompañado al suscrito los señores inspectores técnicos Juan C. Vignati, Eloy Fernández Alonso y Alfredo Rossi, cuyos informes parciales figuran a continuación.

I

Desde luego debe notarse que, para el primer grado inferior, el texto de lectura no es más que la exposición del método que ha de seguirse en su enseñanza.

Sentado esto y teniendo en cuenta lo establecido en nuestro plan de estudios para la enseñanza de la materia en dicho grado: vencer las dificultades mecánicas de la lectura e iniciar al niño en los ejercicios de lectura corriente, puede afirmarse lo siguiente:

1.° Todos los textos examinados responden a la finalidad propuesta por nuestro plan de estudios y tratan, para alcanzarla, de seguir los métodos más aconsejados por las escuelas pedagógicas modernas.

2.° Ninguno de los textos estudiados sigue en modo literal y exclusivo determinado método, señalándose más bien todos ellos por una tendencia ecléctica, sin perjuicio de caracterizarse por rasgos diferenciales.

En efecto, todos ellos ponen a contribución, en mayor o menor medida, los métodos que durante el pasado siglo aparecieron señalando innovaciones y mejoras en la enseñanza de la lectura: el *fónico,* que introdujo *Stephani* en 1802, con lo que hirió de muerte a las prácticas medioevales que resumía y concretaba el sistema del deletreo; el de la lectura y escritura simultánea; debido a *Graser* (1817); el de las *palabras normales,* al cual dieron forma *Krammer y Vogel* (1843); el de sentencia, cuya paternidad corresponde al paradojal *Jacotot* y cuyas modificaciones ulteriores lo han aproximado al de palabras.

Pero dentro de este eclecticismo, caben como he dicho, las diferencias que se apuntan a continuación y se especifican con mayor detalle en los informes especiales.

"La Base", por ejemplo, responde más marcadamente al método fónico: el sonido es el elemento básico, y el fin consiste en integrar con sonidos las palabras. Su fundamento está posiblemente en la índole idiomática de las lenguas neo-latinas meridionales: en el italiano y en el castellano, en cada palabra pueden notarse el sonido de cada una de las letras que la integran, pues la pronunciación se acerca naturalmente a la ortografía de los vocablos. La marcha seguida debe ser, por consiguiente, fundamentalmente sintética como lo es, por ejemplo, en el método para enseñar a leer a los alumnos de las *Case dei bambini* de la doctora Montessori.

En cambio "Veo y Leo", aun cuando sólo en el nombre es un método de sentencias, sigue una marcha en lo fundamental analítica: el elemento básico de la lectura es, o debía ser, la frase; es por lo menos, la palabra y hace poco caso de los sonidos elementales. Trasciende fácilmente las fuentes norteamericanas que han alimentado la obra: la estructura idiomática del inglés, en el cual la tendencia a la contracción ha modificado el primitivo sonido de las vocales y aun de muchas consonantes, alejando cada vez más la lengua hablada de la escrita, impone como punto de partida la palabra o si se quiere la sen-

tencia, y como marcha la analítica para llegar a la sílaba, pocas veces al sonido aislado de cada letra.

"Paso a Paso", se caracteriza por la combinación del método de palabras normales con el fónico: conserva del primero la noción de las palabras básicas que deben enseñarse como un todo, para llegar por análisis a aislar los sonidos y con ellos como elementos procede, por vía sintética, a la formación de la palabra, de acuerdo con el segundo.

Los otros textos siguiendo a "El Nene", se atienen más al método de palabras y el trabajo de análisis de las mismas, va especialmente enderezado al conocimiento de las sílabas que utilizan como elementos para la formación de nuevas palabras.

A las consideraciones que preceden destinadas a señalar la finalidad que debe alcanzar la enseñanza de la lectura en el primer grado y, esquemáticamente, los medios que los autores de los textos estudiados han escogitado para ello, deben agregarse los que atañen al factor maestro del cual, en este asunto, depende la solución real y positiva del problema.

Pues bien, después de la introducción y generalización del método de palabras en la última década del pasado siglo, nuestras escuelas atravesaron por un período crítico durante el cual parecía como que los maestros abandonado el irracional sistema del deletreo, hubiesen de caer en la aplicación metódica y rutinaria del nuevo método, situación si no tan grave, tan inconveniente como la anterior; pero felizmente en los últimos años y debido, sin duda a la acción sistemática de nuestras calumniadas Escuelas Normales, la reacción se produjo, y, en el momento actual, si se observan y estudian las prácticas docentes y la acción educativa de los maestros de la Capital, en cuanto al aprendizaje de la lectura se refiere, pueden establecerse los hechos siguientes:

1.° El aprendizaje de la lectura es motivo de una concentración de los conocimientos que corresponden al grado inicial de la enseñanza; conocimientos objetivos (cosas, láminas), lenguaje, lectura, escritura en la casi totalidad de los casos, y, no pocas veces, rudimentos de Aritmética, Dibujo y aun el canto se vinculan a los pasos de la lectura.

2.° Se parte de una palabra concreta lo que, por esta circunstancia y por la concentración de actividades antes señaladas aseguran el interés, fundamento de toda práctica pedagógica.

3.° El método de palabras que el hecho anteriormente establecido comporta, se combina con el método fónico y se procede analíticamente (palabras, sílabas, sonidos) primero y luego sintéticamente (sonidos, sílabas, palabras, frases o, en muchos casos, sonidos, palabras, frases).

4.° La enseñanza de la lectura y de la escritura se llevan de frente y simultáneamente.

El más ligero examen de este esquema de la marcha seguida por nuestros maestros en la enseñanza de la lectura pone de manifiesto cómo todos los métodos y sistemas han sido aprovechados en cuanto tienen de reconocidamente bueno: se consigue el interés, se sigue la vía del análisis y la síntesis en forma que asegura la eficiencia de los resultados del proceso mental, se utilizan el método de palabras, el fónico y el de lectura y escritura simultáneas, y aun el de sentencias, a las cuales se llega desde los comienzos, por síntesis y de las cuales, en realidad, se parte en los ejercicios de lenguaje previos a cada paso, aun cuando no se concretan gráficamente cosa, que, por otra parte, no se realiza ni aún en el único método que se atribuye ese carácter ("Veo y Leo") el cual, en las transformaciones sufridas en su última edición, revela una marcada tendencia a convertirse en un método de palabras con la sola diferencia, respecto de otros, que resulta del empeño en introducir rápidamente en el texto, frases que digan algo al niño y lo hagan consciente de su trabajo, lo que es, sin duda, digno de elogio.

En lo que va dicho queda implícitamente afirmado que la stiuación de nuestros maestros, con respecto al texto de lectura de 1.er grado es tal que éste, en lugar de someterlo a rígida y estrecha sujeción, tiende más bien a convertirse en instrumento cada vez más adaptable a los principios metodológicos, propios de los docentes, los cuales esquemáticamente han sido concretados más arriba, de tal suerte que cuando un texto no atribuye sino escasa importancia al método fónico, los maestros se ven llevados a compensar tal circunstancia con ejercicios de su iniciativa, tendientes a que el niño consiga el dominio de los sonidos elementales; si el texto se inclina a atribuir al sonido una preeminencia exclusiva, los maestros se empeñan en obtener la intuición de la palabra como un todo y en practicar ejercicios numerosos

de análisis; o bien cuando un método de palabras tiende a hacer de la descomposición en sílabas el paso más importante, porque las considera como elementos básicos para la formación de las nuevas palabras, tal característica es modificada llevando el análisis hasta los sonidos de las letras y acordando al dominio de los mismos la importancia que realmente tienen en la estructura de las palabras, etc., etc.

Los hechos establecidos y las razones expuestas autorizan a esta Inspección General para afirmar que todos los textos examinados pueden ser autorizados para la enseñanza de la lectura rudimentaria, aún tomando debida nota de sus deficiencias metodológicas o de la circunstancia de no responder estrictamente al programa vigente.

Se apartan ostensiblemente del programa "La Base" y "Veo y Leo" y responden con mayor fidelidad al mismo "El Nene", "El Niño" y "Enseño a Leer".

"Paso a Paso", sin apartarse gran cosa del programa, es el que mejor responde al punto de vista general y dominante en la metodología de la materia, aceptado y practicado por nuestros maestros. Pero para acordarle marcada superioridad sobre los otros textos, se oponen las objeciones diversas que pueden hacérsele y que se refieren al empleo de la letra manuscrita inclinada (el programa prescribe la vertical); al empleo de láminas que están fuera del alcance de la mente infantil; al uso de un tipo de letra demasiado pequeño en buena parte del texto; a las instrucciones y notas a los maestros, que no deben figurar en el texto; y a la circunstancia de tratarse de una obra extranjera que trasciende, quiérase que no, aun tratándose de un método de iniciación de la lectura y cuya falla se cohonesta, en el texto presentado, con la inclusión de la última página del mismo, donde figura una corta lectura sobre la bandera argentina, de tal modo que el texto parece calculado para ser usado en todas las regiones sudamericanas con la sola modificación de su última página.

Con todo y si esta última circunstancia no pareciera óbice para ello, puede ser autorizado conjuntamente con los otros: "El Nene", "Veo y Leo", "La Base", "El Niño", "Enseño a Leer", debiendo dejarse librada su elección al resultado de su discusión en las reuniones de personal docente de cada escuela, con las ratificaciones o rectificaciones que, convenientemente fundadas, produzca el cuerpo de directores de cada distrito escolar.

El uso contemporáneo de textos con rasgos diferenciales en cuanto a la marcha metodológica y a los procedimientos pedagógicos no sólo no es considerado como perjudicial por esta Inspección General, tratándose de primer grado, sino que, antes bien, lo juzga conveniente para que de la comparación, de la discusión y aun del choque aparentemente violento de las ideas y principios a que responden, salgan fortalecidos y renovados los que se acomoden a la marcha progresiva de la enseñanza y desaparezcan los que signifiquen un anacronismo, y para que, sobre todo, se salven nuestros maestros del grave peligro que representa el aferrarse, en forma literal y excluyente, a determinados sistemas, métodos o simplemente conjunto de prácticas pedagógicas.

II

Los textos para 1.er grado superior que han sido examinados no responden, como se desprende de los informes parciales que se acompañan, ni a las exigencias del plan de estudios vigente, ni a las condiciones pedagógicas que debe reunir un libro de lectura para ser considerado como indiscutiblemente bueno.

El texto de lectura para este grado debe ser instrumento eficaz y adecuado para completar la obra realizada en el primer grado inferior, en cuanto a superar las dificultades mecánicas de la lectura y para que el niño pueda salvar rápidamente el período de lectura hesitante que subsigue al de la iniciación y entrar de lleno en el período de la lectura corriente.

Debe, además, llenar, desde este grado, la condición fundamental de ser no sólo el punto central de la enseñanza del lenguaje, sino también, por la acertada elección de sus capítulos, el punto de partida para la iniciación y para la concentración de todos los conocimientos que corresponden al grado, todo supeditado al ideal superior de nacionalidad y de moral.

De acuerdo con este plan de crítica puede comprobarse que responden

mejor al programa especial de lectura vigente para este grado los textos "La Frase" y "Conversaciones infantiles"; el primero de ellos sobre todo, en cuanto sigue un plan definido basado en el conocimiento y apliacciones graduales del valor prosódico de los signos de puntuación (el programa de este grado puede concretarse en dos palabras: *entonación* y *pausas)*. Pero en cambio, ninguno de los dos llena la exigencia de hacer servir sus trozos de lectura para insinuar el conocimiento de los asuntos propios del grado y para ir organizando gradual y paulatinamente dichos conocimientos; y en ambos pueden señalarse errores y deficiencias de concepto o de forma, como puede comprobarse en el estudio analítico de los mismos.

"El Libro del Escolar" 1.° y "En torno mío" no tienen en cuenta el plan vigente en su desenvolvimiento, y más bien se trata de hacerlo depender del concepto de vincular los trozos de lectura con los conocimientos accesibles al niño dentro del campo objetivo más próximo al mismo (el hogar, la escuela, la naturaleza); y en el primero de ellos puede notarse el propósito de dar a las lecturas una finalidad moral.

Los errores y deficiencias de estos dos textos en cuanto se refiere a los conceptos, al lenguaje, a la inclusión de láminas inadecuadas, a detalles de impresión, etc., van especificados en los informes particulares que se agregan.

"¡Adelante!" es el segundo libro de la serie que se inicia con "Paso a Paso" y acerca del mismo pueden hacerse análogas consideraciones en pro y en contra: sus lecturas se suceden siguiendo un plan metodológico y de acuerdo con el programa, y responden al concepto de que deben ser punto central de la enseñanza del lenguaje, pero esto último en forma tal, que puede inducir a los maestros a acordar una parte preponderante a la enseñanza gramatical hasta llegar al abuso de reglas y preceptos.

Por otra parte, en este libro se hacen notar más que en "Paso a Paso" los inconvenientes del uso por nuestros alumnos de un texto escrito por un extranjero, para niños extraños y que se mueven en un medio distinto al nuestro, por más que todo esto se atenúe por la identidad del origen y la analogía de sentimientos.

## III

El programa vigente exige para segundo y tercer grados la lectura corriente y comprensiva, para cuarto grado la lectura expresiva y para quinto y sexto grados la misma con carácter estético y artístico.

Los textos de lectura deben responder a dicho plan, así como a las exigencias de orden pedagógico señaladas ya al hablar de lo relativo al primer grado superior.

Por otra parte, a medida que se avanza en los grados de la enseñanza, las lecturas deben ser cada vez más elegidas y ordenadas de acuerdo con un plan orgánico, deben tocar mayor número de asuntos y con mayor variedad de modo que permitan asegurar y renovar diariamente la atención y el interés de los niños y que éstos reciban las sujestiones y estímulos necesarios para despertar tendencias y aptitudes.

Las finalidades de orden nacional y moral, deben asimismo, reclamar en estos grados mayor preocupación en el autor del texto de lectura y constituir verdaderos centros de intereses de todos los asuntos que en el mismo se traten.

Las dificultades para realizar completamente las finalidades del texto de lectura van siendo cada vez mayores. Para vencerlas el maestro práctico debe unirse al buen hablista y al investigador concienzudo de los fenómenos naturales y de los hechos históricos y sociales, y supeditar toda la vasta cultura que eso supone a un ideal superior.

No debe extrañar, pues, la conclusión a que se llega después de un serio estudio analítico de cada uno de los textos de uso corriente: ninguno de ellos reune las condiciones necesarias para merecer una total aprobación y la casi totalidad deberán ser eliminados de las escuelas.

La tendencia de nuestros autores hacia un eclecticismo que pone a contribución los progresos alcanzados en esta materia en otros países es evidente, pero revélese desde luego, en cuanto a alcanzar el fin propuesto se refiere, menor acierto que n lo atañedero a los métodos para enseñar los rudimentos de la lectura y para la iniciación de la lectura corriente.

Los textos de lectura corriente, como los métodos para su aprendizaje, han pasado por etapas bien definidas: fué primero el texto netamente religioso (narraciones bíblicas, extractos de la historia sagrada); luego el texto de índole exclusivamente moral, inspirado asimismo en fuentes religiosas; más tarde el texto resumen de los conocimientos propios de la escuela primaria (lecturas sobre el cuerpo humano, animales, plantas, la tierra y sus productos, nociones de higiene, geográficas, históricas, de pesas y medidas, etc.); fué también el texto de lectura como medio para la enseñanza de la gramática y como aplicación de sus preceptos; fué el texto con vista al enciclopedismo, respondiendo al creciente y asombroso desenvolvimiento de las ciencias; y fué, por último, el texto de carácter literario por la forma y por estar constituído de trozos de buenos escritores, pero cuidando que ellos respondieran a un ideal nacional y moral y versaran sobre asuntos que impliquen la aplicación y la organización de los conocimientos de cada grado y estimulen la adquisición de una mayor cultura, poniendo al niño en íntima comunión de ideales con la *élite* de la nación representada por sus más eminentes escritores, y en contacto con las diversas facetas de su espíritu en formación, con las manifestaciones más altas de la cultura general.

En la última forma citada, el texto de lectura alcanza ya una síntesis de orden superior, pero, desgraciadamente, las colecciones de trozos escogidos de autores nacionales y extranjeros que circulan entre nosotros no realizan ni aproximadamente el porpósito y adolecen de deficiencias graves de todo orden.

En la generalidad de los casos los libros en uso responden en forma incompleta a algunas de las faces señaladas del texto de lectura y cuando se diseña vagamente el propósito de fundirlas en un todo superior, la concreción del propósito se realiza en modo inconveniente o inaceptable, siendo esto de consecuencias tanto más graves cuanto que no pueden ser salvadas por los maestros, malgrado su empeño en hacerlo, mediante lecturas libres u otros recursos pedagógicos, porque, a diferencia de lo que pasa con los grados infantiles, en los elementales y superiores, el texto no tiene las condiciones de maleabilidad necesarias para poder ser adaptado a los propios principios metodológicos.

De acuerdo con las ideas expuestas y teniendo en vista los resultados del estudio analítico de cada uno de los textos, esta Inspección General llega, en lo que se refiere a los textos de lectura corriente, a las siguientes conclusiones:

1.° — Ninguno de los textos examinados reune las condiciones necesarias para ser declarado indiscutiblemente bueno.

2.° — A pesar de la afirmación que antecede, la cual alcanza a todos los textos estudiados, pueden señalarse como libros relativamente aceptables, los siguientes:

a) Para el segundo grado, los libros "La Frase", "El Libro del Escolar 2.°" y "Nosotros", a pesar de las deficiencias de fondo y de forma de que adolecen y que por separado se especifican;

b) Para el tercer grado, los libros "Bajo Nuestro Sol" que, aun cuando está escrito en lenguaje correcto y responde a las exigencias del programa de lectura, en cuanto a la ejercitación de la misma, es deficiente si se atiende al plan y al concepto de la correlación de los conocimientos; y el "Libro del Escolar 3.°", el cual superior en este último sentido y en cuanto a subordinar sus capítulos a una finalidad de orden moral, tiene las fallas que detalladamente se reseñan en el relativo informe. Respecto del libro "Mi Buen Amigo", cabe reiterar las manifestaciones hechas respecto de "Paso a Paso" y "¡Adelante!", del mismo autor, aun cuando debe reconocerse sus buenas condiciones de lenguaje y de plan metodológico, dentro de la unilateralidad de criterio que lo informa: enseñar la gramática por la lectura.

c) Para el cuarto grado, el libro "Nuestra Tierra", a pesar de las deficiencias de detalle y la falta de lecturas morales que, acentuando el aspecto emotivo de la obra, matizaran el texto y le permitieran responder más cumplidamente al concepto de la lectura expresiva que, para este grado, prescribe el programa; y, subsidiariamente, el libro "Bajo Nuestro Sol", para ciertas escuelas y de acuerdo con las observaciones del informe parcial respectivo.

d) Para los grados quinto y sexto, a falta de textos aceptables, po-

> dría tolerarse el uso de las colecciones de trozos escogidos en circulación (Coronado, Oyuela, Bunge), de las cuales "Nuestra Patria" sería la mejor para sexto grado por plan literario y científico, pero con las graves deficiencias del punto de vista didáctico que comprueba su estudio analítico. El libro "Vida", que podría adaptarse al quinto grado, es objeto de las mismas observaciones hechas a los otros libros de la serie a la cual pertenece.

Además de las consideraciones generales que ponen de manifiesto el criterio seguido para juzgar el valor didáctico de los libros examinados y de los hechos, razones y argumentos aducidos en cada uno de los informes parciales en los cuales se fundamentan las conclusiones precedentes, el señor Presidente encontrará en estos mismos informes las referencias necesarias a las condiciones materiales que reunen los libros en cuestión.

Prácticamente, no escapa a esta Inspección General que las conclusiones alcanzadas al estudiar el valor didáctico de los textos examinados no son suficientes para resolver en definitiva acerca de cuáles deben ser los textos de "adopción uniforme y permanente a precios módicos" a que se refiere la ley 1.420. Responden ellas a un criterio parcial, aun cuando no con la unilateralidad del que sirvió para establecer la escala oficial de precios para los libros que han de usarse en las escuelas, y no pueden salvar por sí solas las dificultades de un problema que estriban principalmente en la falta reconocida de textos de mérito superior e indiscutido.

Nuestra situación actual es prácticamente la misma en que se encontraba Francia en 1880, cuando Julio Ferry trató el punto en una de sus célebres circulares ministeriales, de las cuales puede señalarse la influencia evidente en el articulado de nuestra Ley de Educación.

En un país en que el concurso es aceptado para casi todos los órdenes de actividades, Ferry lo creyó insuficiente como medio para llegar a la adopción del texto único, porque: a) no hay texto que, por sí solo, pueda bastar y convenir a todas las escuelas, y b) porque un texto que se adopta hoy sin discusión como muy bueno, puede encontrar mañana, sino hoy mismo, el texto que lo sobrepase.

No creyó tampoco que fuera una solución el sistema de la autorización *préalable* (nuestra autorización sin adopción), por las mismas razones y por la enorme pérdida de tiempo que supone, para las autoridades que intervienen en ella, el estudio indefinido de todos los textos que se presenten.

Pensó asimismo que *el veto* a los libros absolutamente inaptos o inmorales no es suficiente dique para detener la invasión de libros mediocres lanzados a la circulación por la especulación de libreros y editores, más que por la competencia legítima de métodos y procedimientos pedagógicos.

Concluía que la mejor solución era la de erigir en jueces a los interesados y entendidos en el asunto: maestros, directores e inspectores, en forma análoga a la que nosotros hemos realizado en los do súltimos años, en la seguridad de que, llevado el examen de los libros con un criterio de responsabilidad y de contralor organizado, se habría de producir en poco tiempo la eliminación de los libros malos y mediocres y se estimularía la modificación en sentido favorable de los buenos con deficiencias y la aparición de otros mejores.

Dejo con esto termindo el estudio que se ha encomendado a esta Inspección General, que ha debido darle cima en el breve plazo fijado, contando para ello con la colaboración eficaz de los señores Inspectores Juan C. Vignatti, Eloy Fernández Alonso y Alfredo Rossi, que se cree obligada a recomendar a la consideración del H. Consejo.

Los informes producidos por dichos Inspectores van a continuación y aun cuando esta Inspección General se ha encontrado, a veces, en discrepancia con ellos en cuestiones y críticas de detalles, los ha aceptado en general para afirmar las conclusiones a que ha llegado en este estudio, opinando, además, esta Inspección General que las críticas contenidas en dichos estudios parciales han de entenderse para servir como ilustración de las conclusiones antedichas y no para introducir modificaciones en los libros estudiados. No ha sido ese el propósito y es, por otra parte, a los autores a quienes corresponden por completo ese derecho y esa obligación. — Inspección General, agosto 26 de 1919. — Firmado: José Rezzano.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DIDÁCTICA

*Honorable Consejo:* El meditado informe de la Inspección Técnica de la Capital sobre el intrincado problema de los textos de lectura, encara el asunto con criterio acertado y práctico y si no se llega a una solución definitiva, porque ella no puede encontrarse en las actuales circunstancias, por lo menos arriba al extremo que consienten los elementos disponibles, y aconseja una fórmula posible y aceptable.

Bien hace la Inspección General al considerar por grados el asunto: acentuadas diferencias inducen a seccionarlo, especialmente en lo que concierne al primer grado inferior, que ofrece características precisas y singulares que motivan capítulo aparte.

Es aquí, en realidad, donde se han alcanzado mayores progresos, no sólo por parte de los autores, sino también por la acción inteligente de los maestros.

Descartando totalmente el irracional método del deletreo, quedó consagrado por los esfuerzos de los pedagogos alemanes y norteamericanos el sintético-analítico, que se desenvuelve iniciando el proceso con palabras y frases, sigue la descomposición en sílabas y letras para pasar a la reconstrucción de nuevas sílabas, palabras y frases. Las variantes que en este proceso pueden seguirse, toda vez que sirva de factor básico uno u otro elemento, están cuidadosamente estudiados en los informes técnicos que anteceden y no hay por qué ocuparse de ellos. El fonetismo reclama algunas consideraciones. Desde un punto esencialmente principista, constituye la forma más lógica del análisis desde que facilita más exacta y rápidamente la reconstrucción. Empero, colocados en esa altura, fuerza es exigir los factores necesarios para la verdadera aplicación y el éxito real; y para esto es indispensable un estudio especial por parte de los maestros para conocer la verdadera pronunciación de las letras aisladamente o en sus varias combinaciones para formar sílabas, palabras, y ligar unas y otras; porque como lo establece con indiscutible conocimiento de causa uno de los Inspectores Técnicos, la misma letra no tiene siempre la misma emisión, la que depende en más de una circunstancia de su combinación con otras. Estas y muchas otras consideraciones que sería largo detallar, determinan la necesidad de un estudio intenso y especial para aplicar con éxito el fonetismo. Este conocimiento indudablemente sería provechoso para los maestros, pues entre otras ventajas les reportaría las de colocarles en condiciones de poder corregir desde sus comienzos los numerosos defectos de pronunciación observados y constatados con harta frecuencia en los niños. Pero es el caso que actualmente la mayoría del personal enseñante carece de los conocimientos indispensables para aplicar el fonetismo. Por otra parte, la práctica demuestra que los niños de nuestras escuelas no hallan mayor dificultad en aprender los nombres de las letras y con ese conocimiento hacen sin tropiezos la recomposición y sobre todo teniendo en cuenta la plausible disposición de los maestros para salvar las dificultades que se presentan, como lo establece la Inspección General y a la que nos referimos en los párrafos siguientes. Por ello estimamos que el fonetismo no debe ser por el momento motivo de preocupación. Al referirnos a la preparación de los maestros, concordamos en un todo con el Inspector General, quien reconoce, como reconocemos nosotros, que los maestros egresados de nuestras escuelas normales tienen concepto claro y poseen recursos suficientes para plantear y resolver cumplidamente el problema de la lectura en el primer grado inferior, llenado todos los fines que con acierto y precisión recaba la Inspección en su informe. Y es así que con cualquiera de los procesos conocidos y aun sin ellos, empleando el método analítico-sintético, llenan satisfactoriamente el programa en breve tiempo, salvando todas las dificultades del texto, introduciendo las mejoras aconsejadas por la experiencia, usando o no el fonetismo, según convenga, haciendo los ejercicios de lenguaje y aplicación de otras asignaturas que la prudencia aconseja, acomodándose a las circunstancias y a las modalidades de los alumnos, buscando la amenidad, la variedad, el interés, tratando de ejercitar y poner en acción las facultades del niño, etc., etc. Trabajo importante es el realizado por los maestros, como ejercicios preparatorios, en que los niños van adquiriendo nociones fundamentales, sumamente provechosas, cuando se inicia la verdadera enseñanza de la lectura, y ese trabajo lo hacen no por indicación del texto, sino por el concepto que de su

misión tienen como consecuencia de sus estudios normales. Hacemos referencia a estos ejercicios preparatorios, porque han llegado a producir variantes importantes en la enseñanza de la lectura; es así que en varios establecimientos se acostumbra, con mucho éxito, enseñar durante ese período a conocer las vocales, tarea que facilita enormemente la posterior de reconstrucción.

De lo expuesto deducimos que todo texto que siga al método analítico-sintético y en general respete las prescripciones pedagógicas fundamentales, aunque en su desarrollo tenga deficiencias de detalle, fácilmente salvables, puede servir de guía al maestro hábil, que obtendrá éxitos lisonjeros en su labor. Ese método fué puesto en práctica en nuestro país, con poco éxito a causa de las serias deficiencias notadas en su desarrollo por el doctor Berra; subsanadas después por otros, alcanzó los más felices resultados en las varias décadas que viene aplicándose en las escuelas de todo el país. En él se inspiraron muchos otros que aparecieron sucesivamente y que con él responden a los fines de nuestro plan de estudios y cuidan los preceptos pedagógicos, aunque ninguno se ajuste a los términos precisos de un proceso exclusivo: y en tal concepto aceptamos las conclusiones formuladas por la Inspección General, y dicen:

1.° — Todos los textos examinados responden a la finalidad propuesta por nuestro plan de estudios y trátase, para alcanzarla, de seguir los métodos más aconsejados por las escuelas pedagógicas modernas.

2.° — Ninguno de los textos estudiados sigue en modo literal y exclusivo determinado método, señalándose más bien todos ellos por una tendencia ecléctica, sin perjuicio de caracterizarse por rasgos diferenciales.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el estudio parcial de cada texto y las conclusiones a que arriba la Inspección General, consideramos que están en condiciones de usarse en nuestras escuelas y en el orden indicado, los textos siguientes: "El Nene", "El Niño", "Enseño a Leer", "La Base", "Veo y Leo" y "Paso a Paso". Las claras manifestaciones de la Inspección General y el prolijo examen de los Inspectores Seccionales de los detalles de cada texto, nos excusan de insistir más sobre el tema.

En lo referente a la elección del texto, concordamos en un todo con el criterio de la Oficina Técnica, es decir, que ella resulte del cambio de ideas del personal docente de cada escuela, reunido al efecto, con las ratificaciones o modificaciones que, convenientemente fundadas, exprese el cuerpo de directores de cada distrito. A partir del primer grado superior, el problema de la adopción de los textos de lectura, va adquiriendo gradualmente mayor complejidad por el más amplio radio de acción que dicho texto adquiere en sus múltiples relaciones con la enseñanza integral que reflejan las diversas asignaturas del programa.

Ya no se trata únicamente de vencer la dificultad material de la lectura en sí, por el reconocimiento del valor fonético de los signos escritos y la apreciación intelectual de su significado; otros objetivos se van presentando: la rapidez en la identificación, la pronunciación y entonación adecuadas, por el cabal conocmiento de los signos de pnntuación; la asimilación y razonamiento de lo leído por el análisis elemental de los pensamientos enunciados, la fijación exacta del significado de los vocablos empleados, que han de enriquecer por acción lenta y continua el vocabulario infantil perfeccionando el lenguaje, etc. Así se conseguirá que la lectura sirva de punto de concentración de todos los conocimientos y en los grados superiores adquiera un carácter pronunciado de sugestión moral y estética, despertando por la virtualidad de los asuntos escogidos que desarrolle, las emociones generosas y saludables del espíritu que orienten la niñez, en los dinteles ya de la adolescencia, hacia lo bueno y lo verdadero, virtudes cardinales cuyo robustecimiento debe constituir una de los preocupaciones primordiales del maestro. Sin desconocer la existencia de tentativas plausibles, puede afirmarse que aún no poseemos textos indiscutiblemente buenos que respondan a todas las exigencias actuales de la enseñanza primaria. Dado que aparte de no llenar ninguno de los libros estudiados las condiciones necesarias para ser aceptados sin discusión, sólo podría, de acuerdo con los informes producidos, adoptarse un libro por grado y esto no es aconsejable, porque implicaría en cierto modo un monopolio. Podría ,en cambio, resolverse que la elección de los textos de lectura para los grados segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto quede librada a los maestros y directores en la forma realizada por la Inspección

Técnica en los dos años últimos, con la recomendación expresa de que para dicha elección se tenga especialmente en cuenta la posibilidad de la adopción uniforme dentro de cada distrito escolar y la mayor modicidad de precio. — Comisión Didáctica, septiembre 12 de 1919. — M. HERRERA VEGAS. — JORGE A. BOERO.

RESOLUCIÓN

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1919.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° — Aprobar el precedente dictamen de la Comisión Didáctica.

2.° — Publicar en "El Monitor de la Educación Común" el dictamen producido por la Comisión Didáctica y el informe de la Inspección Técnica General de la Capital, sobre el valor didáctico de todos los libros de texto a que se refiere el decreto de 25 de julio ppdo.

3.° — Mantener la actual escala oficial de precios de los textos de lectura, por cuanto, según se desprende de los dictámenes precedentes, no figura ningún libro que reuna las condiciones didácticas que justifiquen una alteración de la escala para su inclusión.

4.° — Hacer constar en la foja de servicios del Inspector Técnico General, doctor José Rezzano, y de los Inspectores técnicos seccionales señores Juan C. Vignati, Eloy Fernández Alonso y Alfredo Rossi, la satisfacción del Consejo por el meditado y prolijo informe que han producido en plazo perentorio.

5.° — Hacer conocer por Dirección Administrativa a los señores autores, editores y vendedores, la escala oficial de precios de los textos autorizados a fin de que manifiesten antes del 15 de octubre próximo y dentro de la escala aprobada, los precios de los textos de que sean autores, editores o vendedores, para la venta al Consejo y para la venta al público.

6.° — El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

Comuníquese por copias de acta y pase a "El Monitor", Estadística y Dirección Administrativa a sus efectos. — ANGEL GALLARDO. — *A. Cousandier.*

## Felicitación por el funcionamiento de las escuelas de Misiones

La comisión de diputados nacionales que visitó recientemente las escuelas nacionales establecidas en el Territorio de Misiones, ha dirigido la siguiente nota al señor Presidente del Consejo:

"*Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Angel Gallardo.*

La Comisión de Territorios Nacionales, por mi intermedio, se congratula de manifestar al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, la grata impresión que le ha producido el funcionamiento de la escuela primaria en el Territorio de Misiones.

El progreso de la escuela en los territorios nacionales, conforta el espíritu argentino al modelar el carácter nacional en esas apartadas regiones, con todo altruismo y con todo celo patriótico, desde el maestro abnegado y consciente de su misión redentora, hasta los hombres que dirigen los destinos de la escuela primaria en el país y hacen, desde ese Consejo, una obra tenaz de cultura y de civilización.

Digna de aplauso es esa obra, y en la contribución legislativa a que nos debemos, no hemos de escatimar esfuerzo para ayudarla, a fin de que perfeccione más en beneficio del bienestar colectivo. Cabe también un aplauso para el doctor Lorenzo Lucena, bajo cuya inspección constante marcha con toda regularidad la escuela en los Territorios, y que nos ha prodigado sus gentilezas, con datos e informes valiosos, en la gira efectuada.

Con nuestra felicitación entusiasta, lo saluda atentamente. — FRANCISCO A. RIU."

Con respecto a la precedente nota, el H. Consejo resolvió:

Buenos Aires, agosto 27 de 1919.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Agradecer a la Comisión de Territorios Nacionales de la H. Cámara de Diputados de la Nación, los términos de su nota del 25 del actual, en la que aplaude la acción de este Consejo y se congratula por los resultados que ha obtenido la escuela primaria.

2.° Dejar constancia de esa nota en la foja de servicios del Inspector de Territorios, doctor Lorenzo E. Lucena, y comunicarla al personal de las escuelas de Misiones, a quienes se refiere con especial mención.

Comuníquese, publíquese en "El Monitor de la Educación Común", anótese en Estadística e Inspección General de Territorios y archívese. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

## Escala de precios de los textos

1.° — Escala oficial de precios para la venta al púbilco y al Consejo, de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1920.

| | *Precio de venta* | |
|---|---|---|
| | Al Consejo | Al Público |
| 1.er grado . . . . . . . | $ 0.50 | $ 0.60 |
| 2.° " . . . . . . . . | " 0.60 | " 0.75 |
| 3.er " . . . . . . . | " 0.75 | " 1.— |
| 4.° " . . . . . . . | " 1.— | " 1.30 |
| 5.° " . . . . . . . | " 1.30 | " 1.70 |
| 6.° " . . . . . . . | " 1.30 | " 1.70 |

2.° — En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3.° — Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4.° — Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento, deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5.° — En igualdad de precios, se dará preferencia al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6.° — A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores, presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en papel sellado correspondiente, antes del día 15 de octubre del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios propongan.

7.° — Los autores, editores o vendedores, se obligan a manteneer sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8.° — Los autores, editores o vendedores, se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare, dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de enero de 1920, los textos destinados a escuelas de los Territorios y de Provincias.

Antes del 15 de febrero de 1920, los destinados a escuelas de la Capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del 31 de diciembre del corriente año.

9.° — Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. — El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración, las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. — Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el 10 % del importe de los libros que se les adjudique.

## Avisos de licitación

I

Exp. 7.603—6.°.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción del edificio escolar "Carlos Pellegrini", en el terreno sito Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, de acuerdo con los planos, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las 3 p. m. — *El Secretario General.*

II

Exp. 2.602—D.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de los libros en blanco, papeles y demás artículos enunciados en la planilla de fs. 258 y 259, destinados a la provisión de las oficinas durante el año 1920, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa y en el que se insertarán las modificaciones indicadas en la resolución del H. C., fecha 10 del corriente, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p. m. — *El Secretario General.*

III

Exp. 7.612—E.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de los Registros y Formularios para atender la provisión de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, y los servicios de la oficina de Estadística de la Repartición, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, a las 3 p. m. — *El Secretario General.*

IV

Buenos Aires, septiembre 16 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 29 de septiembre en curso, inclusive, para la construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición,

todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 28 de octubre próximo a las 3 p. m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935 (1.er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y San Ignacio (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — *El Secretario General.*

V

Buenos Aires, septiembre 23 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la instalación en el edificio destinado a la Oficina de Suministros, sito Directorio esq. Pumacahua, de dos ascensores eléctricos para carga, dos guinches eléctricos con pescante y una báscula para pesar carros, de acuerdo con el plano, base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de octubre próximo a las 3 p. m. — *El Secretario General.*

## Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 60 al 74, inclusive, desde el 21 de julio hasta el 27 de agosto de 1919.

*(Continuación del Acta N.° 60).*

Exp. 4.630.T.—Desestimar los pedidos de licencia formulados por las Srtas. Aurora Vera Rodríguez y Sara Lía Vera Rodríguez propuestas por Exp. 4.058.—I.—1919 para los cargos de auxiliares de las escuelas N.os 259 y 253 de la Provincia de Tucumán, respectivamente, por cuanto por el citado expediente y con fecha 25 de junio último la Inspección General de Provincias propone las siguientes medidas que se adoptan como resolución:

1.° No tomar en consideración la propuesta hecha por dicha Oficina a favor de las señoritas Sara Lía Vera Rodríguez y Aurora Vera Rodríguez, como auxiliares de las escuelas N.os 253 y 259 respectivamente de la Provincia de Tucumán.

2.° Aprobar los servicios que ambas titulares hayan prestado desde la fecha en que tomaron posesión del cargo, hasta la fecha en que hayan iniciado su licencia.

3.° Aprobar los servicios que vienen prestando las Srtas. Guillermina Damm y Laura Prado Figueroa, como suplentes respectivas de las señoritas Sara Lía Vera Rodríguez y Aurora Vera Rodríguez en las escuelas N.os 253 y 259 de Tucumán, desde la fecha en que se hayan hecho cargo de los puestos, hasta la fecha en que se designe nueva titular.

Exp. 5.957.—S.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 18 del actual:

"1.° Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia que del cargo de Inspector Nacional de Escuelas (Ley 2737) de la Provincia de Salta, hace el Sr. Baldomero Quijano, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

"2.° Extiéndase a favor del expresado Sr. Baldomero Qujiano un certificado de cesación de servicios, en el que deberá hacerse constar que se le liquidarán haberes hasta la fecha".

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.276.—13.°—1919.—Aceptar las condiciones propuestas por el señor Sub-Contador en su informe que obra a fojas 9, 10 y 11 del expediente, para la renovación de los contratos de locación por las casas sitas calle Médanos 1511 y Espinosa 2456, ocupadas ambas por la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 13.°.

Exp. 85.—O.—1.° Mandar depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría Rocha, y como pertenecientes a la sucesión de Dn. Emiliano Olinden, la suma de pesos 4.000 m/n, importe de los honorarios regulados a favor de la dirección letrada del Albacea de dicha sucesión.

2.° Autorizar al Administrador Sr. J. A. Olgiati a retirar del Banco de la Nación Argentina las cédulas hipotecarias de la serie K por valor de pesos 5.000 m/n para cancelar la hipoteca de $ 6.538.86 m/n que pesa sobre la finca de la calle Montevideo 1615/17, de conformidad con lo dispuesto por el H. Consejo en enero 29 ppdo.

3.° Disponer que D. Administrativa liquide a favor del mismo Sr. Olgiati, la suma de $ 1.538.86 m/n con la que adquirirá $ 1.500 de cédulas K; y el resto de $ 38.86 lo abonará en efectivo, a fin de completar el importe de las cédulas hasta cubrir la deuda hipotecaria.

4.° Disponer se liquide a favor del citado Sr. Olgiati, la suma de pesos 300 para que abone los gastos de comisión al Banco Hipotecario Nacional por la compra de $ 1.500 m/n en cédulas de la serie K, y cubra los de escrituración por la cancelación de la hipoteca.

5.° Todos estos gastos serán imputados a la cuenta "Legado Emiliano Oliden" y se harán con cargo de rendir cuenta documentada.

Exp. 1.865.—18.°—Hacer constar que en sesión de 18 del actual se resolvió:

Adoptar la siguiente iniciativa del Consejo Escolar 18.°, como complemento de la resolución general de pases de 2 de enero de 1917 (Volante número 1), con objeto de dar preferente ubicación al personal docente que se distinga por su concepto profesional.

a) El personal docente a nombrarse, por creación de grado, vacante, renuncia, traslación, etc. en cualquier escuela del Consejo Escolar será propuesto para las escuelas mal ubicadas.

b) Cada vacante producida en las escuelas restantes, se comunicará al personal de las mal ubicadas, el que solicitará el pase, que se le concederá por orden de mérito y antigüedad.

c) El pase sólo se hará por pedido de la interesada, la que deberá tener por lo menos dos años de servicios en la escuela y concepto Muy Bueno.

d) Se presentarán en todos estos pases la documentación pertinente agregada a la terna a elevarse (documentación de las que lo solicitan) efectuando la traslación únicamente cuando así lo resuelva el H. C. Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 6 y 35 p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SESIÓN 61.ª

*Día 23 de julio de 1919*

En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.832.—12.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 1 del C. E. 12.° al M. N. Sr. José Malmierca, en reemplazo de don Francisco Bustos que falleció.

Exp. 6.834.—17.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 6 del C. E. 17.° a la M. N. Srta. Adolfina Matilde Vidal, por aumento de inscripción.

Exp 6.833.—6.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 6.° a las siguientes Maestras Normales:

Escuela N.° 3.—Leonor Barrull, en reemplazo de la Sra. Lola M. de Trejo que falleció.
" 7.—Sara Margarita Cornell, en lugar de la Srta. Berta Godart que fué ascendida.
" 12.—María Galloni, en lugar de la Srta. María Sofía Raña, que renunció.
" 23.—Pilar A. Liñero, Asunción Elena Taborelli, Hermelinda Figueroa, María Magdalena Paola y María Teresa Santa Cruz, por creación de grados.

— Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole quiera dar las órdenes del caso para que se efectúe la venta de $ 11.000 oro valor nominal, en títulos de la Ley N.° 10.223 que este Consejo tiene depositados en ese establecimiento, siempre que el precio ofrecido sea no menor del 90 %.

— Agradecer vivamente el destino dado por el Sr. Diputado Nacional Dr. don Juan B. Justo, a la suma de nueve mil pesos m/n correspondiente a las dietas que le han sido acreditadas por el primer semestre del corriente año, en cuyo término estuvo ausente del país; y pedirle su conformidad para invertirla en ropa y calzado para alumnos pobres o en la adquisición de una casilla de madera para escuela.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarentta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 62.ª

*Día 25 de julio de 1919*

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales porfesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.752.—18.°—1918.—Acordar, por excepción, maestro auxiliar a la escuela N.° 16 del C. E. 18.°, designándose para ocupar este cargo al maestro de la misma, Sr. José A. Intaglietta, por hallarse en las condiciones establecidas por Volante 31.

Exp. 6.030.—4.°—Acordar el pase que solicita el maestro de la Escuela N.° 9 del C. E. 4.°, Sr. Antonio Valeiras a la N.° 4 del mismo Distrito, en la vacante existente por ascenso del Sr. Gabriel Daugá.

Exp. 12.753.—B.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del actual:

"Autorizar al Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial del Consejo doctor Eduardo Guien para que en nombre del Consejo firme la correspondiente escritura de cesión hecha por la Municipalidad de la Capital del terreno

de propiedad de esa Repartición, ubicado en la calle Cossio entre Fonrouge y Larrazábal, en vista de la imposiblidad en que se halla el Abogado Jefe de la Oficina Judicial para realizar aquella gestión".

Exp. 6.898.—12.°—Aprobar el proceder del C. E. 12.° al haber facultado las direcciones de sus escuelas para suspender las clases el día 26 del corriente a las 2 y 30 p. m. y a la de la N.° 31 "Juan B. Peña" todo el día a fin de que puedan concurrir a la inauguración de esta última.

Exp. 6.236.—E.—No autorizar en el corriente año el aumento proyectado en la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por la imposibilidad de imputar el gasto según lo expresa en el expediente la Contaduría.

Exp. 6.133.—18.°—Autorizar la provisión y colocación de artefactos de alumbrado eléctrico para la Escuela N.° 4 del C. E. 18.°, aprobándose el presupuesto por $ 754.90 m/n que eleva Dirección de Arquitectura y disponer un llamado a licitación privada. El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64 Partida 2 del presupuesto.

Exp. 5.720—13.°—Nombrar directora infantil de la Escuela N.° 3 del C. E. 13.°, a la actual Vice-directora de la misma, Profesora Normal Srta. María Magdalena Márquez en reemplazo de la Sra. Josefa Ponce de Arnold que fué trasladada.

Exp. 2.782.—8.°—Disponer que la Sra. Amelia M. Falco de Mascardi, nombrada Directora Infantil de la escuela N.° 11 del C. E. 8.°, continúe revistando a los efectos de la imputación de los sueldos, como Vice-directora Superior, sin perjuicio de comprendérsela en aquel cargo en su foja de servicios y escalafón.

Exp. 555.—20.°—1917.—1.° Aprobar la licitación privada realizada para la ejecución de obras de habilitación de una nueva aula y mejora de otra en el edificio fiscal de la Escuela N.° 4 del C. E. 20.°

2.° Adjudicar dicho trabajo al empresario Sr. José Adamoli quien se compromete a ejecutarlo por la suma de $ 2.796.95 m/n.

— Que la Inspección Técnica de la Capital se pronuncie sobre el valor didáctico (prescindiendo de los precios) de todos los libros pedidos por los Consejos Escolares según la lista "A" del expediente sobre textos, como asimismo sobre cualquier otro libro que considerara muy bueno aunque no figura en la lista; debiendo expedirse antes del 15 de agosto próximo, en vista de la urgencia del caso.

Exp. 6.939.—6.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del C. E. 6.°, a las siguientes Ms. Ns., debiendo dicho Consejo Escolar proceder a su ubicación: María Elena Lahargue, Antonia Celestina Pariente, María Antonia Cattaneo, María Bertolo, Helena García, Graciana F. Harispuro.

Exp. 3.064.—13.°—Acordar un maestro de cuarta categoría al Colegio "Marcos Paz" que sostiene la Asociación "Protectora de los hijos de agentes de Policía y Bomberos de la Capital", y nombrar para desempeñar dicho cargo, al M. N. Sr. Vicente Ferrara.

Exp. 6.940.—18.°—Aceptar la renuncia presentada por los maestros señores Bernardino Rivera, Pompeyo A. Quiroga y Fernando Candia, los dos primeros de la escuela N.° 16 y el último de la N.° 1 del C. E. 18.°

Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. E. 18.°, a los siguientes Maestros Normales, debiendo dicho C. E. proceder a su ubicación:

Abel Ricotti y Pedro Eyssartier.

Nombrar maestro de segunda categoría para las escuelas del C. E. citado, al P. Normal, Sr. Domingo Varela.

Exp. 2.319.—12.°—Autorizar al Sr. Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, para que efectúe el pago en bonos hasta donde sea posible y el resto en efectivo, de la deuda originaria de $ 2.045.09 m/n por construcción de adoquinado frente a las escuelas 17 y 31 del C. E. 12.°, más una multa de $ 13.61 correspondiente a un servicio vencido el 15 de Diciembre de 1918 debiendo solicitar en oportunidad su reintegro con presentación de los comprobantes de pago y certificado de cotización de los bonos municipales. La imputación del gasto se hará a "Recursos del Consejo" (sobrantes de 1914 y 1915).

Exp. 5.392.—I.—Fijar, por este año, el día 20 de agosto próximo para que los miembros del personal docente designados por los CC. EE. hagan una

recorrida de las respectivas manzanas para poner al día el Registro de Asistencia Escolar; y disponer la impresión de 20.000 ejemplares de la planilla que habrá de servirles a ese efecto, cuyo modelo ha sido ideado por los Secretarios de los Distritos 11.° y 19.°, Sres. Alfredo A. Bayardi y Juan M. Zunino, respectivamente.

— Nombrar Profesores de dibujo para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica General, a las siguientes personas: Sara Massüe, María de la Luz Aveleyra, Ana Ghibauldi, Enrique J. Trullá, Pedro Blanco, Nicolás Gazzaneo, Otilia M. Barcellos, Catalina Bruno, María T. Bruzzone, Fanny T. de Rodríguez Marquez, Sara Dellacannonica, Irene Berrino, Velia Faura, Eugenio Limarzi, Andrea Fernández, Josefina Bladó, Susana Botto, Ovidio Nuñez Abregó, Ninfa Garbini, Celina Guglielmi Farias y Beatriz Smith de Smith.

— Nombrar profesora de labores para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica General, a las siguientes personas: María Angélica Ratti Zamudio, María Nieves Recalde, Amelia Mallo, Sara Cabrera, María Emilia Rusconi, Alcira Rosa Tay, Isolina Anfosso, Aurelia de la Cuesta de Tay, María Emilia de la Precilla, Rosa Hortensia Alvarez, Anita Garsonio, María Angela Curatella, María Adela Lanús, María Keyser, Lucila Ordoqui de Vera, Valentina Etchepare, Celia Rosa Tonina, Ernestina Olivari, María Teresa Giudice, María Teresa Tarsia, Juana Sorondo, Vera Cantiello, Antonia Conté, María Luisa Carbone, Ema Berisso, Francisca Marsanti, Ada Sivori de Ruffa, María L. Vaenini y Fanny Isola.

— Nombrar profesores de música para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica General, a las siguientes personas: Florencia S. de Rivas, Isabel López de Molinari, Corina Méndez Jamsen, José María Roldán, María Luisa Dagna, Eustaquia Martínez de Pernas, Filomena Donniaquio, Helena M. Stephens, María Esther Vincente, Margarita Landolfi de Dellagamba, Alberto Etcheverry, María Delia Alvarez, Soledad D. de Gaillard, Carmen Dubourg Barreiro, Nelly Roque, María Luisa Llambías, Rebeca Espinel, María Luisa Picasso, Santos Sifuentes Rodríguez, Carmen Cáceres, Célica D'Agnilo, Elsa Minoprio, Carmen Espul, Ildaura Genoud, Sara Villagra Bianchi, José André, María T. de Granzinotti, José Gil y Abel Rufino.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.855.—S.1915.—Declarar cesante al maestro director de Provincias en disponibilidad desde el 13 de octubre de 1915, M. N. Sr. Julio A. Blanco, en vista de no haber solicitado una nueva ubicación e ignorarse su actual domicilio.

Exp. 4.808.—B.—Nombrar Director de la Escuela N.° 78 de Buenos Aires con sueldo de 2.ª categoría, al actual auxiliar de la misma escuela, M. N. N. Sr. Marco Aurelio Lombardo, en reemplazo del titular Sr. Antonino Lombardo que fué trasladado.

Exp. 1.006.—S.—1914.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del actual:

"Apruébase la licitación privada que se ha llevado a cabo para las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela N.° 11 de Guardia Escolta, Provincia de Santiago del Estero, adjudicándose dicho trabajo al señor Enrique Pincini cuya propuesta asciende a la suma de $ 5.084.— m/n y es la más baja de las presentadas; debiendo imputarse el gasto en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Anexo E, Inciso 12, Item 79 del Presupuesto de 1917 . . | $ 3.020.25 |
| Anexo E, Inciso 11, Item 74 del Presupuesto de 1918 . . | " 2.063.75 |
| Total . . . . | $ 5.084.— |

Exp. 6.274.—B.—Trasladar a la escuela N.° 128 "Bella Vista" de Buenos Aires, conservando su actual categoría y a su pedido, a la maestra auxiliar de la N.° 23 "Varillas" de Córdoba, M. N. N. Srta. Carlota Jocou, en reemplazo de la Srta. Teresa Evangelina Avigliani, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 6.667.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) para que adquiera los materiales que detalla a fojas 1 del expediente con destino a la pintura y aceitado de mobiliario de las escuelas de

la Ley N.° 4.874, de conformidad a los términos propuestos con lo que el costo total de los referidos materiales asciende a $ 1.831.15 %, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 70, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.498.—P.1917.—1.° Que, ante todo, se obtenga la escrituración del terreno ofrecido por el señor Francisco Ceballos cuya donación se aceptó por resolución de abril 1.° de 1918, autorizándose a tal efecto al Abogado Asesor para pasar el expediente al Escribano del Consejo.

2.° Aceptar la donación de los 30.000 ladrillos hecha por la señora Hortensia Ceballos de Berguerestain, para la oportunidad en que se construya el edificio escolar fiscal en Ceballos (Pampa), dándose las gracias a la donante.

3.° Disponer que una vez efectuada la escrituración a que se hace referencia en el Art. 1.°, se dé conocimiento a la Comisión de Vecinos del proyecto de edificación formulado por Arquitectura, invitándola, a la vez, a indicar qué contribución le sería posible allegar para la realización del mismo.

SECCIÓN CAPITAL

— Ampliando la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de 2 de junio último y de acuerdo con los fondos destinados al efecto por el nuevo Presupuesto en vigor.

1.° Ascender a Directores de Escuela Superior los siguientes Directores de Escuelas Elementales:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Escuela N.° | 6 del C. E. | 15.° | Nazaria Díoz Pumará de López. |
| " | 1 " " | 8.° | Francisco Unzaga. |
| " | 3 " " | 20.° | Felipa Galarregui. |
| " | 10 " " | 7.° | Rómulo C. Dupin. |
| " | 4 " " | 14.° | Carmen Soñora de Fernández. |
| " | 6 " " | 5.° | Luisa D'Amico de Bollini. |
| " | 9 " " | 15.° | María A. Terán de Larre Fraga. |
| " | 8 " " | 2.° | Adela Plando. |
| " | 7 " " | 12.° | Gerónimo Banchi. |
| " | 14 " " | 6.° | Estaurofila Farías de Gollan. |
| " | 10 " " | 2.° | María Bidart. |
| " | 4 " " | 18.° | Pedro Jaurreguiberry. |
| " | 5 " " | 12.° | Miguel Cetrangolo. |
| " | 17 " " | 13.° | Eugenio J. Dufour. |
| " | 6 " " | 1.° | María E. Badaracco de García López. |

2.° Ascender a Directores de Escuela Elemental los siguientes Directores de Escuelas Infantiles:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Escuela N.° | 5 del C. E. | 5.° | Magdalena Nava. |
| " | 8 " " | 13.° | María Leonetti de Canale. |
| " | 9 " " | 9.° | María Mercedes de la Vega. |
| " | 13 " " | 10.° | Elvira J. Echenique de Parellada. |
| " | 14 " " | 10.° | Manuela Fuentes. |
| " | 13 " " | 8.° | Carlos J. Benielli. |
| " | 9 " " | 12.° | Catalina M. Larroude de Wischñevsky. |
| " | 14 " " | 3.° | Virginia Solari. |
| " | 13 " " | 7.° | Emilia O. Dondi. |
| " | 9 " " | 8.° | Josefa Correa Larguía. |
| " | 12 " " | 14.° | Elvira V. Seijó. |
| " | 7 " " | 18.° | Elena Cavazza de Negroni. |
| " | 19 " " | 12.° | Dolores Suárez Inzaurraga. |
| " | 10 " " | 19.° | Rosa Vignoli de Tarallo. |
| " | 2 " " | 19.° | Elisa Saccone. |

Exp. 2.289.—1.° Levantar de la planilla de concepto profesional correspondiente al año 1913 de la maestra de la Escuela N.° 4 del C. E. 1.° (antes N.° 2 del C. E. 2.°), Srta. Enriqueta M. Acenarro, la calificación de Regular en que fuera conceptuada su apreciación sintética por el Director, debiendo

tenerse por valedera la de Muy Buena acordada por el Inspector Técnico Seccional; y llamar la atención del Director del citado establecimiento don Armando S. Picarel por la discrepancia entre su clasificación y la del Inspector Técnico teniendo en cuenta que todos los conceptos anteriores como posteriores están de acuerdo con el del Inspector.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 6 y 55 p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 63.ª

*Día 28 de julio de 1919*

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones, y doctor Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.021.—11.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 11.° a las siguientes Maestras Normales:

Escuela N.° 7: Srta. Elisa Tuvo, en lugar de la Srta. María Lee Latorre, que fué ascendida.

Escuela N.° 5: Srta. Ana María Gagliardo, en reemplazo de la señorita Trinidad R. Landa, que fué ascendida.

Escuela N.° 11: Srta. Porcia Deluca, en reemplazo de la Sra. Angela Lomuto de Testa, que fué designada maestra auxiliar de la N.° 8.

Escuela N.° 17; Srta. Elisa María Croce, en lugar de la Srta. Esther C. Taddia, que fué designada maestra auxiliar de la N.° 24 del Consejo Escolar 19.°

—Nombrar profesora de labores con una cátedra, a la Srta. Carmen Borzi, para la Escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica General.

Exp. 4.445.—C.—Asignar a la Maestra Normal, señora Elena Suárez Gordillo de Croome, el siguiente valor numérico, a los efectos de su inscripción en los Consejos Escolares:

| | |
|---|---|
| Título. . . . . . . . . . . . . . | 2 puntos |
| Clasificaciones. . . . . . . . . . | 3 " |
| Concepto . . . . . . . . . . . . | 4 " |
| Total. . . | 9 puntos |

Exp. 3.847.—16.°—Acordar, por excepción, una maestra auxiliar a la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 13.°, y designar para dicho puesto, en las condiciones del Volante N.° 31, a la actual maestra de tercera categoría de la N.° 9 del Distrito 16.°, Srta. Elena Coll, que ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza.

Exp. 3.867.—14.°—Acceder al pedido formulado por la maestra de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 14.° Srta. María Felisa Silva Barrios, para ser incluída en terna de vicedirectora, a pesar de que la misma no se encuentra comprendida en la resolución de junio 18 de 1917 (Volante N.° 19).

Exp. 3.676.—P.—1917.—Acordar un nuevo plazo hasta el 31 de octubre próximo a los Sres. Donnell y Palmer para la entrega de las pizarras cuya provisión tienen contratadas.

Exp. 6.129.—16.°—Acordar a la maestra de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 16.°, Sra. María B. de Pighini la autorización que solicita para dictar un curso de francés en la citada escuela, siempre que la interesada dicte sus clases fuera del horario del establecimiento.

Exp. 5.977.—2.°—Acordar goce de medio sueldo en la licencia de seis meses que por enfermedad se le concediera el 11 del corriente mes, al ordenanza del Consejo Escolar 2.°, Sr. José Narváez; debiendo atenderse el gasto con fondos de matrículas.

Exp. 6.500.—O.—Aprobar el balance por el mes de mayo ppdo. correspondiente a la sucesión "Eneas Soresina" que eleva el administrador de propiedades del Consejo, Sr. Juan A. Olgiati.

Exp. 5.560.—13.°—1918.—Mandar abonar al propietario de la casa ocupada por la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 13.° (Morán 2899), Dn. Alfonso D'Elio, el alquiler mensual de 200 pesos m/n desde el día en que empezaron a funcionar las clases y hasta tanto se entreguen todas las obras de adaptación terminadas; desde cuya fecha regirá el alquiler estipulado en el contrato.

Exp. 4.315.—2.°—Conceder la autorización solicitada por el Consejo Escolar 2.° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de $ 90 m/n, como importe del presupuesto más bajo de los tres presentados, en la encuadernación de las planillas de sueldos, clasificaciones y estadística que conserva en su archivo.

Exp. 6.502.—O.—1.° Aprobar el balance que por el mes de mayo último eleva el administrador de los bienes del Legado Bernasconi y la regulación de honorarios practicada a favor del mismo, Sr. Juan A. Olgiati, por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, que importan la suma de $ 470 m/n.

2.° Mandar pagar a favor del señor Juan A. Olgiati la suma de $ 470 m/n, importe de sus honorarios por el mes de mayo ppdo., como administrador de los bienes del Legado Bernaconi, con imputación al mismo Legado.

Exp. 6.328.—8.°—Acordar al Consejo Escolar 8.° la autorización que solicita para destinar a gastos de transporte de su ordenanza, $ 15 en vez de $ 10, de la partida que tiene asignada para eventuales.

Exp. 5.285.—4.°—Acordar una maestra auxiliar a la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 4.°, y designar para dicho puesto, en las condiciones del Volante N.° 31, a la maestra de la misma, Sra. Herminia R. de Mangonet, quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza.

Exp. 5.240.—5.°—Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 5.°, Sra. Amalia Díaz de Donadío.

Exp. 4.882.—6.°—Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 6.°, Sra. Ofelia Latorre Alais de Manescau.

Exp. 3.617.—18.°—Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la directora de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 18.°, Srta. Ramona Olguin.

Exp. 5.448.—9.°—Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 9.°, Srta. Celia C. Crespo Pietranera.

Exp. 5.445.—18.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, a la maestra de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 18.°, Sra. María B. de Hidalgo.

Exp. 2.338.—20.°—Disponer que D. Administrativa abone a favor de la Sra. Antonieta Capurro de Renault y Srta. Margarita Lola Capurro, los haberes que hubieren correspondido a su extinta hermana Srta. María Emma Capurro, por el mes de Febrero ppdo., como maestra de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 20.°, previa comprobación ante el Asesor Letrado del fallecimiento de los padres, así como también del grado de parentesco que invocan.

Exp. 6.472.—5.°—Prorrogar hasta el 1.° de diciembre próximo, sin goce de sueldo la licencia que por enfermedad se acordó al maestro de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 5.° y subpreceptor de la nocturna "A" del Consejo Escolar 20.°, señor Paulino I. Lobo.

Exp. 6.374.—3.°—1.° Aceptar el balance del Consejo Escolar 3.° en la forma en que lo ha presentado.

2.° Manifestarle a la Contaduría que se considera equivocado su proceder al autorizar el rechazo de dicho balance; e indicarle la conveniencia de someter en lo sucesivo a la consideración superior, todo asunto relacionado a observación de procedimientos de los Consejos Escolares.

3.° Llamar la atención del empleado señor Pastor Landívar, encargado de fiscalizar la contabilidad de los Consejos Escolares, por la improcedencia de

la anotación a que se refiere el Consejo Escolar 3.° en su nota N.° 229, de 2 de julio actual.

Exp. 5.353.—4.°—No hacer lugar al nombramiento de un copista que solicita el Consejo Escolar 4.° para encargarlo de las tareas del Registro Escolar y Censo, por cuanto además de que dicho Consejo no está comprendido en los términos de la resolución del 19 de mayo último, el número de alumnos concurrentes a las escuelas de esa jurisdicción no justificaría una medida de excepción.

Exp. 4.657.—8.°—Que Dirección Administrativa liquide a favor de la directora de la escuela N.° 3 del Consejo Escolar 8.°, el total de la suma destinada a eventuales de ese establecimiento, por los meses de marzo y abril últimos, en los cuales si bien no funcionó la escuela por estar en reparaciones, ha permanecido abierta con asistencia del personal ocupado en la inscripción de alumnos.

Exp. 5.338.—P.—Que Estadística proceda a la inscripción de la Srta. Luisa Pogorelsky, en el Registro de Aspirantes a maestros.

Exp. 228.—17.° 1919.—Invitar al Sr. M. Luciano Manini a formular una nueva propuesta de locación por la casa calle Vallejos N.° 4516 que ocupa la escuela N.° 7 del Consejo Escolar 17.°, a base de un alquiler menor que el exigido anteriormente y plazo de tres años con opción hasta dos más por parte del Consejo dejándose por ahora subsistente en todos sus términos la resolución de fecha 31 de marzo último.

Exp. 7.895.—P.—1918.—1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo, Sr. Alberto J. Austerlitz, por la suma de $ 460 m/n, por su intervención en el juicio sucesorio de doña Mariana Aguerriberry.

2.° Páguese por D. Administrativa la suma de $ 2.088.75 m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma:

| | |
|---|---|
| Al Sr. Julio Parmentier, el 15 % de la suma de $ 10.858.35 m/n, correspondiente al importe líquido ingresado a la cuenta del H. Consejo, con motivo de su denuncia de bienes vacantes y relativa al juicio sucesorio de Da. Mariana Aguerriberry. . | $ 1.628.75 |
| Al Sr. Procurador del H. Consejo Dn. Alberto J. Austerlitz, el importe de la regulación de honorarios practicada a su favor por la Oficina Judicial, por su intervención en la tramitación de dicha sucesión. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | " 460.— |
| Total a pagar. . . | $ 2.088.75 |

Son dos mil ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se deben pagar con imputación a los fondos pertenecientes a la sucesión antes mencionada. (Cuenta Fondos Especiales, año 1919).

Exp. 6.808.—E.—Autorizar a la Oficina de Estadística para llevar el contralor de las planillas mensuales a que se refiere el artículo 3.° del decreto de 21 de abril último (Volante N.° 40) con un sello apropiado, siempre que de los errores que deriven de ese procedimiento se responsabilice exclusivamente el Jefe de la Oficina.

SECCIÓN PROVINCIAS

5.056.—S.—Autorizar a D. Administrativa para proveer los útiles que la misma detalla en el exp., a la Escuela Nocturna "Santo Domingo" de San Juan, para los alumnos pobres que concurren a dicha escuela.

Exp. 3.572.—O.—1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el actual visitador de escuelas de Salta, don Bartolomé Dupuy, desde el 8 al 23 inclusives de marzo último.

2.° Llamar la atención del Visitador en cuestión por las inexactitudes con que trata de justificar su conducta, haciéndole saber que constando en su foja de servicios varias medidas disciplinarias, debe poner todo su empeño en mejorar su conducta y elevar el concepto profesional que un empleado de su categoría debe merecer.

Exp. 3.587.—J.—Desestimar el pedido formulado por el Visitador de Escuelas Sr. Juan L. Cáceres, relativo a que se le reintegre parte de la suma gastada de su peculio en trasladarse desde Buenos Aires donde se encontraba con licencia a su nuevo destino de Jujuy, y anular las órdenes de pasajes

N.os 367, 368 y 369 expedidas a favor del mencionado funcionario en vista de que no ha hecho uso de las mismas.

Exp. 11.030.—I.—1918.—Mandar archivar el expediente en razón de que Contaduría (D. Administrativa) manifiesta que ha tomado nota para devolver al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 1 de Artillería de Montaña, Sr. Benito Olivera, el importe de los ocho días de sueldo descontados de sus haberes en concepto de suspensión decretada por el Jefe del Regimiento.

Exp. 3.471.—L.—Apercibir seriamente a la maestra de la Escuela N.° 48 de La Rioja, Sra. Ercilia Zárate de Romero por la falta cometida y a que se hace referencia en las actuaciones; y declarar injustificadas sus inasistencias desde el 17 de octubre al 17 de noviembre del año ppdo.

Exp. 5.134.—T.—Trasladar, con la categoría de maestra auxiliar, a la Sra. Sofía C. de Paverini, actual directora de la Escuela N.° 189 de Tucumán, con destino a la N.° 87 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta. Sofía Frias, que fué trasladada.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.222.—P.—1.° Aceptar la renuncia del maestro de la Escuela N.° 28 de Simson (Pampa), don Antonio Castellanos, a contar del 28 de abril ppdo.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría, al M. N. Sr. José Agoglia, en reemplazo del Sr. Castellanos.

3.° Acordar al citado Sr. Agoglia los pasajes correspondientes y un viático de $ 15.00 m/n.

Exp. 5.594.—C.—Mandar archivar sin más trámite las actuaciones relativas a quejas formuladas contra la maestra de la Escuela N.° 3 de Formosa, doña Petrona Via de Rojas, por cuanto la misma no ha incurrido en ninguna falta.

Exp. 4.634.—P.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la Escuela N.° 14 de Pampa, Srta. Clemencia González, con antigüedad del 7 de marzo ppdo.

2.° Nombrar en su reemplazo, como maestra de tercera categoría, a la M. N. Srta. Victorina Mónica Cosso, con cargo de registrar su título.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.501.—O.—1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del administrador de los bienes del legado Oliden, Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 50 m/n por trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo.

2.° Páguese por D. Administrativa, a favor del citado Sr. Juan A. Olgiati, la suma de $ 50 m/n por el concepto enunciado en el Art. 1.°, debiendo imputarse a la cuenta "Legado Emiliano Oliden".

Exp. 4.917.—18.°—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que por administración y dentro de la suma de $ 53.40 m/n en que presupone la obra, proceda a la ejecución de los trabajos de reparación del techo de la casa ocupada por la Escuela N.° 23 del C. E. 18.°; debiendo el citado Consejo depositar de sus fondos de matrículas aquella cantidad para el pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Exp. 4.003.—6.°—1.° Hacer saber al C. E. 6.° que la partida de $ 150 m/n mensual fijada en la circular N.° 88 del año 1917 para "eventuales de las escuelas", no atañe a gastos de reparaciones, sino a los de otros pequeños servicios que no puedan atenderse ocasionalmente con las asignaciones de Presupuesto General que tienen las escuelas.

2.° No hacer lugar al aumento de la partida de $ 80 m/n que para gastos de Secretaría tiene asignada el C. E. 6.°, por cuanto todos los demás Consejos Escolares se manejan sin dificultades con esa suma.

Exp. 5.038.—6.°—1913.—Desestimar el pedido formulado por el Vice-director de la escuela N.° 20 del C. E. 10.° Dn. Augusto Gondre y el maestro de la N.° 5 del mismo Distrito Dn. Rufino A. Tejerina, en el sentido de que se les levante la amonestación que les impusiera el C. E. 6.° en el año 1912 con aprobación del H. Consejo en 8 de agosto del mismo año, por actos de indisciplina, en vista de no ser posible reconsiderar una resolución a tan lar-

go plazo, porque aparte de ser ello irregular, fué dictada dentro de la más estricta justicia como pena por la infracción cometida.

— Ascender a Sub-Inspector General de Territorios al actual Inspector Técnico de 1.ª de la Inspección Técnica General de la Capital, M. N. don Próspero G. Alemandri.

Votaron por el Sr. Alemandri, el Sr. Presidente, el Dr. Herrera Vegas y el Dr. Ramos. El Sr. Boero hizo constar su voto por el Inspector de Sección de Territorios M. N. Sr. Eduardo Sosa, por considerar que el ascenso debía efectuarse dentro de la jurisdicción en que se había producido la vacante. El Dr. Jones votó por el Dr. Teodosio Brea.

— Ascender — por unanimidad — a Inspector de primera de la Inspección Técnica General de la Capital, en reemplazo de Dn. Próspero G. Alemandri que fué ascendido a Sub-Inspector General de Territorios, al actual Inspector de 2.ª de la Oficina primeramente nombrada, P. N. Sr. Victorino Díaz.

Exp. 6.027.—I.—1.° Trasladar a la Inspección Técnica General de la Capital como Inspector de segunda en reemplazo de Dn. Victorino Díaz que fué ascendido a la primera categoría, al actual Inspector de Escuelas Particulares, P. N. Don Valentín Mestroni.

2.° Nombrar Inspector de Escuelas Particulares en la vacante que deja el señor Valentín Mestroni, al Auxiliar de Secretaría adscripto a la Inspección General de Escuelas Particulares P. N. don Nicolás Busico. Estas dos medidas fueron dictadas por unanimidad.

— Ascender a Inspector Técnico de primera de la Capital al actual de segunda P. N. señor Alfredo Rossi, en reemplazo del Dr. Pedro Torres que se acogió a los beneficios de la jubilación.

El vocal doctor Ramos hizo constar su voto a favor del Inspector doctor Jaime Uranga.

— Ascender — por unanimidad — a Inspectora Técnica de 2.ª de la Inspección Técnica General de la Capital, a la Profesora de Labores con tres cátedras, adscripta a la misma, actualmente a cargo de la Inspección de Labores, Sra. Adela M. de Pita, en reemplazo del Sr. Alfredo Rossi que fué ascendido.

— Ascender a Inspector Viajero de la Provincia de Buenos Aires, al actual Visitador de Escuelas Nacionales M. N. Sr. Dionisio C. Rey, en reemplazo de don J. Ulises Codino que fué jubilado.

Votaron por el Sr. Rey, el Sr. Presidente y los Dres. Herrera Vegas y Ramos. El Sr. Boero y el Dr. Jones, dieron su voto por el Dr. Pedro I. Salas, actualmente Inspector de Escuelas Militares.

— Declarar vacantes los puestos que se expresan a continuación que desempeñaban las personas que se indican:

Don Benjamín Piérola, Jefe de liquidadores.

Don Oscar F. Errecart, Tenedor de Libros de 3.ª

Don Gustavo Campos, Oficial 1.° de la Mesa de Entradas.

— Nombrar — por unanimidad — Jefe de Liquidadores de la Dirección Administrativa (Contaduría) en reemplazo de don Benjamín Piérola, al Oficial de la Inspección General de Provincias señor Augusto Sabourin.

— Notificar a la Asociación "Pro-Mejoramiento del Magisterio" que esta Corporación ha incluído la escala de sueldos de los maestros en el proyecto de presupuesto elevado para el año próximo y que su sanción depende del H. Congreso.

Exp. 3.917.—2.°—Autorizar la inclusión en terna para Vice-dirección del maestro de 2.ª categoría de la Escuela "Presidente Roca" del C. E. 2.°, señor David Vargas, en vista del concepto profesional Muy Bueno merecido en las escuelas de la Capital y el de Bueno en los tres años de servicios como director en las escuelas de Territorios.

Exp. 1.610.—6.°—1.° Acodar a la Escuela "Olegario V. Andrade", una segunda maestra- auxiliar, debiendo la Inspección Técnica indicar la persona que deba ocupar dicho puesto, en las condiciones establecidas por el Volante N.° 31.

2.° Acordar a la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 6.°, por excepción, maestra auxiliar, nombrándose para dicho puesto a la señora Ofelia L. A. de Manescau, actual maestra de la Escuela N.° 2 del mismo Distrito, en las condiciones que establece el Volante N.° 31.

3.° Manifestar a Inspección Técnica que puede proponer a la señora

Lucia Cordero de Chiappari como maestra auxiliar para la Escuela "Olegario V. Andrade" o para la que crea más conveniente a los intereses educacionales.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.680.—L.—Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo solicitándole se sirva expresar su opinión con respecto al pedido formulado por el Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja y si dentro de la interpretación que el Superior Gobierno da a la Ley respectiva puede remitirse los sobrantes de la Subvención Nacional del año 1918 que ascienden en la fecha a la suma de *setenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos* ($ 75.581.75) *moneda nacional,* para que se emplee en reparaciones de edificios toda vez que la Provincia recurrente no tiene otra necesidad más apremiante ni más sentida.

— Nombrar — por unanimidad — Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Salta, en reemplazo del señor Baldomero Quijano que se jubiló, al Profesor Normal señor José F. Alderete actual Inspector Viajero a cargo de la Inspección Seccional de Escuelas de la Ley N.° 4.874 de la misma Provincia; debiendo solicitarse la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo a fin de confirmarlo en el cargo.

SECCIÓN CAPITAL

—No llenar el puesto de 2.° Jefe del Museo Escolar Sarmiento, por haber manifestado el Jefe del mismo que no lo considera necesario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y media p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Pablo A. Córdoba,* secretario.

SESIÓN 64.ª

*Día 1.° de agosto de 1919.*

En Buenos Aires, a primer día del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5199.—20.°—1.° Aceptar la renuncia de la subpreceptora de la Escuela Nocturna "B" del C. Escolar 20.°, señorita Emma C. Amigoni.

2.° Pasar a ocupar el cargo que ésta deja, a la subpreceptora señora Elena del Barco de Diana, actualmente a cargo de la única sección de la Escuela "J" del C. Escolar 6.°.

3.° Clausurar la escuela nocturna "J" del Distrito 6.°, por no llenar su funcionamiento, los requisitos legales y reglamentarios.

4.° La Inspección Técnica indicará a los pocos alumnos de la escuela "J", las escuelas próximas más apropiadas para que continúen asistiendo a clase.

5.° Comunicar al C. Escolar 20.°, que no es necesario formular terna para llenar la vacante que deja la señorita Emma C. Amigoni.

Exp. 5831.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 7.°, 8.°, 11.°, 13.°, 15.°, y 17.° a 20.°, por el mes de mayo último

Exp. 6943.—10.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. Escolar 10.°, por el mes de mayo de 1919.

—Autorizar a la D. Administrativa (Tesorería) para abonar el importe de las planillas de sueldos de personal administrativo por el mes de julio próximo pasado, con los fondos que existieren a la orden del H. Consejo

y con cargo de ser repuestos en cuanto se reciban las partidas que a ese objeto destina el Presupuesto General de Gastos.

Exp. 2767.—76.°—Acordar, por excepción, una maestra auxiliar a la escuela N.° 8 del C. E. 18.° y designar para dicho cargo, en las condiciones del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.° 8 del Distrito 9.°, señora Casilda S. de Liparelli, que ha perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza.

Exp. 5711.—10.°—Autorizar al C. E. 10.° para invertir de fondos de matrículas la suma de $ 46 m/n en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo, de acuerdo con la propuesta del señor Angel Valle.

Exp. 4226.—R.—Estar a lo resuelto con fecha 16 de julio último en cuanto se denegaba el pedido de bonificación que hacía el M. N. señor Silvio A. Rentería, por cuanto el mismo no aporta elementos de juicio que puedan fundar una reconsideración.

Exp. 4406.—18.°—Autorizar al C. E. 18.° para invertir hasta la suma de $ 300 m/n de fondos de matrículas en la adquisición, conforme al presupuesto de la casa Donnell y Palmer, de la máquina de escribir "Monarch" modelo 3, de 87 espacios, necesaria para el mejor servicio de su secretaría.

Exp. 6440.—3.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedido sin él, a la maestra de la Escuela N.° 3 del C. E. 3.°, señorita Eulogia Azcoaga.

Exp. 3543.—P.—Aceptar la propuesta de la casa José Tragant por el importe de $ 110 m/n y en las condiciones ofrecidas a fs. 2, para la confección de carnets para los miembros de los CC. EE., imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 47, Partida 1 del Presupuesto vigente (eventuales) y a fin de cumplimentar lo resuelto por Presidencia en abril 24 último.

Exp. 5263.—2.°—Autorizar a la Academia Nacional de Bellas Artes para que haga concurrir a los alumnos de la misma, como en años anteriores, a las escuelas N.° 12 y 14 del C. E. 2.°, a fin de que pongan en práctica los conocimientos adquiridos, ajustándose en un todo a los programas, horarios y demás disposiciones que rigen a las escuelas primarias; debiendo la dirección de la Academia ponerse de acuerdo con la Inspección Técnica a los efectos a organizar la práctica pedagógica de referencia.

Exp. 7170.—19.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 19.°, a las siguientes M. N.:

Escuela N.° 1: Teresa Mele y Marta Saccone, por ascenso de la señorita Francisca Fornells y en reemplazo de la señorita Argentina E. Medina, cuya renuncia tramita por Exp. 2727—19.°.

Escuela N.° 4: Florentina Leonetti, en lugar de la señorita Julia H. Pozzi, que falleció.

Escuela N.° 9: Hortensia Ferreira, en lugar de la señora Corina P. de Alvarez, cuya renuncia tramita por Exp. 6190.—19.°.

Exp. 7171.—18.°—1.° Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.° 27 del C. E. 18.°, a la Profesora Normal señorita Lydia Dupuis, por creación de grado.

2.° Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del mismo Distrito, a las siguientes M. Normales:

Escuela N.° 15: Elisa Adet Palacios, por creación de un 5.° grado.

Escuela N.° 27: Dina María Lema y Herminia Juana Colombo, por creación de grado.

Escuela N.° 28: María Elena Peón, por pase de la Srta. Manuela Longo.

Exp. 7252.—19.°—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 19.°, a los siguientes Maestros Normales:

Escuela N.° 8: José Birreci, en lugar del señor Monued E. Valentino, que fué ascendido.

Escuela N.° 11: María Angélica Pita, en reemplazo de la señora María Nieves P. de Alvo, que fué trasladada.

Escuela N.° 12: Ebe Olga J. Osmani, en lugar de la señora Paulina K. de Margulian, que fué trasladada.

Escuela N.° 16: Juan Amado Venini, por ascenso del señor Adolfo I. Báez.

Escuela N.° 20: Jorge Rey Cazes, por pase del señor Carlos Marteau.

Exp. 7172.—4.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 11 del C. E. 4.°, a la M. N. señorita Elisa Schiappapietra, en reemplazo de la señorita Rosa A. Garibaldi, que fué trasladada.

Exp. 7251.—16.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 7 del C. E. 16.°, al M. N. señor Víctor Saa (Creación de un 5.° grado).

Exp. 4005.—12.°—Crear dos escuelas de varones en el C. Escolar 12.° con las siguientes ubicaciones: Calles Rivadavia, Donato Alvarez, Bogotá y Georgetown para una, y Rivadavia, Provincias Unidas, San Pedrito y Portela para la segunda, por ser la zona donde abunda la población escolar privada de la instrucción primaria.

Exp. 6665.—P.—Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones, archivar el expediente indicado al margen.

Exp. 6451.—M.—Donar los muebles y útiles que especifica en el exp. la D. Administrativa a la Asociación "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio" que no pudieron ser provistos cuando su primer pedido, por no existir dichos artículos en depósito.

Exp. 6534.—1.°—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 27 de junio hasta el 7 de julio ppdo. al Subpreceptor de la escuela nocturna "C" del C. E. 1.°, señor Belisario Salas, por enfermedad de su señora madre.

Exp. 5323.—15.°—Autorizar al Batallón de Exploradores del Colegio Don Bosco, para que realice estudios topográficos los días domingos, en el terreno que posee la escuela N.° 6 del C. E. 15.°, pero no así para utilizar dos aulas del mismo establecimiento, por los inconvenientes de distinto orden que ello podría acarrear.

—Acordar la autorización que solicita el C. E. 12.° para imputar a fondos de matrículas la suma de doscientos cincuenta pesos m/n que importaron los gastos de la inauguración de la Escuela "Juan B. Peña".

Exp. 6111.—D.—1.° Reconocer el gasto de $ 130 m/n efectuado por el C. Escolar 12.° en la reposición de una parte del toldo de la Escuela N.° 24, substraída el año ppdo.

2.° Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del expresado Distrito 12.°, correspondiente al mes de mayo último.

Exp. 2050.—18.°—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 5 del C. E. 18.°, señorita Agustina Cherkoff, en el sentido de que se la nombre maestra auxiliar, en vista de la exigüidad de los servicios prestados por la misma.

—Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero don Juan F. Sarhy, del cargo de miembro del C. Escolar 8.°.

Exp. 570.—4.°—Acordar a la Asociación "El Hogar y la Escuela" el permiso solicitado para dictar clases nocturnas a las muejeres adultas en el local de la Escuela N.° 2 del C. Escolar 4.°.

Exp. 2956.—12.°—Acordar la permuta que solicitan las maestras de la 1.ª y 3.ª categoría de las escuelas N.° 3 del Consejo Escolar 3.° y N.° 28 del 12.°, Srtas. Matilde H. Cossini y Clorinda Destra, respectivamente, como estímulo.

El doctor Ramos hace constar su voto en contra de la presente permuta.

Exp. 5.635.—I.—Donar al Sr. Comandante en Jefe de la Escuadra de Mar, Vicealmirante Eduardo O'Connor, los libros y útiles indicados por la D. Administrativa en su informe de 24 de julio ppdo., a fin de completar la dotación de útiles necesaria para la instrucción de los conscriptos analfabetos existentes en los diversos buques que componen dicha escuadra.

Exp. 10631.—1918.—D.—Prorrogar sin goce de sueldo, por cinco meses más, la licennica que por razones de enfermedad viene gozando la empleada de la Oficina de Suministros, Sra. María Luisa de Ancón.

Exp. 4.129.—6.°—1917.—1.° Imputar al anexo E, Inciso 11, item 64, partida 1 del Presupuesto general vigente, el gasto que demanden las obras de construcción del edificio escolar "Francisco de Vitoria" (calle Alvarez entre Camargo y Atacama).

2.° Disponer que se efectúe la nueva licitación pública para la construcción del citado edificio, por el término de ley, y con arreglo a la misma documentación que sirviera de base para realizar la licitación anterior.

Exp. 10.115.—20.°—1918.—1.° Disponer la inmediata traslación de la escuela N.° 6 del Distrito 20.° conjutamente con la vespertina que funciona en el mismo local, Sta. María N.° 479, a la casa tomada en locación con ese fin, calle Vieytes 1022.

2.° Disponer igualmente que la Inspección Técnica informe, tan pronto como quede organizada la citada escuela N.° 6 en su nuevo local, con la admisión de todos los nuevos alumnos que sea posible, sobre la instalación en

la casa Sta. María 479 de la escuela N.° 13 del mismo C. Escolar, creada últimamente.

3.° Recomendar la *mayor diligencia* en las gestiones para efectuar esa organización, a fin de resolver en el más breve término, si conviene o no, continuar alquilando la propiedad calle Santa María 479.

Exp. 9.626.—12.°—1918.—Manifestar al subpreceptor de la escuela nocturna "B" del C. E. 13.°, Don Baldomero Silva, con respecto a las inasistencias en que ha incurrido durante el curso escolar ppdo., que si bien su estado de salud hace disculpable su irregular asistencia a clase, no lo releva del deber de solicitar dentro de los términos reglamentarios las licencias o justificación de faltas que corresponda, haciéndole presente de que en caso de reincidir se adoptarán las medidas que hubiere lugar.

Exp. 4.623.—7.°—Manifestar al C. E. 7.° con respecto a su pedido de que se fije la suma de $ 140 m/n por año para la confección de dos uniformes de ordenanzas, que estos gastos deben autorizarse previa presentación de tres presupuestos, una vez llegada la oportunidad.

Exp. 5.284.—12.°—1.° Aprobar las refundiciones de grado hechas en la escuela N.° 22 del C. E. 12.°, por falta de inscripción.

2.° Aprobar el pase de la maestra de 3.ª categoría de la escuela N.° 22 citada, Sra. María E. Archaga de Uzal, en disponibilidad a raíz de las refundiciones mencionadas en el Art. anterior, a la N.° 3 del mismo Consejo Escolar **12.°, para** ocupar la vacante producida por creación de nuevos grados.

3.° Aprobar el funcionamiento temporario de dos grados de la Escuela N.° 23, sin alterar en forma alguna el gobierno administrativo y didáctico de la escuela, con la obligación de restituir dichos grados a su escuela correspondiente, una vez habilitada totalmente la casa que se destina para la escuela N.° 23.

Exp. 2.663.—13.°—Pasar el expediente a D. Administrativa para que manifieste si con los ascensos de directores efectuados recientemente, ha desaparecido la dificultad de que informe para la imputación de los sueldos de la directora infantil de la escuela N.° 14 del C. E. 13.°, Srta. Elvira de la Cuesta.

Exp. 3.836.—19.°—Autorizar a D. Administrativa para proveer los libros que detalla en su informe de fs. 5 del exp., como así también un ejemplar de los textos que existan disponibles en la misma oficina, a la Biblioteca "Emilio Mitre", que funciona bajo los auspicios de la Asociación de Fomento Emilio Mitre de Caballito.

Exp. 5.559.—12.°—Autorizar a Dirección de Arquitectura para llamar a licitación privada para llevar a cabo las obras de reparación necesarias en la azotea del edificio fiscal de la escuela N.° 15 del C. E. 12.°, calle Formosa número 136, a efecto de obtener todas las garantías de buena ejecución que por su índole requiere dicho trabajo; debiendo incluirse entre los constructores a invitarse a la licitación, a los tres que han presentado las propuestas agregadas.

La imputación del gasto deberá ser indicada oportunamente por la Direción Administrativa.

Exp. 3.093.—U.—Solicitar de la Compañía Unión Telefónica manifieste qu sueldos se abonan, según los libros de esa empresa, a las empleadas que prestan servicios en la oficina privada del Consejo desde que está en vigencia el actual contrato hasta la fecha.

Exp. 5422.—R.—Acordar a la M. N. Srta. María E. Ravizzoli el máximum de puntos que corresponde a su título, ordenándose se reserve en Estadística el certificado expedido por la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes, para ser agregado al legajo personal de la intereseada.

### SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5873.—S.—Autorizar a los directores de las escuelas ambulantes para que cuando se carezca de local y obtengan la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la misma, la ocupen de inmediato; no así en los casos que se trate de un local que devengue alquiler, en que deberán pedir autorización a la Inspección Seccional y ésta, a su vez, a la General, en la forma de práctica y con la urgencia que el caso exija.

Exp. 6866—B.—Nombrar Directora de la Escuela N.° 84 de Buenos Aires a la actual directora de la N.° 32 de Córdoba, M. N. Srta. María Elena

Martínez, en reemplazo de la Sra. Esther Crisci de Tesón que fué trasladada; no tomándose en consideración la propuesta formulada por Inspección de Provincias de la citada Srta. Martínez para la escuela N.° 128 de Buenos Aires.

Exp. 5480.—E.—Trasladar a la Escuela N.° 73 de Entre Ríos, conservando su actual categoría, a la maestra auxiliar de la escuela N.° 55 de Santa Fe, M. N. Srta. Felisa San Martín.

Exp. 1971.—T.—1.° Declarar que a la Srta. Mercedes Correa Soria le corresponde percibir haberes como ayudante de la escuela N.° 96 de Tucumán hasta el 4 de Octubre del año 1918, en virtud de que hasta esa fecha siguió prestando servicios no obstante la declaración de disponibilidad sin goce de sueldo de 13 de septiembre del mismo año.

2.° No hacer lugar al pedido de sueldo de vacaciones que formula la expresada señorita Mercedes Correa Soria, por no corresponderle en razón de tratarse de una maestra en disponibilidad sin goce de sueldo siendo, además, interina, sin título, y con antigüedadd al 1.° de febrero de 1914.

Exp. 6614.—T.—Aceptar el ofrecimiento que hace el Sr. Leocadio F. Paz de donar dos hectáreas de terreno en "Leocadio Paz" asiento de la escuela N.° 171 de Tucumán para que se mande construir un edificio escolar, en la forma aconsejada por Asesoría Letrada en su dictamen de 23 de julio último que obra a fs 2 vuelta, dándose las gracias al donante por su acto en beneficio del Tesoro Escolar.

Exp. 10226.—E.—1917.—Pasar el expediente a la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares, para que proponga las medidas que crea oportunas para el más rápido funcionamiento de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Caballería (Mercedes, San Luis).

Exp. 2250.—C.—Declarar cesante al director interino de la Escuela N.° 34 de Córdoba, sin título, Sr. Víctor Acuña, ,con anterioridad a la fecha en que dejó de concurrir a su puesto, no tomando en consideración su pedido de licencia.

Exp. 5681.—C.—Aprobar el contrato sobre locación de la casa propiedad del Sr. Antonio Pasarello en que funciona la escuela nacional N.° 101 de la Provincia de Córdoba, mediante el alquiler mensual de $ 60 m/n; y disponer se continúe buscando otro local en las mejores condiciones que indica la Inspección General de Provincias en su informe de 21 de junio último.

Exp. 5960.—T.—1.° Suspender por diez días sin goce de sueldo a la directora de la Escuela N.° 6 de Tucumán Srta. María Luisa Ruiz por los cargos que contra ella resultan.

2.° Suspender por quince días sin goce de sueldo a la maestra de la misma escuela Srta. Alicia J. Zalazar por las constancias del sumario y trasladarla a otra escuela que determinará la Inspección G. de Provincias.

3.° Manifestar a ambas maestras que deben registrar sus títulos en la Oficina de Estadística de la Repartición a la brevedad posible.

Exp. 6576.—T.—Declarar cesante al director de la Escuela N.° 209 de "Quimil" (Tucumán) Don Joaquín Machado, por las constancias que arrojan las actuaciones; debiendo la Inspección respectiva proponer en su reemplazo a un maestro con título nacional o provincial, pero con capacidad suficiente para levantar el nivel de la citada escuela.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10921.—P.—1917.—1.° Declarar cesante por abandono de su puesto a la maestra de la escuela N.° 46 de Misiones Sra. Zulema Ronco de Zárate con anterioridad al 26 de febrero de 1918 desde cuya fecha dejó de concurrir a su puesto sin cumplir los requisitos reglamentarios.

2.° Intimarle por intermedio de la Inspección de Corrientes — lugar de su residencia — la devolución inmediata de los haberes que indebidamente percibió por los meses de abril, mayo, junio y julio del año ppdo.; quedando autorizada dicha Inspección para proceder por vía judicial en caso necesario.

3.° Tomar nota en la foja de servicios de esta maestra de su conducta, para evitar su nombramiento para otro cargo.

4.° Pasar el exp. a la C. Didáctica a fin de considerar la propuesta de reemplazante de la Sra. de Zárate formulada a fs. 65 vuelta del exp.

Exp. 5000.—I.—Autorizar a la Presidencia para disponer la compra de

la máquina de escribir solicitada por la Inspección General de Territorios, al precio aprobado de $ 306.81 m/n, siempre que considere indispensable su provisión y el Presupuesto vigente permita el gasto, requiriéndose nuevo informe de la Contaduría sobre este último punto.

Exp. 6303.—C.—Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.° 40, de Gancedo (Chaco), señora Inés G. de Clarke por abandono del puesto, con anterioridad al 10 de abril ppdo.

Exp. 10750.—P.—1917.—1.° Mantener la resolución de 4 de diciembre próximo pasado (fs. 41), por la que se autoriza la ejecución de las obras de construcción de dos nuevas aulas y un patio cubierto en el edificio escolar fiscal de Puerto Militar y se aprueba al efecto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura.

2.° Aprobar para la realización de las mismas obras el presupuesto preparado por la Oficina Técnica del Arsenal de Puerto Militar, en el entendido de que su importe de $ 32.080.75 moneda nacional se reducirá en pesos 4.000 aproximadamente al confiarse las obras a una empresa particular en vez de realizarse por administración.

3.° Aceptar los materiales por importe de $ 3.598 moneda nacional con que ofrece contribuir el Ministerio de Marina para las mismas obras, quedando así limitado a $ 24.000 el gasto que el Consejo autoriza a efectuar por concepto de ellas y que se imputará como indica Contaduría a fojas 61 del expediente.

4.° Solicitar del Señor Jefe del Arsenal de Puerto Militar quiera hacer efectuar entre los constructores de la zona, la licitación privada a que se refiere su informe de fojas 60 del exp., con arreglo a la documentación aprobada en los artículos precedentes, — a cuyo efecto deberán remitírsele las actuaciones.

Exp. 6687.—P.—Reconocer el gasto de cincuenta y dos pesos ($ 52.—) moneda nacional, hecho sin autorización previa y a que se refieren estas actuaciones, por tratarse de una adquisición de necesidad y urgencia; y aprobar la rendición de cuentas del Encargado Escolar de Puerto Militar, Contralmirante Don Ramón González Fernández, por la suma de doscientos veintiseis pesos ($ 226.—) moneda nacional, correspondiente al producido de matrículas en el año 1918 y que arroja un saldo de cuarenta y seis pesos con cinco centavos ($ 46.05) moneda nacional, que ha ingresado a la Tesorería de la Repartición, según lo hace constar la Contaduría.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4910.—B.—Prorrógase hasta el 15 de septiembre próximo, con goce de medio sueldo, la licencia acordada por resolución de 6 de junio último, a la empleada de la Biblioteca Nacional de Maestros, señorita María Eugenia Rauch. (Enfermedad).

Exp. 5041.—D.—1.° Aprobar el procedimiento observado por la Asesoría Legal en el reclamo hecho al Sr. José A. Comotti, para que reintegrara el importe del certificado de depósito que percibiera indebidamente.

2.° Disponer la entrega de la suma de $ 600 m/n devuelta por el señor Comotti, a favor del señor Director Administrativo Don Segundo M. Linares, a cuenta del depósito de $ 650 m/n que efectuara en oportunidad a la orden del H. Consejo, para responder del importe de aquel certificado, y pasar estas actuaciones a la Asesoría Legal a fin de gestionar del Sr. Comotti la restitución de la cantidad de $ 50 m/n, como saldo del certificado de depósito de referencia.

Exp. 6860. — 14.°—Considerar comprendida en la resolución de marzo 8 de 1915 a la maestra de segunda categoría de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 14.°, Sra. María Mercedes M. de Via Golpe, y concederle, en consecuencia, licencia por el término comprendido del 17 de julio último al 16 del corriente, con goce de sueldo (fallecimiento de su señora madre y de una hijita).

Exp. 6927. — J. — Disponer que la suma de $ 9.000 m/n, destinada por el Diputado Nacional Dr. Juan B. Justo para que ingresaran al tesoro escolar, sea invertida en la adquisición de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas suburbanas, cuyos pedidos de aumento de las partidas que se le acordara oportunamente no pudo satisfacer en su totalidad el H. Consejo, por carecer de fondos.

Exp. 6982.—E.—En vista de la oscilación en los precios de artículos alimenticios, motivado por el estado anormal de la plaza,

1.° Disponer que la provisión de artículos alimenticios con destino a las escuelas para niños débiles se efectúe previo llamado a licitación privada en la forma que se ha hecho hasta el presente, sin perjuicio de que la D. Addministrativa estudie la manera más eficaz para sacarse a licitación pública la adquisición de dichos artículos.

2.° Autorizar a D. Administrativa para ordenar la impresión de cien ejemplares del pliego de condiciones para la provisión de artículos alimenticios con destino a las escuelas a que se refiere el artículo anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinticinco p. m. — ANGEL GALLARDO, presidente. — *Pablo A. Córdoba.*

### SESIÓN 65.ª

*Día 4 de agosto de 1919*

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

#### SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8543.—3.°—1917. — 1.° Imputar al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1 del Presupuesto Gral. vigente, el gasto que demanden las obras de reconstrucción del edificio escolar fiscal calle Carlos Calvo N.° 1144 (Escuela 7 del C. E. 3.°).

2.° Disponer que se efectúe la nueva licitación pública para la reconstrucción del citado edificio, por el término de ley y con arreglo a la misma documentación que sirviera de base para realizar la licitación anterior.

Exp. 4957.—3.°—1.° Autorizar al C. E. 3.° para abonar con fondos de matrículas, las cuentas atrasadas a que se refieren las actuaciones, por un importe total de $ 651.75 m/n, y que corresponden a obras de conservación de edificios escolares y adquisición de material didáctico y útiles de escritorio.

2.° Manifestar al citado Consejo con respecto a su pedido de que se atiendan con fondos de Presupuesto, en lo que resta del año, las obras de conservación que demanden los edificios escolares fiscales, que la ejecución de dichas obras debe resolverse en cada caso, excepción hecha de los pequeños trabajos *indispensables* y *urgentes,* los que efectuará D. de Arquitectura rápidamente así que se requieran.

Exp. 5282.—12.°—Autorizar al C. E. 12° para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de $ 95.40 m/n en la reposición de vidrios y colocación de lavatorios en la escuela N.° 26 de su dependencia, de conformidad al presupuesto presentado por la casa Pedro J. Domínguez; debiendo recomendarse mayor cuidado en la conservación de los vidrios.

Exp. 6857.—18.°—Conceder la autorización solicitada por el C. E. 18.° para invertir de fondos de matrículas hasta $ 24.25 m/n, como importe del presupuesto de la casa Donnell y Palmer, en la refacción de una máquina de escribir de su Secretaría.

Exp. 6856.—18.°—Aprobar el proceder del C. E. 18.° al disponer la suspensión por ocho días de las clases en la escuela N.° 21 de su dependencia, en atención a que la misma se encuentra en un paraje cuyos caminos se vuelven intransitables en los días de lluvias continuas, y por exponerse el personal, a sufrir algún accidente, pues el trayecto hasta el establecimiento, lo hacen en coche.

Exp. 5936.—17.°—Pasar el expediente al C. E. 17° para que tome vista de los informes producidos por la Dirección Gral. de Arquitectura y Asesoría Letrada y gestione del propietario del edificio ocupado por la escuela

N.° 6 de su dependencia (Morán 4751) el pago de los trabajos realizados en dicho local.

Exp. 4647.—E.—No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la Celadora de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, Srta. María Luisa Larrieu.

Exp. 3906.—M.—Adquirir del Sr. W. Jaime Molins, catorce ejemplares de cada una de sus obras "Por tierras de secano" y "El alto valle del Río Negro", al precio de tres pesos moneda nacional cada ejemplar con destino a las Inspecciones Seccionales de las Provincias.

Exp. 7322.—16.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del C. E. 16.° que se indican a continuación a las siguientes maestras normales:

Escuela N.° 4: María Angélica Degola e Iride Sabina Finochietto de Bordo, por creación de grados.

Escuela N.° 5: María Esther Pultera, en reemplazo de la Sra. Estela O. de Bernal, cuya renuncia se acepta, con anterioridad al 24 de mayo ppdo.

Exp. 10236.—12.°—1918.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la Escuela N.° 5 del C. E. 12.° a la maestra normal Srta. Josefina Bellino, en reemplazo de la Sra. Juana C. Capriata de Gutiérrez cuya renuncia se acepta.

Exp. 7323.—12.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 1 del C. E. 12.° al maestro normal Sr. José María Juárez, en reemplazo de la Sra. Adela B. de Suárez que fué trasladada.

Exp. 5932.—10.°—Reintegrar en la primera categoría a la maestra de la Escuela N.° 2 del C. E. 1 Srta. Brígida F. Cotter, a la que llegó por ascenso en 1910 época en que renunció.

Exp. 2204.—12.°—1918.—Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.° de marzo al 1.° de septiembre próxixmo, a la Profesora de Dibujo de las escuelas N.° 12 del C. E. 10.° y N.° 5 del 14.°, Srta. Antonia Pesenti.

Exp. 5078.—D.—No hacer lugar al pedido de aumento de sus haberes formulado por los operarios y peones de la Oficina de Suministros, por cuanto el H. Consejo no puede alterar los sueldos asignados por la Ley General de Presupuesto.

Exp. 6895.—14.°—Ampliar hasta la suma de $ 5.670.60 m/n la cantidad de $ 5.500 de igual moneda que se autorizara invertir al C. E. 14.° en la adquisición de calzado con destino a los alumnos pobres concurrentes a las escuelas de su jurisdicción, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 62, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6579.—14.°—Acordar licencia desde el 15 de junio ppdo., hasta el 15 de septiembre próximo, a la maestra de la escuela N.° 11 del C. E. 14.°, Sra. Carmen B. de Costa Plaza, con goce de medio sueldo, conforme a la reglamentación de 8 de marzo de 1915 (Circular N.° 16).

Exp. 3306.—8.°—Autorizar con fondos de matrículas, la adquisición y colocación de un lavabo en las oficinas del C. E. 8.°, de conformidad al presupuesto por $ 51.60 m/n, presentado por la casa Garbagnati, Angeleri y Jaccuzzi que indica Dirección de Arquitectura como más conveniente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5425.—I.—1918.—Declarar comprendidos en la resolución de 15 de enero del corriente año, al actual director, con $ 160 mensuales, de la Escuela N.° 22 de Jujuy, M. N. Sr. Andrés Flores y a la actual ayudante de la N.° 93 de Catamarca, Srta. Rosario Lencina, también maestra normal.

Exp. 6575.—T.—Destituir al director de la Escuela N.° 197 de Tucumán Sr. Enrique Oviedo, por la incoducta que revelan las actuaciones y dar cuenta al Ministerio de J. e I. Pública (Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420).

Exp. 3422.—C.—Hacer saber al director de la escuela R. de la Quintana de la Provincia de Catamarca que no es posible proveer los artículos que solicita, por no existir en depósito.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10118.—R.—1917.—Adscribir hasta fin de año al Sr. Vicente Sosa a la Inspección Secional de Río Negro, para que desempeñe tareas administrativas.

Exp. 6810.—C.—1.° Declarar cesante, por abandono del puesto, a la

maestra de la escuela N.° 13 de "El Molino La Liguria" (Chaco), Srta. María F. Enríquez.

2.° Trasladar, en reemplazo de la Srta. Enríquez, a la maestra de la Escuela N.° 11 de Villa Angela, Srta. Carmen Villalba, a su pedido.

3.° Trasladar a la escuela N.° 11, en reemplazo de la Srta. Villalba, al maestro de la Escuela N.° 38 de Presidencia Roca, Don Rubén Gauna Lotero, por no ser necesarios allí sus servicios dada la despoblación operada recientemente en ese lugar.

Exp. 3626.—P.—No autorizar, por ahora, la provisión del piano solicitado en el expediente por la dirección de la escuela N.° 38 de Santa Rosa de Toay (Pampa), pues, aparte de que el precio de esos instrumentos se mantiene elevado, la partida para material escolar de Capital y Territorios que asigna el Presupuesto vigente se halla totalmente afectada.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4262.—D.—1.° Facultar a la actual maestra de grado de la escuela normal de Olavarría (Buenos Aires), Srta. Ana María Delás, para inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital como aspirante a puesto de maestra, con el máximum de puntos que corresponda a su título, en mérito de tener más de cinco años de servicios con "Muy Buen" concepto profesional.

2.° Hacer saber a los CC. EE. de la Capital que la expresada maestra Srta. de Delás, está en condiciones de integrar ternas para vicedirección de escuela infantil, de conformidad con la resolución de 31 de agosto de 1917 (Circular N.° 174).

Exp. 10804.—12.°—1918.—Reintegrar en la primera categoría a la actual maestra de tercera de la Escuela N.° 14 del C. E. 12.°, Sra. Josefa Torres de Rusconi, a la que llegó por ascenso en 1910.

Exp. 9921.—14..—1918.—.1.° Prorrogar hasta el 24 del corriente, la licencia acordada en 2 de mayo ppdo., a la maestra de la Escuela N.° 6 del C. E. 14.°, Srta. Celia Echenique (Enfermedad).

2.° Acordar a la misma, goce de medio sueldo hasta el 24 del actual, y a contar del 9 de abril último, fecha ésta desde la que no percibe haberes.

—Nombrar profesores especiales a las personas que a continuación se menciona, debiendo prestar servicios en las escuelas que oportunamente les designará la Inspección Técnica General:

Srta. María E. Morini (una cátedra) de dibujo.
Srta. Andreína Grasso (una cátedra) de labores.
Srta. María Elena Arrosio (una cátedra) de música.

Exp. 5110.—E.—1918.—En vista de que el subreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería de Línea, Dn. Pedro Villademoros, solicita nueva prórroga de la licencia que se le concediera, a fin de proseguir la comisión que le confió el Superior Gobierno en la Embajada Argentina de Estados Unidos de Norte América en su carácter de subcontador fiscal, y teniendo en cuenta la especialidad del caso, y que su ausencia no perjudica el regular funcionamiento de las clases por cuanto lo substituye un subpreceptor en disponibilidad que desempeña el cargo desde el año anterior.

Prorrogar, por excepción, sin goce de sueldo mientras dure la expresada comisión, la licencia acordada por resoluciones de 13 de junio y 18 de diciembre de 1918, al Subpreceptor citado Dn. Pedro Villademoros; debiendo continuar en el cargo, como substituto, el señor Emilio Martínez Furque.

Exp. 9899.—1.°—1918.—1.° Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación y pintura del edificio fiscal sito en la calle Juncal N.° 690 (Escuela N.° 6 del C. E. 1.°), librada por la Dirección General de Arquitectura el 30 de junio último.

2.° Aplicar a los contratistas de dichas obras, Sres. Enrique y Virgilio Borghi, de conformidad con el Art. 3.° del contrato, una multa de $ 750 m/n, por veinticinco (25) días de demora en la ejecución de las obras, una vez deducido el tiempo que según la oficina técnica no pudieron trabajar por causas que no le son imputables.

3.° Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa (Contaduría) de acuerdo con el certificado de recepción provisional extendido por D. de Arquitectura, y librar orden de pago a favor de los Sres. Enrique

y Virgilio Borghi, por la suma de $ 16.551.54 m/n, importe de los trabajos ejecutados, una vez deducido el 10 % que se retiene en garantía y el importe de la multa aplicada, con la imputación indicada en el expediente.

—Nombrar Profesora de dibujo con una cátedra a la Srta. María C. Paradello, quien prestará sus servicios en las escuelas que oportunamente le designará la Inspección Técnica General de la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y veinte p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

SESIÓN 66.ª

*Día 6 de agosto de 1919*

En Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor Presidente dió cuenta del fallecimiento del Jefe de la Oficina Judicial, doctor don Carlos M. del Campo, y que con ese motivo dictó el día de ayer el siguiente decreto, que fué aprobado:

"Habiendo fallecido el Jefe de la Oficina Judicial del H. Consejo doctor Dn. Carlos M. del Campo, y como un homenaje a los importantes servicios prestados por el mismo en los diversos cargos que desempeñó en la Repartición:

1.° Invitar al personal técnico y administrativo del Consejo a acompañar los restos del extinto.

2.° Enviar una corona de flores en nombre del H. Consejo para que sea colocado en su tumba.

3.° Dirigir nota de pésame a la familia.

4.° Publicar avisos necrológicos en los diarios de la Capital.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11277.—18.—1916.—1.° Aprobar los planos, presupuesto por pesos 248.807.11 m/n (sin imprevistos) y pliego de bases y condiciones para la licitación que comprende el proyecto de D. de Arquitectura, para la construcción del edificio escolar "Guido y Spano" en el terreno de propiedad del Consejo, calle Homero esquina Ramón L. Falcón (C. Escolar 18.°).

2.° Llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de la obra.

3.° Imputar el gasto de la construcción al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4775.—4.°—1.° Aprobar los planos, presupuesto por $ 240.299.22 m/n (sin imprevistos) y pliego de bases y condiciones, que comprende el proyecto de D. de Arquitectura para la reconstrucción del edificio escolar "Antonino Aberastain", en el terreno de propiedad del Consejo, calle Australia N.° 1081 (C. Escolar 4.°).

2.° Llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de la obra.

3.° Imputar el gasto de la construcción al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2437.—2.°—1.° Hacer constar que, de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes, deben considerarse con goce de sueldo los quince días de licencia que se acordaron a la maestra de la escuela N.° 7 del C. Escolar 2.°, Sra. María Inés Nicholson de May.

2.° Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que por razones particulares incurrió la misma maestra desde la terminación de dicha licencia hasta el 28 de mayo ppdo. en que se presentó a su cargo, con manifestación

a la interesada de que en lo sucesivo debe atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes.

Exp. 11684.—M.—1918.—1.° Aprobar la licitación pública efectuada para la ejecución de obras de reparación y modificaciones en el frente y hall, etc., del edificio fiscal calle Charcas N.° 1081, ocupado por el Museo Escolar Sarmiento, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar las citadas obras al proponente don Francisco Tucci, por el importe total de $ 21.571.22 m/n que fija en su propuesta, la que es la más baja de las cuatro presentadas.

Exp. 984.—D.—1918.—Imputar a la Partida 1, Item 47, Inciso 11 del presupuesto vigente (eventuales) el gasto a que se refieren las actuaciones y para el mejor cumplimiento de la resolución de 9 de junio último.

Exp. 1716.—9.°—Autorizar al C. E. 9.° para abonar con fondos de matrículas las adjuntas facturas presentadas por las casas Jacobo Peuser y Donnell y Palmer, por $ 65.20 y $ 38.50 m/n, respectivamente.

Exp. 7228.—D.—1.° Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fojas 1, 2, 3, 4 y 5 del indicado al margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 137.201.48 m/n, con la imputación mencionada por la misma.

Exp. 11202.—V.—1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo don Julio Urtubey por su intervención en el juicio sucesorio de don Domingo Frachou, que importan seiscientos treinta pesos moneda nacional.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 3.387.74 m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

| | |
|---|---|
| Al Sr. Luis Visconti, el 17 % de la suma de $ 16.222, que ha ingresado al tesoro común de las escuelas con motivo de su denuncia de bienes vacantes formulada en el expediente, en ocasión del fallecimiento de don Domingo Frachou, y cuyo porcntaje le ha sido acordado por resolución de fecha 15 de enero del corriente año. . . . . . . . . . . . . | $ 2.757.74 |
| Al Sr. Procurador del H. Consejo don Julio Urtubey, el importe de la regulación de honorarios practicada a su favor por la Oficina Judicial, por sus trabajos en la tramitación del juicio sucesorio de don Domingo Frachou . . . . . . . . | " 630.— |
| Son. . . | $ 3.387.74 |

que se manda pagar con imputación a la cuenta "Fondos Especiales, año 1919".

Exp. 5283.—12.°—1.° Autorizar al C. E. 12.° para reintegrar de fondos de matrículas, al Sr. Director de la escuela N.° 26 de su dependencia, el importe de $ 5.60 m/n, que ha invertido con motivo de la excursión realizada el día 22 de mayo por los niños de los grados 2.°, 3.°, 4.° y 5.° turno de la tarde, al Museo Histórico Nacional.

2.° Manifestar al citado C. Escolar que el H. Consejo no tendrá inconveniente en autorizar esta clase de gastos en las excursiones que se realicen en lo sucesivo con fines eminentemente educacionales.

Exp. 4501.—18.°—1.° Dejar sin efecto el nombramiento acordado en 21 de abril último (Exp. 3236—18.°) a favor del maestro Sr. Alejandro Brizuela para la escuela N.° 25 del Distrito 18.°, en vista de que encontrándose en las filas del ejército no está en condiciones de ocupar ese puesto.

2.° Establecer que el citado maestro tiene derecho a figurar primero en terna una vez terminado su servicio militar.

3.° Disponer para lo sucesivo que toda solicitud de licencia por la causa en cuestión, debe venir acompañada de un certificado del Jefe de la Unidad correspondiente (Regimiento, Escuela, Buque, etc.) en el que conste el nombre del conscripto, clase, día para el cual ha sido convocado y el de la presentación al cuerpo, y tiempo que deberá permanecer en las filas, sin cuyos requisitos Estadística no les dará trámite.

Exp. 9507.—7.°—1917.—Hacer saber a la Profesora de Música de las escuelas N.° 5 del C. E. 7.° y N.° 15 del 13.°, Srta. María C. Martínez, que debe presentarse a ocupar su puesto inmediatamente y en caso de no encontrarse en condiciones de hacerlo por su estado de salud, solicitar nueva

licencia en los términos reglamentarios, quedando modificada en este sentido la resolución de 25 de octubre de 1918.

Exp. 9547.—19.°—Devolver las actuaciones al recurrente don Nicolás Aiello, a los efectos que hubiere lugar.

Exp. 3075.—D.—1.° Disponer las siguientes modificaciones en la relación que eleva Suministros en el expediente, respecto del material escolar que sería necesario adquirir para atender la provisión de las escuelas durante el curso escolar de 1920:

*a) Material para las escuelas de la Capital y Territorios:* Se agregarán a las modificaciones propuestas por la Comisión de Muestras y la Dirección Administrativa, nuevas reducciones, hasta encuadrar el cálculo del gasto en la suma de $ 600.000 m/n. Dichas reducciones las efectuará el Sr. Director Administrativo consultando en cuanto considere necesario a la Comisión de Muestras y teniendo en cuenta la mayor o menor necesidad de los artículos, sea por la índole o por la existencia que haya de los mismos.

*b) Maerial para las escuelas de las provincias (Ley N.° 4874):* Se introducirán solamente las modificaciones que correspondan a este rubro, de entre las ya aconsejadas en general por la Comisión de Muestras y la Dirección Administrativa.

2.° Autorizar la adquisición del material de referencia, con arreglo a las indicaciones del artículo precedente, llamándose, para tal efecto, a licitación pública por el término de ley.

3.° Aprobar la proposición de la Comisión de Muestras respecto de los modelos que han de servir de muestra para dicha licitación, en cuanto se refiere a los artículos indicados a fojas 10 del expediente; y no imponer, como también lo aconseja la misma Comisión, ningún modelo para el renglón bancos de pie de hierro y de madera.

4.° Aprobar igualmente para dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa a fojas 28/30 del expediente, con la modificación de los planos indicados en su artículo 10, que se reducen a *cuarenta y cinco días.*

5.° Autorizar la impresión del referido pliego, de conformidad al presupuesto por importe de $ 180 m/n, que indica la Dirección Administrativa.

6.° La Presidencia propondrá por cuerda separada el nombramiento de una Comisión para proyectar las bases de un concurso de modelos de bancos unitarios y dobles de pie de hierro y de madera, a fin de procurar la elección de uno que convenga para servir de base en la licitación del año 1921.

—Autorizar a la D. Administrativa (Tesorería) para efectuar el pago de las planillas de sueldos y gastos de las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales por el mes de julio ppdo., con los fondos existentes a la orden del Consejo, y con cargo de ser reintegrados cuando se reciban los que al efecto asigna el Presupuesto General.

Exp. 6333.—F.—Autorizar, por excepción, a la Profesora Normal señorita Manuela Ferreyra Díaz, egresada de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital el año ppdo., para incribirse en tres Consejos Escolares en el Registro de aspirantes a puesto de maestro.

Exp. 6436.—P.—Con el fin desatisfacer las necesidades de la población infantil en edad escolar que no recibe educación comprobadas por los resultados del Censo Escolar ultimamente levantado, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,

1.° Hacer efectiva a la mayor brevedad la creación resuelta de las siguientes escuelas:

| | | | |
|---|---|---|---|
| una en el C. Escolar | 2.° — | Por Exp. | 1906. — 2.° |
| una " " " | 5.° — | " " | 1853. — 5.° |
| una " " " | 7.° — | " " | 11550. — 7.°/918. |
| dos " " " | 12.° — | " " | 4005. — 12.° y 4070.—12.° |
| una " " " | 18.° — | " " | 9160. — 18.°/917. |
| una " " " | 20.° — | " " | 10115. — 20.°/918. |

2.° Crear las siguientes escuelas:

*Consejo Escolar 3.°* — Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Perú y Humberto 1.°, para responder a la población en edad escolar que no recibe educación y que alcanza en el circuito 3.° a 218 niños, en el 4.° a 207 y en el 5.° a 90, y hacen un total de 515.

Una escuela a la altura de las calles Santiago del Estero y Carlos Calvo

para responder a las exigencias del circuito escolar 1.° con 284 niños sin escuela y el 2.° con 209, lo que hace un total de 493.

*Consejo Escolar 4.°* — Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Suárez y Martín Rodríguez, para servir a la población infantil de los circuitos 2.°, 3.°, 4.° y 5.°, con 54, 101, 168, y 158 niños sin escuela, respectivamente, en total 481.

*Consejo Escolar 6.°* — Una escuela para recibir los niños de los circuitos 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 15 y 21 que alcanzan a 681, y que se ubicará a la altura de las calles San Juan y Rincón.

Una escuela para servir a la población infantil que no recibe educación de los circuitos 7, 10, 11, 13, 14, 20 y 22 que suman en total 535 niños.

*Consejo Escolar 7.°* — Una escuela en el cruce de las calles Venezuela y Pasco, para servir a los circuitos 5, 8, 9, 10, 11 y 13 con 492 niños sin escuela.

*Consejo Escolar 8.°* — Una escuela a la altura del cruce de las calles Belgrano y Loria, para servir el radio de los circuitos 3, 5, 7, 10 y 11, cuya población infantil sin escuela alcanza a 447 niños.

*Consejo Escolar 10.°* — Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Castillo y Acevedo, para servir a los circuitos 1, 2, 3 y 4 con 126, 184, 114 y 212 niños que no concurren a las escuelas, en total 636.

*Consejo Escolar 13.°* — Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Warnes y Acevedo, para dar ubicación a los niños sin escuela de los circuitos 1, 2 y 16 que son 177, 300 y 160, respectivamente, en total 637.

Una escuela en las proximidades de las calles Avenida San Martín y Paramaribo, para servir al radio que abarcan los circuitos 5, 8, 15, 17, 19 y 20, con 786 niños que no concurren a las escuelas.

*Consejo Escolar 15.°* — Una escuela a la altura del cruce de las calles Zapiola y Guayra, para los circuitos 6, 7, 9 y 11, que tienen sin concurrir a las escuelas 108, 61, 101 y 65 niños respectivamente, en total 335.

*Consejo Escolar 18.°* — Una escuela a la altura del cruce de las calles Avda. Campana y Laguna, destinada al excedente de la escuela N.° 4 y a servir los niños sin escuela de los circuitos 3, 4, 7, 18, 19 y 24 que, en total son más de 400.

*Consejo Escolar 19.°* — Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Avda. La Plata y Rondeau, para servir a los circuitos 8, 13, 16, 17 y 22 que tienen 156, 99, 120, 57 y 52 niños respectivamente que no reciben educación, en total 434.

Exp. 7176.—C.—1.° Que el día 11 del actual se den clases alusivas a la Reconquista de Buenos Aires.

2.° Declarar de asueto el día 12 del corriente mes para las escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, con motivo de la conmemoración del aniversario de la Reconquista de Buenos Aires.

3.° Que el citado día 12, los grados 4.° y 6.° de las escuelas "Juan José Paso", "Hipólito Vieytes" y "Félix de Olazábal", del C. E. 2.° concurran al atrio de la iglesia de Santo Domingo, a entonar el Himno Nacional y otras canciones patrióticas.

Exp. 3759.—8.°—Renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela N.° 6 del C. E. 8.°, propiedad del señor Jacinto Castelltort, en las siguientes condiciones, además de las cláusulas de práctica:

*Término:* hasta el 15 de diciembre de 1924, prorrogable por dos años más, de común acuerdo entre las partes.

*Obras:* a cargo del propietario las que indica la Dirección de Arquitectura en su informe de 2 de enero de 1919, con excepción de la colocación del toldo.

*Alquiler mensual:* quinientos veinticinco pesos ($ 525.—) m/n c/l., pagaderos desde el día en que el propietario entregue las obras terminadas a satisfacción.

Exp. 6230.—.—Mandar devolver la suma de $ 104 m/n a favor del señor Santiago Zaffaroni importe de los sellos N.° 120-209 y 219 de la Ley N.° 4855 (impuesto a las sucesiones) correspondientes al año en curso y que fueron abonados demás en concepto de impuesto a la Ley 8890 en los autos sucesorios de Da. Jova Celedon; debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Fondos Especiales año 1919" (Ley N.° 8890).

Exp. 2288.—1.°—Devolver al C. E. 1.° la terna elevada para proveer la vicedirección de la Escuela N.° 1 de su dependencia, vacante por ascenso de Dn. Antoio Vidal, por no llenar los requisitos establecidos por disposiciones

vigentes, debiendo formular nueva terna reuniendo las condiciones reglamentarias.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10160.—S.—1916.—1.° Autorizar para el caso de que sea necesaria la ejecución de obras imprevistas en la ampliación que se está efectuando en el edificio fiscal de la Escuela N.° 32 de Clodomira (S. del Estero), como lo solicita la Dirección Gral. de Arquitectura y es de práctica, — un 10 % sobre el importe de la propuesta aceptada para la referida ampliación, o sea la suma de $ 732.20 m/n, haciéndose la imputación en la forma indicada por Contaduría a fs. 118 vuelta del expediente.

2.° Disponer que para la ejecución de las referidas obras imprevistas deberá solicitarse en todo caso autorización previa de la Presidencia.

Exp. 5219.—S.—1.° Crear la Escuela N.° 195, en el paraje Colonia Víctor Manuel II (Abipones) Dpto. de Gral. Obligado (Santa Fe).

2.° Nombrar para dirigirla, a la M. N. Srta. Clelia Moglia, con el sueldo mensual de $ 180 m/n, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, debidamente legalizado.

3.° Nombrar E. E. para la mencionada escuela al Sr. Antonio Tejerina.

4.° Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela.

Exp. 7195.—B.—Disponer se provéa al Colegio del N. S. del Huerto de Pergamino (Buenos Aires), los útiles y muebles que detalla D. Administrativa en su informe de foja 2 del expediente.

Exp. 5167.—J.—Conceder, en virtud del Art. 9.° de la resolución de febrero 22 de 1913, con sólo quince días de sueldo, la licencia que solicita desde el 19 de mayo al 19 de julio del año en curso, el Visitador de Escuelas de Jujuy Sr. Casimiro J. Brzeski. (Enfermedad).

Exp. 6816.—S.—1.° Confirmar en sus puestos a los siguientes maestros sin título de las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis, que han alcanzado la antigüedad exigida por los reglamentos vigentes y que gozan de buen concepto profesional: Herminia Erausquín Domínguez, Marcelina Juárez de Ferreyra, Luisa F. de Cortés, María J. C. de Garro, y Micaela B. de Amaya, auxiliares de las escuelas N.° 11, 49, 54, 65 y 25, respectivamente.

2.° Hacer saber a los auxiliares de las escuelas N.° 74 y 106 de la misma provincia, Sres. Olga G. de Mathot y José Farina, que deben mejorar sus condiciones docentes, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes.

Exp. 5432.—T.—Acordar licencia con goce de medio sueldo, por enfermedad, desde el 15 de abril hasta el 30 de septiembre a la maestra ayudante de la escuela N.° 71 de Tucumán, Srta. María Ignacia Sugero; aprobándose los servicios de la suplente de la misma, Srta. Emilia R. Díaz.

Exp. 5678. — S.—Trasladar a la escuela N.° 156 de Santa Fe, conservando su actual categoría y a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela N.° 54 de la misma provincia, Srta. Sara T. Sarmiento.

Exp. 7393.—C.—Trasladar a la Escuela N.° 32 de Córdoba, conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la directora de la Escuela N.° 57 de La Rioja, M. N. N. Sra. Dolores J. Cuello de Torres, en reemplazo de la Srta. María Elena Martínez, que pasó a otro puesto.

Exp. 6994.—S.—Autorizar a la directora de la escuela N.° 72 de San Juan para que efectúe entre el vecindario una subscripción para adquirir un piano para la escuela.

Exp. 5959.—T.—1.° Trasladar con carácter disciplinario y en vista de su conducta poco satisfactoria, a la actual maestra ayudante de la Escuela N.° 28 de Tucumán, Srta. Demofila Lizondo, a la escuela que se indicará oportunamente, con advertencia que será exonerada en caso de que dé lugar a nuevas quejas.

2.° Apercibir severamente al director de la escuela N.° 28 de Tafí del Valle (Tucumán), Dn. Telmo González por haberse beneficiado indebidamente utilizando el terreno de la escuela que debe ser dsstinado a chacra escolar, a fin de que los alumnos reciban la enseñanza práctica de la agricultura, conforme a la Ley de Educación (mínimum de enseñanza).

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4052.—P.—1.° Aceptar la renuncia de la maestra de la Escuela N.° 24 de Uriburu (Pampa) Sra. Sofía F. H. de Prola, a contar desde el 7 de marzo ppdo., fecha de la apertura del presente curso escolar.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría, en reemplazo de la Sra. Prola, a la M. N. Srta. María Fulin, quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística.

3.° Acordar a la Srta. Fulin los pasajes correspondientes hasta su destino y librar orden de pago a su favor por la suma de $ 20.— m/n, para viático.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7343.—8.°—Dejar sin efecto el decreto del 1.° del actual por el que se aceptaba la renuncia presentada por el Ing. Dn. Juan F. Sarhy, del cargo de miembro del Consejo Escolar 8.°, en vista de que por nota de la misma fecha comunicó la aceptación del citado cargo.

Exp. 6927.—J.—Distribuir la suma de $ 9.000 m/n donada por el Diputado Nacional Dr. Dn. Juan B. Justo, entre los Consejos Escolares que a continuación se indica para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas de sus respectivas dependencias:

| | | |
|---|---|---|
| Consejo Escolar | 5.° . . . . . . . . . | $ 2.000 m/n |
| Id. | 13.° . . . . . . . . . | " 1.000 " |
| Id. | 15.° . . . . . . . . . | " 2.000 " |
| Id. | 16.° . . . . . . . . . | " 1.500 " |
| Id. | 17.° . . . . . . . . . | " 1.500 " |
| Id. | 20.° . . . . . . . . . | " 1.000 " |

—Nombrar profesoras de dibujo y labores, con una cátedra cada una, a las Srtas. Zoila García Castaño y María A. Facciuto, para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica.

—Acordar provisionalmente Vicedirección—hasta tanto la inscripción lo justifique—a la Escuela N.° 27 del C. E. 12.°, ampliada por traslación de la calle Argerich 755 a las fincas sitas Nazca 926/32, y ubicar en dicho cargo a la actual vicedirectora en disponibilidad Srta. María Velazco y Arias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN FG.

*Día 8 de agosto de 1919*

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7530.—6.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 11 del C. E. 6.° al M. N. Sr. Italo Armando Schetini, en reemplazo del Sr. Juan Franchi, que fué ascendido.

Exp. 7531.—20.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 9 del C. E. 20.° a la M. N. Srta. Virginia P. Gayardelli, en reemplazo de la Srta. Eugenia M. Castellanos, cuya renuncia se acepta.

Exp. 7532.—18.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 16 del C. E. 18.° al M. N. Sr. Dimas Oliva, en reemplazo del señor José Intaglietta, que pasó de maestro auxiliar de la misma escuela.

Exp. 7529.—14.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 14.°, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.° 1: Fanny Grodsisnky, por ascenso de la Srta. Alcira M. Paiva.

Escuela N.° 8: Magdalena M. Sangrá, por creación de grado.

Escuela N.° 11: Ignea Lugones, por renuncia de la Sra. Inés L. de Roncetti.

Exp. 7528.—15.°—Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas N.° 1 y 6 del C. E. 15.° a los M. N. Sres. Antonio Cicinelli y Clotilde Rosa Apalategui, respectivamente, en reemplazo del Sr. Emilio Bauzá que falleció y de la Srta. Rosario Ruiz, que pasó a la Escuela N.° 4 del Distrito 16.°

Exp. 6689.—8.°—Autorizar al C. E. 8.° par ainvertir anualmente hasta la suma de $ 3.000 m/n de sus fondos de matrículas en la adquisición de uniformes para los porteros de las escuelas de su dependencia.

Exp. 3520.—D.—1.° Aprobar la licitación privada efectuada el día 22 de mayo último para la provisión de veinte docenas de velas filtro "Brownlow", no obstante haberse presentado un solo proponente, por tratarse de una especialidad y haber manifestado dos casas invitadas que no poseen existencias del mismo, lo que revela su escasez en plaza.

2.° Aceptar la propuesta de la Casa Rígoli Hnos., quien se compromete efectuar la provisión al precio de $ 39.60 m/n la docena, imputándose el gasto total de $ 792.— m/n al Item 59, Partida 1 del Presupuesto vigente (Servicio Sanitario) por estar agotada actualmente la partida a que se refiere la resolución de mayo 5 ppdo. (fs. 5 del expediente).

Exp. 3035.—16.°—1.° Aprobar la licitación pública efectuada el 17 de julio último para la construcción de ocho casillas de madera desmontables, de una aula de mts. 8x4.20, con destino a diversas escuelas de la Capital, por haberse llenado todas las prescripciones legales.

2.° Aceptar la propuesta del Sr. Esteban Bergerot quien fija el precio de $ 4.330.21 m/n, que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1 del Presupuesto, comprendiéndose el 10 % para gastos imprevistos que se autoriza.

Exp. 7088.—15.°—Autorizar al Director del Conservatorio Donizetti, para que disponga del local de la Escuela N.° 9 del C. E. 15.°, fuera de las horas de clase, a fin de que pueda llevarse a cabo el concierto proyectado a beneficio de los niños pobres que concurren a la misma.

Exp. 7309.—D.—Autorizar a la Presidencia para que si lo estimare necesario, ordene la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" para la Oficina de Contaduría, imputándose el gasto de $ 306.81 m/n a la Partida 1, Item 75, Inciso 11 del Presupuesto vigente.

Exp. 6695.—3.°—Conceder la autorización solicitada por el C. E. 3.° para invertir hasta la suma de $ 400.10 m/n de fondos de matrículas en el pago de gastos efectuados para el traslado y arreglo de sus oficinas; debiéndose rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Exp. 4533.—8.°—Manifestar por medio de quien corresponda a la ex maestra de la escuela N.° 10 del C. E .8.°, Sra. Sara Arrieta de Aguire, que no es posible considerar su solicitud de licencia, por habérsele aceptado la renuncia de su puesto.

Exp. 5200.—20.°—Autorizar al C. E. 20.° a invertir de fondos de matrículas, la cantidad de $ 140.— m/n, para la realización de las obras indispensables en el local ocupado por la escuela N.° 11 de su dependencia, a que se refieren estas actuaciones, debiendo aceptarse al efecto el presupuesto presentado por don Pablo A. Canepa, por ser el más equitativo de los agregados al presente expediente. Antes de comenzar las obras deberá darse aviso a la Dirección Gral. de Arquitectura, a los efectos que hubiere lugar.

Exp. 5322. — 17.°—1.° Declarar comprendida en la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante N.° 31), a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 3 del C. E. 17.° Srta. Angela Verna.

2.° Disponer que la Inspección Técnica proponga a la Srta. Verna para otra escuela que se encuentre más en condiciones de tener maestra auxiliar.

Exp. 6951.—D.—1.° Autorizar la compra de 500 pizarrones con destino a la dotación de 500 escuelas nuevas de provincias, en vista de que la casa L. D. Spinetto y Cía., mantiene el precio de $ 11.94 m/n aprobado por el H. Con-

sejo en la licitación pública para la provisión del corriente año, imputándose el gasto total de $ 5.970 m/n en la forma indicada por Contaduría a fojas 5 del expediente.

2.° Autorizar la adquisición de las 125 docenas de sillas para clases, siempre que la casa Tacchi Hnos., mantenga también el precio aprobado en la misma licitación pública, debiendo en caso contrario incluirse este artículo entre el grupo a licitarse.

3.° No aceptar la propuesta para la provisión de 30.000 hojas de papel secante, en razón de cotizarse a un precio mayor que el aprobado en la antedicha licitación.

Exp. 7655.—I.—1.° Trasladar a la Escuela N.° 30 de Rancul (Pampa) al maestro de la Escuela N.° 22 de Parera, Dn. Tomás Riviere, en reemplazo de la Srta. María Tecla Rosales que fué declarada cesante.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela N.° 22 de Parera, en reemplazo del Sr. Riviere al M. N. Dn. Nolasco P. Balboa, con cargo de registrar su título en Estadística.

3.° Acordar al Sr. Balboa un pasaje de primera, con cama, desde Buenos Aires a Quetrequen y $ 20 m/n para viático.

Exp. 6979.—S.—1.° Trasladar al director de la escuelea infantil N.° 5 de Puerto Deseado Sr. Ricardo Ivancovich a la dirección de la escuela infantil N.° 41 de Resistencia, actualmente vacante, en reemplazo de la Srta. Ramona Alvarez que pasó a otro puesto.

2.° Trasladar igualmente a Resistencia a la maestra de la escuela N.° 5 de Puerto Deseado, señora María Delia V. de Ivanovich, esposa del director, quien debe quedar, a su pedido, en disponibilidad, sin goce de sueldo hasta tanto se produzca una vacante en Resistencia, ocasión en que el Inspector Seccional debe darle inmediata ubicación.

Exp. 7050.—F.—Manifestar al director de la escuela N.° 48 de Quemú-Quemú (Pampa), señor Daniel E. Gatica, que el H. Consejo ha tomado conocimiento del discurso que el mismo pronunciara en aquella localidad el 25 de mayo ppdo.

Exp. 7061.—C.—1.° Trasladar a la escuela N.° 45 de El Palmar (Chaco) al maestro de la escuela N.° 16 de Las Palmas, don Juan Francisco Mayol, a su pedido, en reemplazo de la señorita Dalida Ayala López Torres.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela N.° 16 de Las Palmas, en reemplazo del señor Mayol, a la M. N. señorita Leonor Velazco, con cargo de registrar su título en Estadística.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5684.—S.—Declarar cesantes a los directores de las escuelas N.° 85 don Juan Lorenzo Ruiz Vargas y 153 señor Ramón S. Ledesma, ambas de la Provincia de Sgo. del Estero, quienes prestan servicios en calidad de interinos, carecen de título y desempeñan sus cargos en forma poco satisfactoria.

Exp. 2557.—S.—Aprobar la clausura de la escuela N.° 192 de San Luis, dispuesta por Inspección de Provincias en razón del reducido número de alumnos que concurrían a la misma y de las deficientísimas condiciones del local escolar; debiendo el director de la misma señor José M. Arce, revistar como director en disponibilidad con goce de sueldo hasta tanto se le designe nuevo destino.

Exp. 4272.—S.—1.° Trasladar a la escuela N.° 121 de San Juann, con igual sueldo y categoría y por razones de mejor servicio, al actual director de la escuela N.° 2 de la misma provincia, señor Belisario Frías.

2.° No adoptar ninguna medida con respecto a la directora de la escuela N.° 29, señora Rita S. de Torres, cuya actuación deberá ser observada durante el presente curso escolar por el Inspector de San Juan, quien deberá proponer al fin del mismo, las medidas que a su juicio corespondieren.

3.° Encargar al mismo funcionario que observe la actuación de la maestra de la misma escuela, señorita Albertina Antúnez Videla, acerca de la cual deberá proponer medidas serias, si su conducta perjudica la armonía y la buena disciplina escolar.

Exp. 7132.—S.—Hacer constar que el párrafo del decreto de 28 de julio último, relativo al nombramiento del Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Salta, señor José F. Alderete, que dice: "debiendo solicitarse la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo a fin de confirmarlo en el

cargo", ha sido incluído por error de la Presidencia que firmó el decreto inadvertidamente y que el Consejo no se solidariza con esa manifestación en cuanto pueda modificar la tesis sostenida por la mayoría del mismo, con motivo de la destitución del Inspector General de Provincias, señor Santiago M. Peralta.

Por su parte, el Vocal señor Boero, consecuente con su voto anterior, manifiesta que debe recabarse la aprobación del Poder Ejecutivo como ha sido de práctica y sostiene que el pedido era procedente.

SECCIÓN CAPITAL

Autorizar a los CC. EE. para que propongan ternas de directores para las veinte escuelas de nueva creación a que se refiere la resolución del 6 del corriente; dejándose constancia de que estos directores serán nombrados con carácter de interinos, para ser confirmados con el sueldo correspondiente cuando la escuela se encuentre en pleno funcionamiento.

Exp. 6494.—E.—Aceptar en principio, el proyecto de la Estadística sobre la conveniencia de incorporar a la reglamentación de licencia y justificación de inasistencias una disposición expresa que establezca el derecho por parte del personal de las escuelas públicas a que no se reduzcan sus sueldos por las inasistencias en que pudieren incurrir por razón de enfermedad infecciosa en miembros de su familia o personas que registren el mismo domicilio de dichos maestros o directores y que haga necesario el aislamiento de éstos, a cuyo efecto dicha Oficina y la Inspección Médica Escolar propondrán la reglamentación respectiva.

—Ampliar hasta la suma de *tres mil pesos* m/n la cantidad de un mil quinientos pesos que se autorizara invertir al C. E. 2.° de sus fondos de matrículas, en la adquisición de calzado para los niños pobres que concurren a las escuelas de su dependencia.

SECCIÓN VARIOS.

Exp. 3610.—T.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por los recurrentes doña Matilde Cacace de Tavelli, Hércules Tavelli y don Pedro Curuchet, pasando a conocimiento de la Municipalidad de la Capital lo manifestado a fojas 7.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4806.—B.—1.° Destituir de su puesto a la maestra de la escuela Número 52 de la Provincia de Buenos Aires, señorita María Fassola, por las constancias que arroja las presentes actuaciones.

2.° Suspender por dos meses sin goce de sueldo al director de la misma, señor Alejandro Caracoche.

3.° Dar conocimiento al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo que establece el Inciso 16, del Art. 57 de la Ley 1420.

Exp. 5415.—L.—1.° Aprobar la suspensión impuesta al maestro auxiliar de la Escuela N.° 9 "Vinchina" de La Rioja, don José Alvaro Brizuela por la Inspección Seccional, con fecha 25 de abril último, en vista del acto de desacato comprobado por sus propias declaraciones, la que deberá considerarse sin goce de sueldo, y dar por compurgada su falta con el tiempo de suspensión que lleva sufrido.

2.° Trasladar al citado maestro, por razones de mejor servicio, a la escuela N.° 28 "Guandacol" de la misma Provincia.

3.° Apercibir severamente a la directora de la escuela citada, señora Ermelinda Millicay de Varas, en vista de las deficiencias observadas en su gestión, recomendándole mayor contracción a los deberes de su cargo.

Exp. 476.—S.—1.° Autorizar la adquisición del material escolar solicitado por el Consejo General de Educación de Salta, de conformidad a la compra proyectada por la Oficina de Suministros y aprobar a tal efecto la licitación privada que se ha efectuado para la provisión de los artículos que comprende el punto "d" del expresado dictamen y que importan cerca de *diez mil pesos* ($ 10.000) moneda nacional, por tratarse de especialidades solicitadas por la provincia, con urgencia.

2.° Autorizar, igualmente, que se tomen despachados en vez de en aduana los artículos Nos. 7 (lápices de dibujo), 8 (lápices de colores, colección de 8)

y 9 (lápices de colores), comprendidos entre los que tienen precio aprobado en licitación, dado que en esa forma, con sólo un mayor gasto de $ 15.84 m/n, se evitará una considerable demora en la provisión.

3.° Disponer que se liquide, por separado, a favor del señor Jefe de Suministros, la suma de *cien pesos* ($ 100) moneda nacional, para el pago contra entrega del artículo N.° 74 (Mapas de Asia), pues la casa vendedora impone esa condición.

4.° No hacer por ahora nuevas gestiones para la compra de los artículos por los que no se ha podido obtener propuestas o que han sido ofrecidos a precios muy altos, comunicándose al Consejo interesado la imposibilidad de proveerlos en el corriente año, por la situación irregular de la plaza.

5.° El gasto total de la adquisición autorizada, que asciende a *veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional* ($ 26.440.83 m/n), se imputará a la subvención nacional correspondiente a la Provincia de Salta por el corriente año, según consta en el precedente informe de Contaduría.

Exp. 6513.—S.—1.° Aceptar la propuesta formulada a fs. 1 del exp. por el señor Francisco Siccardi, relativa a lo construcción de 500 armarios de cedro, puerta tablero, de 2 X 1.15 X 0.35 mts., necesarios para las escuelas de la Ley N.° 4874, de acuerdo con la muestra existente en depósito y al precio de $ 64.60 m/n cada uno. El importe total de esta adquisición, que asciende a $ 32.300 de igual moneda, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto vigente.

2.° Hacer constar que no se llama a licitación pública para la provisión de dicho artículo por estar comprendido el caso dentro de la excepción que acuerda la Ley de Contabilidad, dada la urgencia de dotar del mismo a las escuelas y el mal resultado obtenido en las licitaciones efectuadas para la construcción de los muebles de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendos las siete y quince p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandir.*

SESIÓN 68.ª

*Día 11 de agosto de 1919*

En Buenos Aires, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7590.—13.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 19 del Consejo Escolar 13.°, al Maestro Normal señor Ramón Garasa, en reemplazo de don Martín González Salvatierra, cuya renuncia se acepta.

Exp. 1277.—18.°—Renovar el contrato de locación de la casa Rivadavia N.° 8175, ocupada por la Secretaría del C. E. 18.°, en vista de no haberse podido hallar otro local más económico, debiendo abonarse $ 210 m/n mensuales y limitarse el término del contrato al 31 de diciembre de 1920, si fuera posible.

Exp. 4000.—15.°—Conceder la autorización que solicita el C. E. 15.° para invertir $ 61.20 m/n de fondos de matrículas, en la adquisición de los elementos de laboratorios detallados a foja 1 del exp., con destino a la escuela número 18 de su distrito.

Exp. 7099.—18.°—Autorizar al C. Escolar 18.° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de $ 45 m/n en la adquisición de un traje para su ordenanza.

Exp. 3243.—13.°—Autorizar al C. E. 13.° para invertir de fondos de matrículas, en gastos de movilidad de sus miembros, durante el tiempo que resta

del curso actual, hasta $ 30 m/n mensual, fuera de la suma que pueda destinar al mismo servicio de la partida para gastos de Secretaría.

Exp. 2064.—18.°—Autorizar la adquisición de veinte cortinas con destino a las ventanas de las aulas que miran al Este de la escuela N.° 4 del Distrito 18.° (calle Arrecifes N.° 3950), aceptándose al efecto el presupuesto de la Casa Elías Romero y Cía., por ser el más conveniente de los presentados; debiendo imputarse el importe de $ 880 m/n al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Exp. 5939.—14.°—Autorizar al C. E. 14.° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de $ 450 m/n, en la adquisición de tres balanzas "Fairbanks", de reloj, de 150 kgs. para pesar los alumnos de las escuelas de su dependencia, al precio de $ 150 m/n c/u., de conformidad al presupuesto de la casa Bianchetti Hnos., que es el más conveniente por la calidad del artículo, en opinión del Cuerpo Médico y Oficina de Suministros.

Exp. 5672.—6.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 1 del C. E. 6.°, señora Carmen A. de Strauss.

Exp. 6010.—9.°—Autorizar la ejecución de las obras necesarias para instalar un consultorio médico odontológico en el local destinado al funcionamiento de las Oficinas del Consejo Escolar 9.°, calle Charcas 2252, adjudicándose dicho trabajo al constructor don José Adamoli, que ejecuta actualmente en el mismo local obras de mayor importancia, que le fueran adjudicadas en licitación pública, aprobándose para tal efecto el presupuesto presentado, cuyo importe de $ 826.32 m/n se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Exp. 5723.—I.—Autorizar la inscripción en tres Consejor Escolares como aspirante a puesto de maestra, de la señora Pura Diéguez de Iglesias, con el máximum de puntos correspondiente a su título (13 puntos), previa legalización de los documentos agregados al expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11713.—N.—1918.—1.° Aprobar los planos, presupuesto para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles (Misiones), por $ 87.498 m/n (sin imprevistos) y pliego de bases y condiciones para la lictación, que comprende el proyecto de la Dirección General de Arquitectura.

2.° Llamar a licitación pública, por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda, para la ejecución de la obra.

3.° Imputar el gasto de la construcción al Anexo E, Inciso 11, Item 63, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7046.—P.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 38 de Pampa, en reemplazo de la señorita María Natalia Domínguez, que fué trasladada, a la M. N. señorita Virginia Fernández, la que, desde el mes de octubre del año anterior, viene reemplazando interinamente a la primera.

Exp. 6792.—C.—1.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 1 de Resistencia (Chaco), señorita María Selva Martínez, con antigüedad del 30 de junio ppdo.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría, en reemplazo de la anterior, a la M. N. señora Clodomira R. de Sosa.

Exp. 7055.—P.—1.° Aceptar la renuncia del maestro de la escuela N.° 66 de General Pico (Pampa), don Zoilo de la Cruz García, a contar del 20 de junio último, fecha en que terminó su última licencia.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría, en reemplazo del señor García, a la M. N. señorita Josefa Benigna Etcheverry, actualmente suplente de la misma escuela.

Exp. 6976.—R.—1.° Aprobar la subdivisión del primer grado de la escuela N.° 2 de Viedma (Río Negro), por contar con exceso de lumnos.

2.° Designar para atender dicho grado a la señora Albertina L. de Iribarne, la que queda reincorporada como maestra de tercera categoría, a contar del día 1.° de mayo, en que se hizo cargo de su puesto.

3.° Imputar el gasto de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto del corriente año.

Exp. 7048.—P.—Acordar a la escuela N.° 99 de Santa Isabel (Pampa) la partida mensual de $ 50 m/n, para el pago de un portero, imputándose el gasto al Inciso 11, Item 42 del Presupuesto vigente.

Exp. 6876.—R.—1.° Aceptar la renuncia de la maestra de la Escuela de Colonia Rusa (Río Negro), señorita Eusebia M. Lucero, a contar desde el 5 de abril ppdo.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría, en reemplazo de la señorita Lucero, al M. N. señor Luis Barbeito, con su concepto de Muy Bueno.

3.° Acordar al señor Barbeito los pasajes correspondientes desde San Luis a su destino y $ 25 m/n para viático.

Exp. 7068.—C.—1.° Aceptar la renuncia que eleva la directora de la escuela N.° 23 de Puerto Camarones (Chubut), señora María Esther Arriola de Kiele, quien se retiró en uso de licencia el 20 de abril ppdo., sin haber vuelto a su puesto.

2.° Nombrar director en reemplazo de la señora de Kiele, al M. N. don Reyes R. González, actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 27 de Puerto Madryn.

3.° Nombrar maestro de tercera categoría, en reemplazo del señor Reyes R. González, al M. N. don Abel E. Egües.

4.° Acordar los pasajes correspondientes a los nombrados y un viático de $ 100 m/n al señor Reyes y $ 50 m/n al señor Abel E. Egües.

Exp. 7054.—P.—1.° Aceptar la renuncia del maestro de la escuela N.° 34 de Realicó (Pampa), don Amílcar Pérez, a contar desde el 26 de junio ppdo.

2.° Trasladar al maestro de la escuela N.° 33 de Jacinto Arauz (Pampa), M. N. don José Lagos a la N.° 34 de Realicó, en reemplazo del señor Amílcar Pérez.

3.° Trasladar al maestro de la escuela N.° 27 de Zaina Yegua (Neuquen) don Nemo Tessieri, a la N.° 33 de Jacinto Arauz, en reemplazo del Sr. Lagos.

4.° Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela N.° 27 de Zaina Yegua, en reemplazo del señor Tessieri, que se traslada, al Subpreceptor Normal Nacional, don Juan A. Villagra.

5.° Acordar los pasajes respectivos y los siguientes viáticos: José Lagos $ 20; Nemo Tessieri $ 20 y Juan A. Villagra $ 40 m/n.

Exp. 6875.—R.—1.° Aceptar la renuncia del maestro de la escuela N.° 32 de General Roca (Río Negro), don Juan Alfredo Sosa, quien no ha tomado posesión del cargo.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría, en reemplazo del señor Sosa, al M. N. don Vicente N. Rojas.

3.° Acordar al señor Rojas los pasajes correspondientes, desde Catamarca a su destino y $ 30 m/n en calidad de viático.

Exp. 7059.—M.—1.° Autorizar la división del primer grado A en la escuela N.° 67 de La Capilla (Misiones), por alcanzar a una asistencia de 75 alumnos, formándose una sección de primer grado.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría, para atender la nueva sección, a la M. N. señorita Asunción Medina, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

3.° Acordar a la señorita Medina un viático de $ 25 m/n para su traslado desde Posadas a su destino.

4.° Imputar el gasto de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto del corriente año.

Exp. 5382.—R.—1.° Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.° 23 de San Antonio Oeste en reemplazo del Sr. José Fanjul que fué ascendido, al M. N. Sr. Luis Lapierre, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para la misma escuela en reemplazo de Dn. Roberto Ceballos, cuya designación se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, a la M. N. Srta. Barbareta Lapierre, con cargo de registrar su título.

3.° Acordar a cada uno de los mencionados un viático de $ 120 m/n y los pasajes correspondientes desde San Luis a Bahía Blanca y desde ésta última a Stroeder.

Exp. 7047.—P.—1.° Autorizar el funcionamiento de dos secciones más de 1.er grado en la Escuela N.° 4 de Santa Rosa (Pampa), por tener inscripción de 116 alumnos.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para atender una de esas secciones, con antigüedad al 1.° de abril, a la M. N. N. Srta. Elena Suárez.

3.° Nombrar maestra de 3.ª categoría para atender la otra sección, a la M. N. N. Srta. Ana Ligorria Ortiz, que ha ejercido el mismo cargo en las escuelas de Santa Rosa y en la Normal de Maestras de la misma localidad.

4.° Acordar dirección libre a dicha escuela, por tener el número de grados reglamentarios.

5.° Designar para atender el grado que deja la directora de la misma escuela, a la M. N. Srta. Emilia Fernández, la que actualmente atiende, sin estar confirmada en el cargo, un grado en la Escuela N.° 120 del mismo Territorio, cuya refundición con la N.° 5 de Pampa, se propone por otro expediente.

6.° Imputar el gasto de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto del corriente año.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7268.—S.—Declarar cesante por abandono del cargo al director de la escuela N.° 175 de S. del Estero, Dn. José A. Gerez, con anterioridad del 1.° de marzo ppdo., desde cuya fecha dejó de prestar servicios.

Exp. 5683. — S.—Declarar cesante a la Sra. Juana Giménez de Vallejo, del cargo de directora de la Escuela Nacional N.° 34 de S. del Estero, en razón de haber hecho abandono del citado puesto para dirigir una escuela provincial.

Exp. 2559.—S. 1918.—Aprobaar el proceder de la Inspección General de Provincias, al autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, para que traslade, conservando su actual sueldo y categoría, a la Sra. Juana J. Vignoli de Brusotti, maestra ayudante de la Escuela N.° 18 de la citada provincia, con destino a la N.° 111 de la misma, por aumento de inscripción.

Exp. 5588.—C.—Acordar las traslaciones de personal docente de las escuelas nacionales de Catamarca que propone la Inspección General de Provincias, a solicitud de los interesados, en su nota de 16 de junio último.

SECCIÓN CAPITAL

— Manifestar al señor Capitán de Navío Dn. Jorge Yalour, que el H. Consejo no considera motivo suficiente la razón expuesta en su nota del 11 del actual para renunciar el cargo de Vocal del Consejo Escolar 12.°, por lo que le pide se sirva retirarla.

Exp. 6730—S.—Ordenar al Apoderado del Consejo en el juicio sucesorio de don Juan Shaw, que retire el pedido de intimación formulado contra el heredero don Alfredo Shaw, pidiendo, en cambio, que se garantice el pago del impuesto con el haber sucesorio como se ha hecho con don Juan Diego Shaw, impuesto que será abonado oportunamente.

SECCIÓN PROVINCIAS

— Hacer saber por Inspección General de Provincias, al Inspector Seccional de La Rioja, en respuesta a su consulta formulada en nota de 6 de Junio ppdo., que el Consejo no puede aceptar un Presupuesto que emana de quien no tiene autorización legal para sancionarlo, y que, en consecuencia, se aprueba su proceder al abstenerse de firmar la planilla de sueldos del personal de las escuelas fiscales provinciales correspondientes al primer cuatrimestre, en la que figura el aumento de sueldos del mismo desde marzo último, lo que modifica el Presupuesto de 1916, puesto en vigencia para el corriente año por la Intervención Nacional en la misma Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y veinte p. m.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 69.ª

*Día 13 de agosto de 1919*

En Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11577.—6.°—1918.—Eximir de la multa al constructor don Martín E. Quadri por la demora en que ha incurrido al terminar las obras de reconstrucción de la vereda de la Plaza de Ejercicios Físicos (calle Pavón entre Pozos y Entre Ríos) y ordenar la liquidación del certificado de fojas 25 del expediente.

Exp. 7705.—2.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 2 del C. E. 2.°, a la M. N. Srta. Rebeca Kusnir, en reemplazo de la señorita Celia San Pedro, que fué ascendida.

Exp. 6930.—S.—Autorizar a la M. N. Srta. Rosa Sanoner, inscripta en el Registro de Aspirantes a maestros del C. E. 17.°, para hacerlo también en el del Distrito 12.°.

Exp. 6317.—12.°—Conceder la autorización que solicita el C. E. 12.° para invertir de fondos de matrículas $ 18 m/n mensuales hasta noviembre próximo, en alquiler de un piano con destino a la Escuela N.° 31 de su Distrito, y costear además los gastos de acarreo del mismo.

Exp. 6123.—12.°—Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de terecra categoría de la Escuela N.° 19 del C. E. 12.°, Srta. Prudencia Erviti Silva; imputándose el gasto de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto del corriente año.

Exp. 7481.—O.—1.° Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de $ 4.680.— m/n importe de los trabajos realizados por los mismos durante le mes de julio ppdo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 4.680.— m/n a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

| | |
|---|---|
| Antonio M. Frogone . . . . . . . | $ 1.080.— |
| Alberto J .Austerlitz . . . . . . | " 680.— |
| Julio González . . . . . . . . . | " 600.— |
| J. Ignacio Ríos . . . . . . . . . | " 750.— |
| Santiago López . . . . . . . . . | " 480.— |
| Luis Holmberg . . . . . . . . . | " 600.— |
| Julio Urtubey . . . . . . . . . | " 500.— |
| Total a pagar. . . | $ 4.680 — |

que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 9039.—C.—1917.—1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo don Santiago López la que importa $ 190 m/n por su intervención en el juicio sucesorio de Da. Sara Lavandeira, con cuyo motivo ingresó al Tesoro Escolar la suma de $ 3.823.17 m/n.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 840.32 m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

| | |
|---|---|
| *Juana Colman.* — Importe que se le acuerda como retribución por su denuncia de bienes vacantes, juicio sucesorio de Da. Sara Lavandeira, con motivo de la cual ha ingresado al Tesoro Escolar la suma líquida de $ 3.823.17, y que representa el 17 % de esta cantidad . . . . . . . . . . . . . . . . . . | $ 649.93 |
| *Santiago López.* — Procurador del H. Consejo, honorarios equivalentes al 6 % sobre $ 3.173.24 que quedan del producido de esta denuncia, deducida la remuneración a la denunciante, y que se le acuerdan por sus trabajos efectuados . . . . . . . . . | " 190.39 |
| Total a pagar. . . | $ 840.32 |

que se manda pagar con imputación a la cuenta "Fondos Especiales, año 1919 — Depósitos Judiciales".

Exp. 10226.—E.—1917.—Declarar cesante al señor Horacio Guidobono del Barco por no haberse hecho cargo del puesto de Director de la Escuela

Primaria anexa al Regimiento 4.° de Caballería, Mercedes (San Luis), para el cual había sido designado oportunamente.

Exp. 7260.—1.°—Acordar la autorización que solicita el C. E. 1.° para completar el importe de la adquisición de ropa para los niños pobres de sus escuelas, invirtiendo a ese efecto $ 850.75 m/n de fondos de matrículas.

Exp. 6852.—13.°—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 13.° para invertir de fondos de matrículas hasta $ 30 m/n mensuales en la adquisición de lentes para los niños pobres de sus escuelas.

Exp. 3478.—B.—Autorizar la adquisición de 450 bancos de dos asientos que al precio de $ 13.50 m/n cada uno ofrece el Dr. Carlos M.a Biedma, más 65 extremidades asiento y 65 extremidades mesa a razón de $ 11.50 m/n c/u., con destino a las escuelas de la Ley N.° 4874, imputándose el importe total de $ 7.570.— m/n, al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 843.—6.°—No hacer lugar por el momento a la compra de artículos de adorno, láminas de ciencias naturales, cuerpos plásticos, etc., que solicita el C. E. 1.°, por estar totalmente afectada la partida que asigna el Presupuesto vigente para adquisición del material escolar a las escuelas de la capital.

Exp. 7504.—D.—Autorizar a la Oficina de Suministros (D. Administrativa) para adquirir de la casa Brúzo & Centron diez mil (10.000) alfagías de álamo de 1x2 pulgadas por 2 metros de largo para el embalaje de material escolar de las esecuelas de la Ley N.° 4874 y al precio de 11 centavos cada una o sea por la suma total de mil cien pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto vigente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2797.—R.—Dejar sin efecto la resolución de abril 21 ppdo., recaída en el expediente, en cuanto se refiere a la modificación de horario de las escuelas 13, 15 y 20 de Río Negro, debiendo en consecuencia seguir funcionando desde marzo a noviembre.

Exp. 5531.—C.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento recaído en favor del Sr. Pablo Gatica, para la Escuela N.° 39 de Chubut, por manifestar aquél que no puede hacerse cargo del puesto por razones de salud.

2.° Nombrar en su reemplazo, en carácter de maestro de tercera categoría al M. N. N. Sr. Ceferino Gatica.

3.° Acordar al Sr. Gatica pasajes desde esta Capitatl a su destino y $ 25 moneda nacional para viático.

Exp. 6301.—F.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría recaído en favor del Sr. Rafael Lamberti, para la Escuela N.° 8 de Formosa, por manifestar que no puede hacerse cargo del puesto por razones de salud.

2.° Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al actual maestro de la Escuela N.° 2 del C. E. 17.°, M. N. Sr. Adolfo Encinas.

3.° Acordar al Sr. Encinas los pasajes desde Buenos Aires a su destino y la suma de $ 30 m/n para viático.

Exp. 5659.—M.—1.° Dividir el primer grado "A" de la Escuela N.° 43 de Misiones, por contar con 61 alumnos asistentes, formándose una nueva sección paralela de dicho grado.

2.° Trasladar, para atender dicha sección, a la maestra de la Escuela N.° 6 del mismo Territorio, Srta. Herminia Tassano, a su pedido y por estar radicada su familia en las proximidades de la N.° 43.

3.° Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 9 de Cerro-Corá (Misiones), en reemplazo de la Sra. María A. F. de Marty, al maestro normal señor José L. Viani.

4.° Acordar al Sr. Viani un pasaje de Monte Caseros a Posadas (F. C. N. E. A.) y $ 30 para viático.

5.° Trasladar a la maestra de la Escuela N.° 9 de Misiones, Sra. María A. F. de Marty a la N.° 6, en reemplazo de la Srta. Herminia Tassano.

6.° Imputar el gasto de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto del corriente año.

Exp. 6686.—P.—Nombrar Directora de la Escuela N.° 90 de Pampa, en reemplazo de la Sra. Virginia A. de Croci, que fué declarada en disponibilidad sin sueldo, a la M. N. Srta. Julia Muñoz.

Exp. 5770.—C.—Confirmar en el cargo que desempeña el maestro inte-

rino de la Escuela N.° 44 del Chaco, Sr. Pedro Marti, por tener más de cuatro años de servicios con muy buen concepto profesional.

Exp. 11712.—M.—1918.—1.° Aprobar el nuevo presupuesto por importe de $ 70.965.22 m/n — sin imprevistos — para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), dejándose subsistentes los planos y documentos de licitación del proyecto primitivo en cuanto no resultan afectados por la aplicación de ese nuevo presupuesto.

2.° Llamar a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda, para la ejecución de la obra.

3.° Imputar el gasto de la construcción al Anexo E, Inciso 11, Item 79, Partida 1 del Presupuesto General vigente (Edificación Escolar en toda la República).

Exp. 5086.—R.—1.° Aprobar los planos, presupuesto por $ 62.629.95 m/n sin imprevistos — y pliego de bases y condiciones para la licitación, que comprende el proyecto de la Dirección Gral. de Arquitectura de construcción de edificio para la Escuela Elemental N.° 8 de General Roca (Río Negro).

2.° Llamar a licitación pública, por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda, para la ejecución de la obra.

3.° Imputar el gasto de la construcción al Anexo E, Inciso 11, Item 79, Partida 1 del Presupuesto General Vigente (Edificación Escolar en toda la República).

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4629.—S.—Aceptar con anterioridad del 31 de marzo ppdo., la renuncia presentada por doña Rosaura Sierra de Madinabeitia, del cargo de Ayudante de la escuela N.° 112 de Santa Fe, y volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en su informe de mayo 21 último.

Exp. 5601.—L.—Conminar a la directora de la escuela N.° 32 de La Rioja, señora Agustina H. de Pérez, a poner mayor empeño en el cumplimiento de sus deberes, a fin de que mejore el concepto profesional que ha merecido de sus superiores y evite nuevas quejas de los vecinos; y desestimar las denuncias de abril 3 último.

Exp. 6112.—S.—Permutar a su pedido en sus respectivos puestos, conservando sus sueldos y categorías, a la señora Isolina Vera de Leleu y señorita Juana Gallardo, directoras, respectivamente, de las escuelas N.° 65 y 61 de Salta.

Exp. 3686.—J.—Hacer saber al Gobierno de la Provincia de Jujuy que la misma no llena los requisitos exigidos por la Ley N.° 2737 de Subvenciones Nacionales, para que pueda considerársele en condiciones de ser acogida a sus beneficios, por cuanto no se ha cumplido con lo dispuesto en su Art. 6.° que exige que la inspección escolar sea dirigida por un profesor, o cuando menos por un maestro normal, títulos que no posee la persona que actualmente ocupa ese cargo y tampoco se ha asignado en su presupuesto el porcentaje establecido por el Art. 3.°, Inciso 2.° de la misma Ley en el presupuesto escolar; y que mientras tanto no se llenen esas exigencias determinadas por la referida Ley, no le será dado a este Consejo el declararla acogida por el corriente año, a los beneficios de que se trata.

Exp. 6114.—T.—Trasladar, a su pedido, conservando su actual sueldo y categoría, a la señorita Edelmira Urrutia, actual auxiliar de la escuela número 110 de Tucumán, a la N.° 252 de la misma Provincia, por aumento de inscripción.

Exp. 2251.—C.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Córdoba, señor Oscar Fernández Silva, con antigüdad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Adscribir a dicha Inspección, en reemplazo del señor Fernández Silva, al M. N. N. señor Edelmiro Lezcano, auxiliar de la escuela N.° 31 de Córdoba, aprobándose los servicios prestados por el mismo en aquella Seccional.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4071.—12.°—No hacer lugar al pedido de instalación de alumbrado eléctrico en las escuelas Nos. 3, 28 y 30 del C. Escolar 12.°, por no ser indispensable, debido a que en dichos establecimientos no se dictan cursos nocturnos y a que se trata de casas de propiedad particular.

Exp. 7502.—E.—Manifestar a Estadística con respecto a su pedido de creación del cargo de Oficial Primero para esa Oficina, con la asignación mensual de $ 400 m/n, que la facultad de crear puestos y acordar aumentos de sueldos en la Administración pública pertenece al Congreso de la Nación, a cuya consideración se encuentra actualmente el Presupuesto de la Repartición para el año entrante.

Exp. 4827.—19.°—1.° Dejar sin efecto la resolución de marzo 27 último (Exp. 2529-19.°) en cuanto se concedía quince horas de sueldo en la licencia que desde el 14 hasta el 28 del citado mes solicitara la señora Felicia de Loma de Compte, como profesora de música (una cátedra) de la escuela N.° 5 del C. E. 19.°, cargo que renunció una vez vencida la licencia.

2.° Mandar abonar a la mencionada señora de Compte los haberes por los días comprendidos entre el 1.° al 10 inclusives de marzo ppdo., en los que, si bien no prestó servicios, fué por no funcionar las clases.

— Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización pertinente para hacer uso, en la medida que sea menester, de los sobrantes de los ejercicios anteriores, en los distintos rubros, a fin de afrontar las dificultades que necesariamente han de presentarse para cubrir los gastos del presente ejercicio autorizados por el Presupuesto.

Exp. 7416.—M.—Designar en la forma que determinará la Presidencia, con sueldo de tercera categoría, dos maestros auxiliares con diploma normal para secundar al señor Jefe del Museo Escolar "Sarmiento", en las tareas a que se refiere en su solicitud de 29 de julio, con imputación a la partida para sueldo del 2.° Jefe.

Exp. 8714.—3.°—1918.—Hacer extensiva para el corriente año la autorización acordada en octubre 11 ppdo. a la dirección de la escuela N.° 3 del C. E. 3.°, para utilizar los servicios de la maestra señorita Georgina Carballa en la biblioteca del establecimiento, debiendo informar la señorita directora a la terminación del curso, sobre los trabajos realizados.

— Nombrar:

Auxiliar de Secretaría en reemplazo de don Nicolás Busio, que pasó a otro puesto, al actual Auxiliar 1.° de Estadística, don Alfredo Lozano Tedin.

Auxiliar 1.° de Estadística en reemplazo de don Alfredo Lozano Tedin, al actual Ayudante Principal de D. Administrativa, don Gabriel M. Amado.

Ayudante Principal de D. Administrativa en reemplazo de don Gabriel M. Amado, a la actual Ayudante de Secretaría, señorita Raquel Eugenia Castello.

Ayudante de Secretaría, en reemplazo de la señorita Raquel Eugenia Castello, al actual Escribiente de Inspección de Provincias, don Rodolfo Marquez.

— Nombrar:

Oficial de Inspección General de Provincias, en reemplazo de don Augusto Sabourin, que fué ascendido, al actual Auxiliar Principal de la Inspección Técnica de la Capital, don Juan M. Lavignolle.

Auxiliar Principal de la Inspección Técnica de la Capital, en reemplazo de don Juan M. Lavignolle, al actual Auxiliar 1.° de Dirección Administrativa (Suministros), don Sabato di Vito.

Auxiliar 1.° de Dirección Administrativa (Suministros) en reemplazo de don Sabato di Vito, al actual Auxiliar de la Biblioteca, don Enrique Lobo.

Auxiliar de la Biblioteca, en reemplazo de don Enrique Lobo, al actual Ayudante 1.° de Dirección Administrativa, don Cristóbal Avallone.

Ayudante 1.° de Dirección Administrativa, en reemplazo de don Cristóbal Avallone, al actual Corrector de "El Monitor", don Gregorio López.

Corrector de "El Monitor", en reemplazo de don Gregiorio López, al actual Escribiente de Estadística, don Hugo Natalizio.

Escribiente de Estadística, en reemplazo de don Hugo Natalizio, al actual Ayudante del Museo Escolar, señor Saverio T. Cimetti.

Ayudante del Museo Escolar, en reemplazo de don Saverio T. Cimetti, al actual Copista de la Inspección de Territorios, señor Enrique Menéndez.

Copista de la Inspección General de Territorios, en reemplazo de don Enrique Menéndez, a la señorita María Etelvina Castello.

— Nombrar:

Oficial 1.° de Mesa de Entradas, en reemplazo de don Gustavo Campos, al actual Encargado de la Sección "Infantil" de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Domingo Bellingeri.

Encargado de la Sección "Infantil" de la Biblioteca Nacional de Maes-

tros, al actual Ayudante 1.° de Dirección Administrativa (Tesorería), don Rodolfo C. Piano.

Ayudante 1.° de Dirección Administrativa (Tesorería), en reemplazo de don Rodolfo C. Piano, al actual Escribiente de la Dirección Administrativa, don Manuel Fernández.

—Nombrar Ayudante de la Mesa de Entradas, en reemplazo de la señorita María Angélica Candioti, que fué ascendida, al actual escribiente de Dirección Administrativa (Tesorería), don Eduardo Ortiz Basualdo.

— Nombrar:

Ayudante Principal de Contaduría, en reemplazo de don Arístides Castro, que falleció. al actual Ayudante 1.° de Dirección Administrativa, don Otto Enrique Wildner.

Ayudante 1.° de Dirección Administrativa, en reemplazo de don Otto Enrique Wildner, al actual Escribiente de la Inspección Médica Escolar, don Enrique Loudet.

— Nombrar:

Tenedor de libros de 3.ª de la Dirección Administrativa, en reemplazo de don Oscar F. Errecart, al actual Auxiliar 1.° de la Biblioteca, don José Censi.

Auxiliar 1.° de la Biblioteca, en reemplazo de don José Censi, al actual Ayudante 1.° de la Inspección General de Provincias, don Enrique Salerno.

Ayudante 1.° de la Inspección General de Provincias, en reemplazo de don Enrique Salerno, al actual Escribiente de la misma Oficina, don Enrique Morás.

— Nombrar:

Escribiente de la Dirección General de Arquitectura, en reemplazo de don Luis Groussac, que renunció. a don Carlos Ancell.

Escribiente de la Inspección General de Provincias, en reemplazo de don Rodolfo Márquez, que fué ascendido, a don Germán Teodoro Cousandier, debiendo prestar servicios en Secretaría.

Escribiente de la Dirección Administrativa. en reemplazo de don Manuel Fernández, que fué ascendido, a don Carlos Martínez.

Escribiente de Dirección Administrativa (Tesorería), en reemplazo de don Eduardo Ortiz Basualdo, que fué ascendido, a don Cándido Robert.

Exp. 1148.—W.—Reconsiderar la resolución por la que se rescindiera el contrato celebrado con la casa James A. Weatley, relativo a la provisión de *veinte mil* (20.000) gomas para borrar; y aceptar ésta en las condiciones establecidas en ese mismo contrato, como lo aconsejan la Dirección Administrativa y el Abogado Asesor; destinándose dicho artículo a las escuelas de la Ley N.° 4874 debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 7232.—D.—Autorizar a la Presidencia para que, por vía de ensayo, realice una licitación en la forma que estima más conveniente, para la venta de títulos de la Ley N.° 10223, que posee el H. Consejo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7388.—M.—Aceptar los servicios profesionales gratuitos que ofrece el médico de Apóstoles (Misiones), doctor don S. D. Moguillanes, y nombrarlo médico escolar ad-honorem de las escuelas de la misma localidad.

SECCIÓN PROVINCIAS

— Manifestar al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja que este Consejo lamenta las incidencias producidas con motivo de modificaciones introducidas en el presupuesto escolar ,pero no puede acceder al pedido formulado en telegrama de la fecha, relativo a que se reconsidere la resolución tomada en 11 de agosto en curso, comunicada al Inspector Seccional en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 70.ª

*Día 18 de agosto de 1919*

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la sala

de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7860.—3.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 13 del C. E. 3.°, a la M. N. señorita Olegaria González, en reemplazo de la señorita Antonia T. Allievi, que falleció.

Exp. 6750.—15.°—Nombrar vicedirectora infantil de la escuela N.° 12 del C. E. 15.° con carácter honorario y su actual sueldo, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela N.° 1 del mismo Distrito, M. N. señorita Luisa Bofferon, en reemplazo de la señorita María A. Denevi, que fué ascendida.

Exp. 7862.—11.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas Nos. 1 y 15 del C. E. 11.°, a las M. N. señoritas María Josefina Villelli y Adelina Rosso, en reemplazo de la señorita María Margarita Matthews, cuya renuncia se acepta y por ascenso de la señorita Isolina Serra, respectivamente.

Exp. 7861.—15.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 17 del C. E. 15.° a la M. N. señorita María Bárbara Gasiewska, en reemplazo de la señorita Enriqueta Vázquez, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6281.—14.°—Nombrar Directora Infantil de la escuela N.° 9 del C. E. 14.° a la actual Vicedirectora elemental de la N.° 3 del mismo Distrito, señora Luisa de Comminges de Camurri, en reemplazo de la señorita Bethsabee Guzmán, que se jubiló.

Exp. 4244.—18.°—Acordar a la escuela N.° 17 del C. E. 18.°, la suma mensual de $ 40 m/n para gastos internos de la misma, imputándose a "Fondos de Matrículas", la diferencia de $ 10 m/n que existe entre la partida de $ 30 que recibe actualmente y la que le corresponde de acuerdo con disposiciones vigentes, en virtud de no ser posible imputarla al Presupuesto.

Exp. 5184.—8.°—Autorizar al C. E. 8.° para atender con "Fondos de Matrículas" el gasto que demande la resolución de 7 de julio ppdo., por la que se acordó subvención para casa a la directora de la escuela N.° 11 del citado Distrito, señora Amelia M. Falco de Mascardi.

Exp. 2431.—19.°—Ordenar se le liquiden los haberes por marzo y abril ppdos., que reclama la maestra de la escuela N.° 14 del C. E. 11.°, señorita Elvira E. Paterlini, por cuanto si no prestó servicios durante el tiempo comprendido entre el 21 de marzo al 2 de mayo último, a raíz de un pase acordado por error para una escuela donde no había vacante, no es imputable a la recurrente el hecho de referencia.

—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dispuesto el 14 del actual:

Exp. 7490.—C.—1.° Que el día 17 a las 2 p. m. concurran a la Plaza General San Martín, los alumnos de 3.° a 6.° grados de las escuelas números 1, 2, 4 y 6 del C. E. 1.° y las escuelas números 1 y 7 del C. E. 2.°, para presenciar la colocación de una corona de flores naturales al pie de la estatua del héroe, en cuyo acto cantarán el Himno Nacional y marchas patrióticas.

2.° Que en las escuelas de la Capital, el día 16 del corriente, se den clases alusivas a la vida del General San Martín y grandes hechos.

Exp. 7374.—11.°—Autorizar a los maestros de 6.° grado "A" y "B" de la escuela N.° 16 del C. E. 11.°, para concurrir con sus alumnos al Cuartel del Regimiento 8 de Caballería, destacado en Liniers, el día en que se efectúe en dicha unidad la ceremonia de la Jura de la Bandera.

Exp. 6589.—16.°—Autorizar al C. E. 16.° para invertir hasta la suma de $ 30 m/n mensual de sus fondos de matrículas, en la retribución de los servicios extraordinarios que presta la escribiente de la Secretaría del mismo, señorita Delia Remasa. Esta autorización regirá hasta el 31 de diciembre próximo.

Exp. 5449.—15.°—Transferir para oportunidad en que se disponga de mayores recursos que actualmente, la ejecución de obras para cerrar el patio cubierto de la planta alta del edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 4

del Distrito 15.°, calle Azurduy N.° 2541, que según la Dirección de Arquitectura se calcula en $ 6.000 m/n.

Exp. 4229.—1.°—Acordar a la escuela N.° 1 del C. E. 1.°, la suma mensual de $ 40 m/n para gastos internos de la misma, debiendo imputarse a "Fondos de Matrículas" la diferencia de $ 10 m/n, existente entre la partida que recibe actualmente y la que le corresponde de acuerdo con las disposiciones vigentes, no siendo posible imputarla al Presupuesto del año en curso por hallarse excedidas las partidas respectivas.

Exp. 4180.—18.°—1.° Autorizar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la escuela N.° 1 del C. E. 18.°.

2.° Adjudicar dichas obras a la casa Heinlein y Cía., por el importe de $ 1.260 m/n, siempre que no se haya operado la baja en los precios dados en las propuestas, en vista de los varios meses que han transcurrido desde que se pidieron los presupuestos, lo que informará con urgencia la Dirección de Arquitectura.

3.° El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6739.—M.—Manifestar a la Asociación Mutualidad Antituberculosa del Magisterio que el H. Consejo lamenta no poder acordarle el subsidio mensual de $ 350 m/n para el pago de dos empleados y gastos de impresiones, por cuanto el Presupuesto para el corriente año no permite tal erogación.

Exp. 7414.—E.—Aprobar la licitación privada para la provisión de artículos alimenticios a las escuelas de niños débiles, durante el mes de mayo ppdo., por haberse realizado en forma; como asimismo las adjudicaciones detalladas en las planillas de fs. 34 del exp., que se han hecho a base de los precios más bajos, salvo en contados casos en que ha sido forzoso aceptar el único precio propuesto, de cuya equidad ha podido juzgarse por el conocimiento que se tiene en general con respecto a las cotizaciones diarias de esos artículos.

Exp. 6081.—6.°—Autorizar al C. E. 6.° para abonar con fondos de matrículas, los sueldos del portero y peón que le corresponden reglamentariamente a la escuela N.° 23 de su dependencia, a contar del 5 de mayo ppdo., desde cuya fecha presta servicios ese personal, según se manifiesta en la nota inicial, por no ser posible imputarlos a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 7013.—6.°—Autorizar al C. E. 6.° para abonar con fondos de matrículas, la asignación de $ 30 m/n mensual, que le coresponde reglamentariamente, para eventuales a la nueva escuela N.° 23 de su dependencia, a contar de la fecha en que la misma empezó a funcionar, por no ser posible imputarla a la respectiva partida del Presupuesto.

Exp. 5211.—13.°—Designar maestra auxiliar de la escuela N.° 1 del C. E. 13.°, en las condiciones establecidas por la resolución de 3 de mayo de 1918 y en reemplazo de la señorita Pozo, que renunció, a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, señora Clotilde E. Bassi de Franco, quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza.

Exp. 5181.—11.°—Autorizar al C. E. 11.° para abonar con fondos de matrículas, a contar del día 7 de julio ppdo., la subvención para alquiler de casa acordada a la directora de la escuela N.° 1 del mismo, señora María Carlota Lorenzo de Bravo, dada la imposibilidad de imputarla a la respectiva partida del Presupuesto.

Exp. 9738.—5.° 1918.—Inntimar al Sr. Laurence Christie, propietario de la casa calle Isabel la Católica N.° 333 y Avda. Montes de Oca 620, ocupada por la escuela N.° 13 del C. E. 5.°, la inmediata ejecución de las obras indicadas en el artículo 4.° del contrato de locación; y, en caso de negativa y de conformidad con el artículo 1518 del Código Civil, retener el importe que represente su ejecución de los alquileres que devenga la citada propiedad, para realizarlas directamente si revisten carácter de urgentes.

Exp. 11084.—2.° 1918.—Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura para las obras necesarias en el local que ocupa la escuela N.° 14 del C. E. 2.° e instalación de un pequeño "toilette" para el personal femenino de la misma, con excepción de la partida N.° 6 (instalación de un cuarto de baño completo para uso del Director); y autorizar la inversión de $ 1.441.11 m/n, para las citadas obras, las que se efectuarán previa licitación privada, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

2.° Manifestar a Dirección General de Arquitectura que debe tomar nota

de la resolución de 7 de abril de 1905 (página 330 del Digesto), a fin de no incluir en lo sucesivo en los presupuestos que elevare partidas para obras destinadas al uso privado de los directores.

Exp. 3117.—6.°—Rechazar la propuesta de locación de la casa calle Saavedra Nos. 1043 y 1045, para ensanche de la escuela N.° 21 del C. E. 6.°, por no ser conveniente a los intereses del Consejo.

— Nombrar Escribiente de la Inspección Médica Escolar, en reemplazo de don Enrique Loudet, que fué ascendido, al señor Avelino Ortiz.

— Suspender el funcionamiento de las clases en las escuelas de la Capital dependientes del Consejo, el día 20 del actual, por cuanto el personal docente estará ocupado en el levantamiento del Censo ordenado por decreto de 25 de julio ppdo., a fin de poner al día el Regfiistro de Asistencia Escolar.

Exp. 7260.—17.° 1918.—Disponer *excepcionalmente* el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto, de conformidad al artículo 40 del mismo, para abonar los sueldos de los dos peones, que con imputación a fondos de matrículas del C. E. 17.° se acordaron en mayo 30 ppdo. a la escuela N.° 1 del mismo Distrito.

— Nombrar Escribiente de la Inspección General de Provincias, en reemplazo de don Enrique Morás, que fué ascendido, a la señorita Margarita Teichard de Laterrisse.

Nombrar Escribiente de la Dirección Administrativa, en reemplazo de don Miguel Amillano, que renunció, al señor Rodolfo Corvalán.

Exp. 5156.—19.°—Ascender a la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela N.° 23 del C. E. 19.°, señorita María Luisa Reyes, por haber obtenido el título de Profesora Normal en Letras.

Exp. 6640.—8.°—1.° Mantener la partida de $ 80 m/n acordada al C. E. 8.°, para gastos de Secretaría, sin perjuicio de otorgársele autorización especial cada vez que por las mayores compras necesarias de artículos de escritorio o los gastos de movilidad le resulte esa partida insuficiente.

2.° Manifestar al citado C. Escolar con respecto al pedido de aumento de la partida que tiene asignada para eventuales, que esta Superioridad entiende que ella resultará suficiente si no se la recarga con los pequeños gastos por reparaciones de los edificios, para los que hay una autorización independiente comunicada por circular N.° 57 de 1917.

## SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6403.—C.—Hacer saber al Inspector de Escuelas de Córdoba, señor Barberis, que corresponde aceptar los comprobantes de pago de maestros especiales, no así los de celadores, en las planillas de sueldos del personal de escuelas fiscales, a los efectos de la Ley 2737.

Exp. 5998.—E.—Declarar que no existe mérito suficiente para imponer un castigo disciplinario a la directora de la escuela N.° 16 de Entre Ríos, señorita María Teresa Decarli, por haber trasladado la escuela al local a que se hace referencia en las actuaciones, cuya medida ha sido aprobada por resolución de julio 11 ppdo., y mandar reservar el expediente, como está ordenado, hasta tanto terminen las dilgencias prescriptas.

Exp. 7397.—E.—Aceptar y agradecer la donación de la manzana N.° 15, ubicada en el paraje "Santa Elena", Departamento Río Seco (Córdoba) que ofrecen los señores Weis y Neher y pasar el expediente a la Inspección General de Provincias, para que proceda en la forma indicada por la Asesoría Letrada en su dictamen de fojas 4.

Exp. 1959.—E.—Declarar cesante a la Directora en disponibilidad, señora Luisa Isasmendi de Martínez, quien ha permanecido en ese estado desde el 29 de septiembre de 1913, sin haber hecho gestiones hasta la fecha, para nueva ubicación, optando por ocuparse en escuelas provinciales de Salta.

Exp. 2570.—S.—Hacer saber al Ministerio de Instrucción Pública de la Provincia de Santa Fe, con respecto al pedido de nacionlización de 28 escuelas fiscales en funcionamiento y a la creación de 40 escuelas nacionales más, en la misma, que en cuanto a esto último la Inspección General de Provincias ha impartido las órdenes del caso a la Inspección Seccional correspondiente a fin de que haga las gestiones necesarias y proponga las medidas conducentes a su instalación; y con respecto a la nacionalización de las 28 escuelas de que se trata, que el H. Consejo resolverá su creación, siempre que esa Provincia proceda al cierre definitivo de las mismas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4859.—P.—1.° Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno en la escuela N.° 48 de Quemú-Quemú (Pampa), por contar con 22 adultos analfabetos que asistirían a clase y con las partidas de práctica.

2.° El curso nocturno que se autoriza funcionará mientras conserve el número reglamentario de alumnos.

Exp. 5657.—C.—Crear una escuela infantil mixta en el Kilómetro 675, F.C.C.N. (Chaco), donde existe una población que justifica tal medida.

Exp. 5006.—M.—1.° Nombrar director de la escuela N.° 18 de San Pedro (Misiones), al maestro de tercera categoría de la misma, M. N. señor Rolendio P. Benítez, en reemplazo del señor Simeón Silva que renunció.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría, en reemplazo del señor Benítez, a la señorita Sara Garrido, con tres años normales aprobados.

3.° Acordar a la señorita Garrido la suma de $ 80 m/n para gastos de traslación y viático desde Posadas a San Pedro.

Exp. 5004.—M.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento como maestro de la escuela N.° 16 de Misiones, extendido a favor del señor José Bacile, quien no ha tomado posesión del puesto por haber sido llamado al servicio militar por dos años.

2.° Nombrar maestra de 3.ª categoría de la citada escuela, en su reemplazo, a la M. N. señorita María G. Gibaja, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

3.° Acordar a la señorita Gibaja la suma de $ 15 m/n para viático y traslación desde Posadas a Corpus.

Exp. 7298.—P.—1.° Clausurar hasta tanto vuelva a poblarse la Colonia Manuel J. Campos (Pampa), la escuela N.° 118, a contar desde el 18 de julio próximo pasado.

2.° Adscribir a la Inspección Seccional con asiento en Santa Rosa de Toay al director en disponibilidad, que goza de buen concepto, señor Héctor A. Molinari, hasta tanto se reabra la escuela de Manuel J. Campos o sea posible darle otro destino.

3.° Acordar al señor Molinari los pasajes correspondientes desde Buenos Aires a Manuel J. Campos y desde este punto a Santa Rosa.

Exp. 6303.—C.—1.° Trasladar, en reemplazo de la señora Inés G. de Clarke, que fué declarada cesante, a la escuela N.° 40 de Gancedo (Chaco), con el sueldo de 3.° categoría, al M. N. señor Electo Reinoso, actual director de la escuela N.° 90 de la Ley 4874 de Jujuy.

2.° Acordar al señor Reinoso los pasajes que correspondan y un viático de $ 70 m/n.

3.° Dar vista del expediente a Inspección General de Provincias a los efectos de la provisión del puesto directivo de la Escuela N.° 90 de Jujuy.

Exp. 2683.—C.—1.° Aceptar la renuncia de la directora recientemente nombrada para la escuela N.° 62 del Chaco, señora Enriqueta M. de Solimano, quien no se ha hecho cargo del puesto y presta servicios en la N.° 1 del mismo Territorio.

2.° Nombrar directora de la escuela N.° 62 del Chaco, a la M. N. señora Ivonne Mousnier de Urquiza, actual maestra de primera categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 14.°, que solicita el puesto y goza de muy buen concepto profesional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 71.ª

*Día 20 de agosto de 1919*

Ausente con aviso: *Dr. Herrera Vegas.*

En Buenos Aires a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaro abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.844.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. E/E. 2.° y 14.° por el mes de junio último.

Exp. 7.253.—1.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el C. E. 1.°, por el mese de junio ppdo.

Exp. 6.863.—16.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el C. E. 16.°, por el mes de junio ppdo.

Exp. 6.790.—19.°—Aprobar la distribución que el C. E. 19.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 6.650.—13.°—Aprobar la distribución que el C. E. 13.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas, con cargo de remitir comprobante por la diferencia que indica en el expediente la Oficina de Suministros.

Exp. 7.095.—12.°—Autorizar al C. E. 12.° para abonar, por el corriente año, y del fondo de matrículas los haberes de un peón para el servicio de la Escuela N.° 27 del mismo, en vista de que no es posible imputar dicho sueldo a la partida que al efecto asigna el Presupuesto.

Exp. 5.902.—12.°—Conceder goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le acordara sin él, a la maestra de la Escuela N.° 2 del C .E. 12.°, Srta. Flora Rómula Romero.

Exp. 5.820.—2.°—Conceder goce de medio sueldo durante el tiempo de licencia que tuvo sin él, la maestra de la Escuela N.° 3 del C. E. 2.°, señora Flavia L. de Ciruzzi.

Exp. 5.040.—10.°—Reincoporar a la 1.ª categoría, en la cual revistó hasta que renunció, a la Subpreceptora Normal y actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 3 del C. E. 10.°, Sra. Rosario Zubillaga de Larisgoitia, en vista de sus largos años de servicios y muy buen concepto profesionl.

Exp. 6.506.—6.°—Autorizar al C. E. 6.° para que ordene la instalación de la pileta que es necesaria en la Escuela N.° 20 de su dependencia, — invirtiendo de fondos de matrículas $ 50 m/n que importa el presupuesto indicado por Dirección de Arquitectura como más conveniente.

Exp. 959.—3.°—Autorizar al C. E. 3.° para abonar, hasta el 31 diciembre próximo, con fondos de matrículas el sueldo mensual de un peón que corresponde acordar a la Escuela N.° 12 de su dependencia, de conformidad con la reglamentación respectiva.

Exp. 1.523.—10.°—Autorizar al C. E. 10.° para tomar un peon para la

Escuela N.° 15 de su dependencia, por los meses que restan del curso, siempre que lo conceptúe de imprescindible necesidad, abonando los sueldos con fondos de matrículas, por no ser posible su imputación al Presupuesto.

Exp. 5.464.—18.°—Autorizar al C. E. 18.° para tomar un peón para la Escuela N.° 27 de su dependencia, por los meses que restan del curso, siempre que lo conceptúe de imprescindible necesidad, abonando los sueldos con fondos de matrículas, por no ser posible su imputación al Presupuesto.

Exp. 2.407.—2.°—Autorizar al C. E. 2.° para tomar un peón para la Escuela N.° 14 de su dependencia, pos los meses que restan del curso, siempre que lo conceptúe de imprescindible necesidad, abonando los sueldos con fondos de matrículas, por no ser posible su imputación al Presupuesto.

— Aprobar la siguiente modificación en el servicio actual de la inspección en las escuelas, establecida por la Inspección Técnica General de la Capital:

a) El Inspector de 1.ª categoría Sr. Victorino Díaz, actualmente a cargo de la inspección de las escuelas del C. E. 13.°, pasará a inspeccionar las escuelas del C. E. 9.°, y las escuelas N.° 2, 3 y 5 del C. E. 1.°.

b) El inspector de 2.ª categoría, Sr. Valentín Mestroni, últimamente nombrado, reemplazará al Sr. Victorino Díaz en la inspección de las escuelas del C. E. 13.°

c) El Inspector Sr. J. Miguel Piedrabuena inspeccionará, además de las escuelas del C. E. 2.°, actualmente a su cargo, las escuelas N.° 1, 4 y 6 del Consejo Escolar 1.°

Exp. 3.599.—11.° 1.° Acordar, como excepción, una segunda maestra auxiliar a la Escuela N.° 1 del C. E. 11.° (Turno de la tarde) ; y designar para ocupar dicho puesto a la maestra de la Escuela N.° 4 del mismo Distrito, Srta. Adriana M. L. Kier, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 3 de mayo ppdo. (Volante N.° 31).

2.° Acordar una segunda maestra auxiliar a la Escuela N.° 9 del C. E. 11.° (turno de la mañana) y designar para ocupar ese cargo por el t-rmino de un año, a la actual maestra de la misma escuela, Sra. Ercilia G. B. de López, en las mismas condiciones que la anterior.

Exp. 7.232.—D.—Aclarar el decreto de 13 del actual dictado en el expediente indicado al margen, en el sentido de que se autoriza a la Presidencia para que, por vía de ensayo, realice una licitación en la forma que estime más conveniente para ejecutar obras de edificación escolar, a pagarse con títulos de la ley N.° 10223.

Exp. 7.874.—13.°—Autorizar la concurrencia de una comisión de alumnos de la Escuela N.° 10 del C. E. 13.°, conjuntamente con el personal directivo y docente, a la fiesta que se realizará en el Cine Palais de Villa del Parque, el día 23 del corriente, a las 3 p. m. organizada por la Comisión de Señoras Pro-bandera para la escuela de referencia, la que será entregada en dicho acto.

Exp. 7.107.—S.—Acordar el aumento de cuarenta pesos ($ 40) m/n en el sueldo que mensualmente se abona a los "chauffeurs" de la Repartición, a contar del mes en curso, imputándose el gasto que ello demande al Anexo E. Inciso 11, Item 50, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 10.890.—12.°—Acordar al Vice-director de la Escuela N.° 26 del C. E. 12.°, Sr. Virgilio Fariña Nuñez el sueldo de maestro de primera categoría, a partir de la apertura del curso escolar corriente, siempre que desde esa fecha haya concurrido a su puesto de vice-director, y hasta tanto el Presupuesto permita que se le abonen los haberes que debe devengar según el cargo que desempeña.

Exp. 8.727.—19.°—1918.—Autorizar al C. E. 19.° para tomar un peón para la Escuela N.° 24 de su dependencia, por los meses que restan del curso, siempre que lo conceptúe de imprescindible necesidad, abonando los sueldos con fondos de matrículas, por no ser posible su imputación al Presupuesto.

Exp. 6.702.—18.°—Acordar los pases solicitados a las escuelas N.° 20 y 4 del C. E. 18.°, por los actuales vice-directores de las N.° 16 y 8 del mismo Distrito, Sres. Egidio Núñez Abrego y Sebastián Acosta respectivamente.

Devolver al C. E. 18.° las ternas para proveer las vice-direcciones vacantes en las escuelas 16 y 8, a fin de que sean formuladas con las indicaciones hechas en el expediente.

Exp. 5.814.—12.°—Que se continúen las gestiones con el señor Ricardo Dios, propietario de las fincas sitas Bogotá 3100/19 y Helguera 342 ocupadas por la escuela N.° 9 del C. E. 12.°, para tratar de convenir un nuevo arrendamiento, con las bases más o menos que se indican en las actuaciones, en vista de que el nuevo edificio donde se proyecta instalar dicha escuela no es conveniente.

Exp. 6.988.—J.—Ordenar la liquidación de la suma de $ 1.600 m/n, importe de los tres sellos N.° 180, 37 y 93 de la Ley N.° 8890 correspondientes al año en curso, los que por error fueron adquiridos para abonar el importe de la Ley N.° 4855 en los autos testamentarios de Da. Adelaida Obligado de Gómez; suma que el Sr. Tesorero de la Repartición deberá consignar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Mackinlay Zapiola (Secretaría Eduardo Rojas); imputándose el gasto a la cuenta "Fondos especiales año 1919" (Ley 8890).

Exp. 2.112.—E.—Acorda r alas "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos", veinte maestros de cuarta categoría, con la asignación mensual de $ 150 m/n, en vista de la importancia de la obra que realiza dicha Institución, proporcionando gratuitamente educación, libros, útiles, ropa y calzado, asistencia m-dica, etc., a *siete mil niños pobres.* El gasto que esta concesión demande se cargará en la forma determinada por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Exp. 1.343.—6.°—1.° Trasladar al director de la Escuela N.° 19 del C. E. 6.°, Sr. Salustiano Calderón, a la N.° 5 del mismo Distrito, en reemplazo de Dn. Clemente J. Aguirre que se acogió a los beneficios de la jubilación.

2.° Nombrar director infantitl de la Escuela N.° 19 del C. E. 6.°, y en reemplazo del Sr. Calderón, al actual vice-director elemental de la N.° 9 del C. E. 6.° citado, Sr. Manuel B. Sánchez.

3.° Manifestar a los Sres. Américo Intaglietta y Adolfo B. Velázquez, que el C. E. 6.° ha procedido dentro de sus atribuciones ajustándose a la reglamentación correspondiente, al formular la terna para director de la N.° 19 de su dependencia.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7.395.—B.—Acordar goce de medio sueldo a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 91 "San Martín" (Buenos Aires), Sra. Evarista Esteverena de García, en la licencia que por enfermedad le fuera cncedida sin él, desde el 11 de abril al 6 de octubre próximo.

Exp. 7.266.—C.—Autorizar la celebración de contrato por la nueva casa propuesta para el funcionamiento de la escuela N.° 33 de Córdoba, mediante el alquiler de $ 55 m/n mensuales y en las demás condiciones que indica en el expediente la Inspección General de Provincias.

Exp. 9.761.—S.—1917.—1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección G. de Provincias de las que da cuenta en su nota de fs. 66 del exp., relativas a instalación de escuelas en la Provincia de S. del Estero, y nombramiento de personal docente y de encargados escolares para las mismas.

2.° Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán con-

siderarse efectuados con el sueldo que corresponde a su título y antigüedad a la fecha en que los interesados hayan tomado posesión del cargo, debiendo registrar sus títulos en la oficina de Estadística los que no lo hubieran hecho.

3.| Aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios destinados al funcionamiento de las escuelas de que se trata.

Exp. 66.81.—C.—Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Nacional de Córdoba y el Sr. José Pedrós, relativo al alquiler de una casa propiedad de este último, mediante el precio mensual de $ 90 m/n y el término de dos años contados a partir del 4 de junio ppdo., con destino al funcionamiento de la escuela N.° 41 de la Provincia citada.

Exp. 5.971.—L.—Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y Don Manuel Bustamante, relativo al alquiler de un local de propiedad de este último, mediante el precio mensual de $ 50 m/n y por el término de dos añosa contar de la fecha en que se ocupe la casa, con destino al funcionamiento de la escuela nacional N.° 15 de la citada provincia.

Exp. 7.269.—I.—Autorizar la celebración de contrato de locación por las dos casas que indica en el exp. la Inspección Gral. de Provincias con destino a la escuela nacional N.| 54 de San Luis y por el alquiler total de $ 70 m/n mensuales.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3470.—P.—1.° Trasladar a la escuela N.° 97 de Boeuf (Pampa), en reemplazo de Dn. Roberto Carrillo que abandonó el puesto, al director de la escuela N.° 18 de "Los Michei" (Neuquén) Sr. Francisco Pérez R., quien devengará haberes desde el día en que se haga cargo del puesto.

2.| Aprobar la resolución tomada por la Inspección G. de Territorios al designar a contar del 4 de abril último, a Dn. Andrés Pinto para cuidar el edificio de la Escuela N.| 97 de La Pampa, que fué abandonado por el director, debiéndose abonar por ese servicio la suma mensual de $ 30 m/n con imputación al Inciso 11, Item 42 del Presupuesto vigente.

3.° Pasar el exp. a la Inspección G. de Territorios a fin de que levante la investigación sumaria que aclare los hechos a que alude el Sr. Asesor Letrado a fs. 26 vuelta del experiente.

Exp. 5310.—S.—Ascender a la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela de San Julián (Santa Cruz) M. N. Provincial señorita Emma Torres.

Exp. 6922.—I.—Disponer que la Contaduría (D. Administrativa) liquide por trimestres adelantados la partida para viáticos que tiene asignada la Inspección Gral. de Territorios, debiendo liquidar la correspondietne al segundo trimestre sin esperar la rendición de cuentas del primero, y la correspondiente al tercero, previa rendición de cuentas del primero y así sucesivamente.

Exp. 5532.—N.—Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios, Dn. Estanislao Flores y el Sr. Vicente G. Obeid, relativo al alquiler de una casa propiedad de este último, mediante el precio mensual de $ 80 m/n y el término de tres años contados a partir del 1.° de agosto en curso, con destino al funcionamiento de la escuela N.° 5 de San Martín de Los Andes (Neuquen); y recomendar el mayor empeño a fin de aumentar la inscripción de la citada escuela, lo que permitirá por su amplitud, la nueva casa.

Exp.3981.—R.—Reservar hasta el próximo curso la consideración del expediente, relativo a diversas medidas en las escuelas N.° 37 y 18 de Río Negro.

Exp. 4235.—N.—Nombrar Director de la Escuela N.° 11 de Neuquen al

actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.° 15 del mismo Territorio, Maestro Normal Sr. Nicolás Barros.

Exp. 5305.—F.—Crear una escuela infantil mixta en Posta del Salado (Formosa), a cargo de un director, con grado, por contarse con 32 niños en edad escolar que no reciben instrucción.

Exp. 9639.—N.—1918.—Reservar hasta el próximo curso la consideración del exp. relativo al nombramiento de un maestro para la escuela N.° 56 de Valvarco (Neuquen).

Exp. 4854.—P.—Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela N.° 75 de Pampa, y encargar para atender el mencionado curso, al director de la misma, acordándosele sueldo, gastos de luz y portero de práctica; y disponer que la sumas pertinentes sean liquidadas desde el momento que cuenta con una asistencia regular de más de 15 alumnos y sean suspendidas al bajar de ese número, lo que deberá hacer saber el director en las oportunidades respectivas.

No habeindo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 72.ª

*Día 22 de agosto de 1919*

En Buenos Aires a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8053.—11.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 3 del C. E. 11.°, al M N. Sr. Eduardo Moyano, en reemplazo del Sr. Aubín E. Miranda que falleció.

Exp. 8054.—18.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escula N.° 25 del C. E. 18.° al M. N. Sr. Eugenio Lafarge, en reemplazo del Sr. Alejandro Brizuela, cuyo nombramiento se dejó sin efecto.

Exp. 8055.—4.°—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 4.° a los siguientes Maestros Normales:

Escuela N.° 8: Florentina Palmira Rodríguez, en reemplazo de la señorita María Luisa Chimento, cuya renuncia tramita por exp. 7467—4.°.

Escuela N.° 9: Euclides Eleuterio Jaime, en lugar del Sr. Antonio Valeiras que pasó a la N.° 4.

Escuela N.° 10: Josefa Purpura, por haber sido designada maestra auxiliar de la misma escuela, la Sra. Herminia R. de Mangonnet.

Exp. 7380.—13.°—Nombrar Director Infantil de la Escuela N.° 2 del C. E. 13.° al actual vicedirector de la N.° 20 del mismo Distrito y Director de la Nocturna "E" del 11.°, P. N. Dn. Angel V. Pacheco, en reemplazo del Sr. Ramón T. Basavilbaso que se jubiló.

Exp. 6566.—11.°—Acordar goce de sueldo en las diez y ocho horas (18) de licencia e inasistencias en que incurrió debido a enfermedad in-

fecto contagiosa de un miembro de su familia, la Profesora de Labores (una cátedrra) de la Escuela N.° 2 del C. E. 11.°, Srta. Olimpia Díaz.

Exp. 6442.—19.°—Conceder goce de medio sueldo en las licencias que por enfermedad le fueron acordadas sin él, a la maestra de la Escuela N.° 23 del C. E. 19.°, Srta. Delia Burlo.

—Ordenar a Contaduría que interprete la resolución del Consejo, de fecha enero 29 ppdo. (Exp. 720—P.) en el sentido correcto en que debe ser interpretada, esto es, que los nombramientos de vicedirectores honorarios de las esccuelas, son hechos en el orden de prioridad en que figuran en el acta respectiva, debiendo, en consecuencia, liquidar sus sueldos, cuando queden cargos vacantes, comenzando por el primer vicedirector honorario cuyo nombre figure en el acta en el día en que haya varias designaciones; y así sucesivamente.

Exp. 5559.—1.° Hacer saber a la Asociación de ex alumnos de Catedral al Norte que, sin desconocer los propósitos sanos que animan a esa Asociación al solicitar se reconsidere la resolución del H. Consejo por la cual se observaban procedimientos del director Sr. Francisco P. Armando, no es posible hacer lugar al pedido, mientras no se produzca una reclamación en forma por parte del funcionario afectado directamente por las medidas del Consejo; reclamación que es de su derecho formular si cree que tales medidas no se hallan fundadas en justicia.

Exp. 4276.—I.—Disponer, de conformidad con el pedido formulado por la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares, la loquidación de la suma de mil pesos %, con cargo de rendir cuenta oportunamente, en concepto de viático para el personal de inspección de las esculeas anexas a los cuerpos e institutos del ejército y armada, que se invertirá dentro de los lineamientos generales expresados en su informe de Julio 31 último.

Exp. 6126.—12.°—Autorizar al C. E. 12.° para invertir de fondos de matrículas la suma de $ 9.50 % a fin de reintegrar a la directora de la escuela nocturna "D" de su dependencia, por gastos efectuados en arreglos urgentes de la instalación eléctrica del establecimiento.

Exp. 6279.—E.—Conceder goce de medio sueldo en el tiempo de las licencias que por enfermedad, se le acordó sin él, desde el 24 de marzo hasta el 15 de junio ppdos. a la maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 16.° Srta. Elisa Díaz de las Heras.

Exp. 3210.—M.—Acordar a la maestra de tercera categoría de la escuela que funciona en el Asilo "Coronel Fraga", Maestra Normal Nacional Sra. Julia Castillejo de Massip, los beneficios expresados en el Art. 6.° del Volante N.° 14, por tratarse de una docente que cuenta con 8 años de servicios en un establecimiento inspeccionado y vigilado directamente por este Consejo, y haber sido conceptuada como muy buena durante el desempeño de sus funciones; y, como consecuencia, autorizarla para inscribirse en los registros de aspirantes de tres Consejos Escolares de la Capital sin renunciar a su cargo actual.

Exp. 6861.—11.°—Devolver al C. E. 11.° la terna propuesta para proveer la vacante de vicedirector de la escuela N.° 3 de su dependencia, producida por ascenso del señor Ernesto Curchod, en vista de haber fallecido uno de los maestros que la componen señor Aubín E. Miranda.

Exp. 1065.—6.°—Autorizar al C. E. 6.° para invertir de Fondos de Matrículas la suma de $ 418 % en la ejecución de los arreglos de carácter urgente que requiere el edificio fiscal calle Carlos Calvo N.° 2827, ocupado por la escuela N.° 8 de su dependencia; aceptándose al efecto el presupuesto elevado por Dn. Nicolás Sorrantino y Cía., por ser el más conveniente de los presentados.

Exp.7949—C.—No hacer lugar al pedido formulado en el expediente por la tienda "El Siglo" de que se le autorice para tramitar ante este Consejo certificados de maestros y empleados dependienes de la Repartición, previo consentimiento de los mismos, en los que se especifiquen la categoría, sueldo que ganan y si este se encuentra libre de gravamen; medida que se hace extensiva para todo pedido de esta índole.

Exp. 1276.—13.°—Ofrecer, como transacción, al propietario de la casa ocupada por la Escuela N.° 3 del C. E. 13.° Dn. Enrique Mazzini, para renovar el contrato, la mitad de la diferencia entre el alquiler anterior $ 150 y el nuevo $ 270 %, desde el 15 de diciembre de 1918 al 30 de julio ppdo., corriendo desde el 1.° del actual el citado alquiler de $ 270 % mensual.

Exp. 7144.—S.—No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Aquiles Sartori, de que se autorice el envío de una nota-circular a los Sres. Presidentes de los CC. EE. de la Capital y otra a los directores de las escuelas dependientes del Consejo, a fin de poder distribuir a los niños concurrentes a dichas escuelas, vales con rebaja en los precios de entra daque al mismo tiempo son invitaciones a los padres de los educandos para que asistan a las exhi iciones que se harán en algunos salones de esta Capital de la cinta cinematográfica "Una vuelta al mundo en la fragata Sarmiento", de que es autor el indicado Sr. Sartori, pues aunque muy plausible la obra no considera conveniente la autorización solicitada, en vista de su carácter comercial.

Exp. 9893.—11.°—Pagar por D. Administrativa la suma de $ 2.751.50 % a favor de Dn. Nicolás Parisi, importe a que asciende el certificado de recepción definitiva correspondiente a la devolución del 10 % retenido en garantía por la buena ejecución de las reparaciones y mejoras efectuadas en los edificios escolares sitos Independencia 4246 y Boedo 657; imputándose este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto de 1918 (Ley de los duodécimos).

Exp. 2657.—11.°—Reservar el pedido de pase que formulan las maestras de las escuelas N.° 2 del C. E. 11.° y N.° 10 del C. E. 6.°, señoritas Angela E. Fortunato y Jerónima Olvavarrieta, respectivamente, hasta tanto se resuevan los generales para el curso escolar próximo.

SECCIÓN TERRITORIOS

—Reservar los expedientes: 2743—R; 2798—R; 3986—C; 2678—P; 4689—N y 4208—M en los que se proponen varias medidas en escuelas de territorios, en vista de no ser posible su adopción por hallarse agotada la respectiva partida del Presupuesto.

Exp. 7300—L.—Trasladar a la Escuela N.° 36 de Macaco (Misiones) al actual director de la N.° 2 de Los Andes, Sr. José A. Vargas, en reemplazo del Sr. Bonifacio Silva, que renunció.

Exp. 2791—C.—Confirmar en el cargo que desempeña a la maestra de la escuela N.° 48 de Misiones, Srta. Isabel Amores, en vista del buen concepto profesional que ha merecido.

Exp. 10921.—P.—1917.—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 46 de Misiones, en reemplazo de Da. Zulema Rouco de Zárate que fué declarada cesante, a la Srta. Dolores J. Galeano, quien viene desempeñando el cargo en calidad de suplente de la Sra. de Zárate, desde el 7 de julio de 1917.

Exp. 7299.—N.—Apercibir severamente a la Sra. Mercedes B. de Zauner, directora de la escuela 9 de Neuquen y desestimar el pedido de pago de haberes de portero formulado por la misma a favor de Dn. José Zauner, en razón de no haber sido autorizados previamente sus servicios por la superioridad ni tener esa escuela asignada partida para ese objeto, aparte de estar expresamente prohibido que se designe portero a miembros de la familia del director de la escuela.

Exp. 7557.—R.—Ordenar el reintegro de las sumas gastadas por sel señor director y maestra de la escuela N.° 30 de Río Negro, Dn. Guilermo M. Porcel y Da. Felisa P. de Porcel, respectivamente, en la forma aconsejada en el exp. por la Inspección General de Territorios y Contaduría.

—Aceptar la renuncia que, del cargo de Inspector Seccional de Territorios, hace el Sr. Leopoldo Rodríguez; y hacer saber al Inspector señor Eduardo Sosa que algunas de las expresiones de la nota en que eleva la misma, son inoportunas.

—Acordar a las escuelas 35 Chubut, 86 de Misiones, San Ramón (Pampa); 24 de Río Negro; 29 de Formosa; 3, 55 y 33 de Neuquen; 3 de Pampa; y 35 de Río Negro un portero a cada una, con la asignación mensual que se indica en los siguientes expedientes y con las imputaciones determinadas por Contaduría en los mismos: Exp. 588—C.; 6214—M; 5882—P; 6977—R; 4036—F; 5258—N; 1838—P y 6794—R, respectivamente.

Exp. 7301—L.—1.° Nombrar director interino de la escuela N.° 2 de Antofogasta de la Sierra (Los Andes), en remplazo del Sr. José A. Vargas, cuyo pase a la escuela de "El Macaco" (Misiones) ha sido propuesto

por otro expediente, al Sr. José Vicente Hermida quien ha cursado estudios normales en una escuela incorporada a la Provincia de Buenos Aires y está autorizado para la enseñanza particular en la Capital y Territorios Nacionales.

2.° Acordar al Sr. Hermida los correspondientes pasajes hasta Salta, librándose orden de pago a su favor por la suma de $ 150, para gastos de traslación de Salta a su destino.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7892.—C.—Autorizar a la Presidencia para disponer la compra de una máquina de escribir para la Inspección Seccional de Catamarca, con arreglo al precio que exista aprobado para el modelo que se solicita y con imputación del gasto según la forma indicada por Contaduría en el expediente.

Exp. 3735.—L.—Autorizar la inscripción en los Registros de Aspirantes a maestros en tres CC. EE. de esta Capital de la directora con $ 180 m/n mensuales de la escuela N.° 71 de La Rioja, M. N. Srta. Andrea Páez Orquera.

Exp. 5313.—S.—1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Gral. de Provincias y de que da cuenta en su nota N.° 781 de 9 de junio próximo pasado, relativas a instalación de escuelas en la Provincia de San Juan y nombramiento de personal docente y de encargados escolares para las mismas.

2.° Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con el sueldo que corresponde a su título y antigüedad a la fecha en que los interesados hayan tomado posesión del puesto, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 3544.—C.—1918.—1.° Dejar sin efecto la creación de las escuelas en la provincia de Córdoba, a que hace referencia la Inspección G. de Provincias en su nota de 6 de junio último, y crear en su lugar las que propone la misma oficina en la citada nota, con designación del personal docente y encargados escolares propuestos, y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios ofrecidos.

2.° El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse efectuado con antigüedad a la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, aquellos que no lo hubieran hecho.

3.° Pasar el expediente a la Inspección G. de Provincias a los efectos indicados por la C. Didáctica en la última parte de su dictamen.

Exp. 5293.—S.—Crear la escuela N.° 132 "Paso de la Cruz", Depto. Anta (Salta) y nombrar para dirigirla con el sueldo mensual de $ 160 m/n a la Srta. María C. de la Cuesta, actual ayudante de la Escuela N.° 43 de la misma provincia; y designar C. Escolar para la misma por el período 1919-20, al Sr. Alejandro J. Montoya.

Exp. 6682.—T.—Autorizar la locación, por el alquiler mensual de sesenta pesos ($ 60) m/n, que en último término pide el propietario, y a contar del 18 de marzo ppdo., fecha del vencimiento de la cesión gratuita, de la casa en que funciona la Escuela N.° 224 de Tucumán, en razón de no haber sido posible obtener prórroga de la cesión gratuita del local ni haber disponible otro adecuado en la localidad y no quedar, por lo tanto, más recurso para mantener el funcionamiento del establecimiento; y recomendar al Inspector respectivo que haga gestiones para ver si es posible conseguir más adelante otro local de alquiler más reducido.

Exp. 4670.—S.—1915.—1.° Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a celebrar contrato de locación con el señor Marcos Koifman por el alqpiler de setenta pesos pesos ($ 70.—) moneda nacional, para trasladar la Escuela N.° 160 que funciona en Moisés Ville tan pronto como dicho local se encuentre en condiciones de ser ocupado, como así también para trasladar la escuela N.° 54 que ocupa actualmente el edificio de don Abraham Trinlick al local que dejaría la Escuela N.° 160.

2.° Desechar el reclamo formulado por el señor Trinlick porcuanto fué recién el 31 de marzo último que notificó su resolución de imponer un

alquiler de $ 180 mensual y su carta anterior era un pedido de desalojo del local, como se desprende de sus términos.

Exp. 5316.—S.—1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias, de las que da cuenta en su nota N.° 737, de 2 de junio ppdo., relativas a instalación de escuelas en la Provincia de Salta, y nombramiento de personal docente y de encragados escolares para las mismas.

2.° Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad a la fecha en que los interesados hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran hecho.

Exp. 1502.—D.—Aprobar el programa formulado por la Inspección Médica Escolar relativo a nociones de antipaludismo, el que se incorpora al de higiene de las escuelas comunes con las limitaciones indicadas por la Inspección Gral. de Provincias, debiendo remitirse a las escuelas indicadas por la primera oficina citada las cartillas de ilustraciones populares y los carteles ilustrativos donados por el Departamento Nacional de Higiene, a cuya Repartición se hará conocer esta medida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cinco p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 73.ª

*Día 25 de agosto de 1919*

Ausente con aviso: *Doctor Ramos.*

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Amable Jones, bajo la presidencia del doctor Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6645.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. 4.°, 5.°, 7.° a 9.°, 11.° a 13.°, 15.° y 17.° a 20.°, corespondientes al mes de junio ppdo.

Exp. 6653.—14.°—Aprobar la distribución que el C. E. 14.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 8001.—3.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 3.° correspondiente al mes de junio ppdo.

Exp. 6862.—11.°—Nombrar Director Infantil de la Escuela N.° 18 del Consejo Escolar 11.° al actual Vicedirector elemental de la misma escuela, Profesor Normal señor Atilio E. Caronno, en reemplazo del señor Oreste Corte que fué trasladado.

Exp. 8150—12.°—Nombrar maestros de tercera categoría para la Escuela N.° 27 del C. E. 12.° a la M. N. Srta. Rosa Consuelo Correa Robin, señora María Luisa Macedo de Hernández y Srta. Matilde Jaureguiberry, por raumento de inscripción.

— Intimar a la vicedirectora Srta. María Velazco y Arias, trasladada a la Escuela N.° 27 del C. E. 12.°, se haga cargo del puesto antes del 1.° de septiembre próximo, bajo apercibimiento de ser declara cesante si así no lo hiciere.

Exp. 1768.—4.°—Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de licencia que se le concediera sin él, por enfermedad, al portero de la Escuela N.° 6 del C. E. 4.°, señor José Surace.

Exp. 7455.—9.°—Aprobar la distribución que el C. E. 9.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 6948.—20.°—1.° Subdividir la 2.ª sección de la Escuela Nocturna "B" del C. E. 20.°, por contar con una inscripción de 59 alumnos.

2.° Trasladar para atenderla a la subpreceptora de la escuela nocturna "G" del Distrito 6.°, Sra. Rosalía Ambrós de Medina, cuyos servicios no son necesarios en esta escuela.

Exp. 6240.—3.°—Conceder a la maestra de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 3.° Sra. María B. Montes de Guldmann, licencia desde el 133 de junio último hasta fin de curso, en las condiciones más favorables que permita la reglamentación vigente, debiendo la Inspección Médica Escolar practicarle un nuevo reconocimiento antes de empezar las clases del próximo curso escolar, en cuya oportunidad se adoptarán las medidas pertinentes, en vista del certificado expedido por la citada Inspección y que la declara incapacitada para desempeñar su puesto por el término de un año, aproximadamente.

Exp. 6531.—18.°—Acordar goce de medio sueldo en las licencias que por enfermedad se le concedieran sin él, a la maestra de la Escuela N.° 12 del C. E. 18.° Srta. Adelaida Valdez; debiendo D. Administrativa indicar la imputación que corresponde dar al presente gasto.

Exp. 6856.—5.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concedió sin él, a la maestra de la Escuela N.° 7 del C. E. 5.°, Srta. Emma C. Amigoni; debindo D. Administrativa indicar oportunamente la imputación que corresponde dar al presente gasto.

Exp. 3849.—16.°—Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo que estuvo con licencia sin él, por enfermedad, la maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 16.°, Srta. Lydia Lombardi; debiendo D. Administrativa indicar la imputación que corresponde dar al presente gasto.

Exp. 6164.—12.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia concedida sin él a la maestra de la Escuela N.° 19 del C. E. 12.° señorita Dirce C. Ñari; debiendo indicar D. Administrativa la imputación que corresponde dar al presente gasto.

Exp. 6858.—11.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, a la maestra de la Escuela N.° 4 del C. E. 11.° Srta. Adriana M. L. Kier; debiendo D. Administrativa indicar la imputación que corresponde dar al presente gasto.

Exp. 7002.—13.°—Habilitar al Sr. Pascual Arnáez, actual maestro de segunda categoría de la Escuela N.° 2 del C. E. 13.° para ser incluído en terna de Vicedirector, en vista de sus títulos de maestro normal y profesor de educación física, su concepto profesional que oscila entre bueno y muy bueno y que cuenta con más de diez años de ejercicio en escuelas nacionales.

Exp. 7505.—D.—1.° Disponer que la refacción de 15.000 bancos escolares, la efectúe el Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, aparte del trabajo ordinario que el mismo tiene a su cargo.

2.° Aprobar la relación que eleva la misma Oficina con respecto a los materiales que es necesario adquirir para la realización de los mencionados trabajos y la sección embalaje, — materiales cuyo costo se presupone en pesos 43.100.— m/n.

3.° Llamar a licitación pública por el término de ley, para la referida adquisición, aprobando al efecto el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 2-3 del expediente, cuya impresión se autoriza en número de cien ejemplares.

4.° Imputar el gasto a la partida que para el concepto de que se trata, asigne el Presupuesto del año próximo.

Exp. 1111.—J.—Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que indique la imputación que correspondería al gasto por la creación de dos escuelas militares, una en el Arsenal José María Rojas (Río 4.°) y otra en el Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi), teniendo en cuenta que D. Administrativa informa que la partida respectiva del presupuesto se halla excedida.

Exp. 7708.—D.—1.° Aprobar el balance por junio ppdo. Sucesión "Emiliano Oliden" y la regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo, Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 50 m/n a favor del

Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el expresado concepto, con imputación a la cuenta Legado Emiliano Oliden.

Exp. 7709.—o.—1.° Aprobar el balance por junio ppdo. (Sucesión Félix F. Bernasconi) y la regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de pesos 290.— moneda nacional.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 290.— m/n a la orden del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el expresado concepto, con imputación a la cuenta Legado Félix F. Bernasconi.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5089 R.—Acordar a la escuela N.° 21 de "Chacras de Coronel Pringles (Río Negro) el portero solicitado, con el sueldo de $ 40 m/n 'que indica en el expediente la Inspección General de Territorios y la imputación determinada por Contaduría.

Exp. 6873.—M.—Acordar a la Escuela N.° 88 de Colonia Concepción (Misiones) el portero solicitado, con el sueldo de $ 50 m/n que indica en el exp. la Inspección G. de Territorios y la imputación determinada por Contaduría.

Exp. 4477.—C.—Reservar el expediente relativo a nombramiento de maestra para la Escuela N.° 9 del Chaco, en vista de que la respectiva partida del Presupuesto se encuentra agotada.

Exp. 5001.—P.—Reservar el expediente relativo a la creación de un puesto de maestro de tercera categoría en la Escuela N.° 72 de Santa Aurelia (Pampa).

Exp. 2754.—P.—Reservar el expediente relativo al pedido de ascenso de la Sra. Elvira R. de Frataroli, maestra de cuarta categoría de la Escuela N.° 52 de Pampa, en vista de que la respectiva partid adel presupuesto se encuentra agotada.

Exp. 4207.—M.—Reservar el expediente relativo al ascenso de la maestra de cua rta categoría de la Escuela N.° 73 de Misiones, Srta. Elvira Campos, en vista de que la respectiva partida del presupuesto se encuentra agotada.

— Nombrar Inspector Seccional de Territorios, en reemplazo del señor Leopoldo Rodríguez, al actual Director de la Escuela N.° 10 de Catriló (Pampa), Sr Juan E. Deluiggi.

Exp. 7638.—N.—Ordenar la liquidación y pago de la suma de $ 500 m/n a favor del Consignatario del Consejo en Zapala (Neuquén), don José E. Mercado, para que abone los gastos de transporte del material escolar que se le ha remitido con destino a varias escuelas, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 53, Partida 1 del Presupuesto Vigente y el expresado Consignatario elevar oportunamente la rendición de cuentas correspondiente a dicha suma y la girada anteriormente por igual concepto.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2446.—C.—1.° Contratar la casa que ofrece el señor José Alvarez Ludueña, por el alquiler de $ 70 m/n, mensual, con destino al funcionamiento de la escuela N.° 32 de Córdoba, a cambio de la que se autorizó tomar por resolución de mayo 7 ppdo.

2.° Mantener la autorización ya otorgada a la Presidencia por la recordada resolución ,para rescindir oportunamente el contrato de locación por la casa que hoy ocupa la escuela de que se trata.

3.° Disponer, en vista de la contestación urgente que pide el Sr. Alvarez Ludueña en el telegrama de fojas 18 del exp., que se comunique telegráficamente, en el día, a la Inspección de Córdoba, la autorización conferida por el artículo 1.° de esta resolución.

Exp. 6528.—B.—Crear una escuela nacional en Estación Las Huertas (F. C. C. G. B. A.), Partido de Pergamino (Buenos Aires), donde existe una población escolar que a juicio de la Inspección respectiva justifica tal medida.

Exp. 4730.—.—1.° Aprobar los nueve contratos relativos a locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley 4874.

2.° Declarar rescindido el convenio de locación por la casa de propiedad de Don Eustaquio Vargas, que ocupó la escuela N.° 15 de Jujuy.

3.° Recomendar al Inspector de Santa Fe que si no mejora la inscripción de la escuela N.° 199, que se reduce a 25 alumnos, proponga su traslación a otro paraje donde su acción sea más beneficiosa.

Exp. 6953.—I.—Aprobar los diez y nueve contratos, 16 de los cuales sobre locación y 3 de cesión gratuita, relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley 4874, — dándose las gracias a los propietarios que ceden gratuitamente sus edficios.

Exp. 5128.—I.—Aprobar los once contratos, diez de los cuales sobre locación y uno de cesión gratuita, relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley 4874, — dándose las gracias al propietario del edificio cedido gratuitamente; — y rescindir el convenio que existe celebrado con don José M. Barbá, por la casa en que funciona la escuela número 226 de Tucumán en virtud de las razones que da en el expediente la Inspección.

Exp. 10751.—B.—1918.—Nombrar Directora de la Escuela N.° 104 de Buenos Aires, a la actual maestra auxiliar de la N.° 99 de la misma Provincia, M. N. Srta. Maximiliana Luna en reemplazo de la Sra. Elvira M. de Ganduglia, que fué trasladada.

Exp. 5364.—S.—1.° Confirmar a la maestra ayudante de la Escuela N.° 42 de Salta, Srta. Elvira L. Bridoux, quien tiene la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto profesional.

2.° Confirmar a los siguientes maestros de las escuelasf nacionales de la misma Provincia que si bien fueron postergados el año pasado, tienen la antigüedad requerida por las resoluciones vigentes y han mejorado su concepto, haciéndose merecedores a los beneficios de la efectividad: Elina B. de Salazar y Lucía Roldán, directores de las escuelas N.° 60 y 76, respectivamente y Manuel Yáñez y Elina Bridoux ayudantes de las N.°s 39 y 42.

3.° Postergar la confirmación de los siguientes maestros de la citada provincia que, si bien tienen la antigüedad reglamentaria han merecido un concepto profesional deficiente: Beatriz Saravia, José Sánchez Maciá, Lorenza Bravo Córdoba y H-ctor Ontiveros, directores de las escuelas N.°s 101, 87, 94 y 40, respectivamente, y Srta. Herminia Torres, ayudante de la N.° 92.

4.° No confirmar a los siguientes maestros de la misma provincia, que fueron ya postergados el año ppdo., haciéndoseles saber que si no mejoran sus aptitudes profesionales en el corriente, serán declarados cesantes: Nicolasa Wierna de Alcobet, Nabor G. Tejada y Berta Morales Valdez, directores de las escuelas N.°s 18, 34 y 71; María G. Rojas, auxiliar de la N.° 8 y Rita Rocha de Gragnano y Angela Gómez de Gómez, ayudantes de las escuelas N.°s 47 y 83, respectivamente.

— Designar al Director General de Arquitectura, Arquitecto don Juan Waldorp ((hijo) para que represente al H. Consejo en el acto de la entrega al mismo, a realizarse el día 11 de septiembre próximo, de los edificios construídos en la Isla Sarmiento en el Delta del Paraná, con destino a la escuela nacional N.° 115 de la Provincia de Buenos Aires, por iniciativa del Comité Ejecutivo y la C. D. de la Sociedad Protectora de Niños, Pájaros y Plantas, comprendida también la manzana que para ello ha sido donada a la citada Sociedad, a la que se hará saber que el H. Consejo no puede contribuir en la adquisición de tres hectáreas de terreno, así como a la reconstrucción de la casita de madera y a las obras para defender de la acción de las aguas la parte del terreno que da sobre el Abra Nueva a que hace referencia en su nota N.° 42 de la fecha, por tratarse de obra extra-escolar y no entrar en el ciclo de instrucción primaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 74.ª

*Día 27 de agosto de 1919*

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8249.—12.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del C. E. 12.° a las siguientes maestras normales.

Escuela N.° 13: Srta. Esmeralda Devia, en reemplazo de la Sreta. Ana L. Villafañe Terrile, cuya renuncia de maestra se acepta.

Escuela N.° 15: Srta. Angela Emma Rébori, en lugar de la señorita Rosa A. Calviño que fué designada maestra auxiliar.

Escuela N.° 23: Srta. Luisa Pozzi de Luján, por aumento de inscripción.

Escuela N.° 31: Srta. Elvira Steinnbrun, en reemplazo de la señorita María Mercado que pasó a la N.° 22.

Exp. 8247.—10.° Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 12 del C. E. 10.° al M. N. Sr. Raúl Pablo Echavarría, en reemplazo del Sr. Francisco Suatiter Martínez cuya renuncia se acepta.

Exp. 8248.—15.°—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 17 del C. E. 15.° a la M. N. Srta. María Victoria Bellagamba, en reemplazo de la señorita María Bárbara Gasiewska cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 6700.—Q.—Autorizar a la M. N. Srta. Asunción Quijada para inscribirse en tres CC. EE. como aspirante a maestra en las escuelas comunes de la Capital.

Exp. 9833.—19.°—Reservar la consideración del expediente relativo a la creación de una escuela nocturna de adultos en la escuela N.° 20 del C. E. 19.° por no permitir el gasto el Presupuesto General vigente.

Exp. 3280.—T.—1917.—Pasar el expediente a Dirección de Arquitectura para que manifieste si es llegada la oportunidad de iniciar nuevas gestiones para la adquisición de los camiones automóviles con destino al transporte de material escolar.

Exp. 6578.—7.°—Conceder dos meses de licencia sin goce de sueldo a la Profesora de Música con una cátedra de la escuela N.° 7 del C. E. 7.°, Sra. Gemma P. de Rovere, debiendo una vez terminada la licencia, justificar la causal invocada.

Exp. 6846.—6.°—1.° Aprobar, por esta vez, los gastos de $ 650 y $ 80 moneda nacional a que se refieren los comprobantes N.os 30, 33 y 35, respectivamente, de la rendición de cuentas de fondos de matrículas del Consejo Escolar 6.° por el mes de junio ppdo., haciéndose presente que en adelante se hará responsable personalmente a los funcionarios que ordenen trabajos no autorizados.

2.° Aprobar la citada rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 6.° por el mes de junio ppdo.

Exp. 7320.—8.°—Permutar en sus respectivos puestos, por razones de mejor servicio, a las Srtas. Helvecia Bonfante y María Teresa Aranzadi, maestras de las escuelas N.° 9 y 11 del C. E. 8.°.

Exp. 4593.—6.°—1918.—Disponer que el señor Juan A. Fassola, a partir del 1.° de enero próximo, opte por uno de los dos puestos que desempeña; el de maestro de la Escuela N.° 8 del C. E. 6.° o el de empleado de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 7214.—11.°—Mandar proveer a la Biblioteca creada y dirigida por

los alumnos de 5.° grado "C" de la Escuela N.° 16 del C. E. 11.°, de cada uno de los ejemplares de los libros que se mencionan en la lista que corre agregada al expediente.

Exp. 11802.—D.—1918.—Ordenar la devolución a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la suma de $ 120 m/n que depositara a la orden del Consejo en concepto de pérdida de un depósito efectuado en garantía del fiel cumplimiento de un contrato por transporte de correspondencia en Diamante, a fin de reintegrar dicha cantidad al contratista Sr. Julio Perzan, en vista de haber dispuesto aquella Repartición dejar sin efecto la rescisión del referido convenio.

Exp.7098.—18.°—Conceder autorización al C. E. 18.° para invertir $ 20 m/n mensuales de fondos de matrículas, en retribución de los servicios que prestará su ordenanza como peón de limpieza de la Biblioteca del Distrito; haciéndose saber, a la vez, al mismo, que sólo con la referida imputación es posible autorizar el gasto, por hallarse agotada la respectiva partida del Presupuesto General vigente.

Exp. 5545.—16.°—Autorizar al C. E. 16.° para abonar co nfondos de matrículas los haberes que haya devengado la Srta. Isolina Durini como suplente de la empleada Da. Delia Romasa, a quien se le concedió licencia por resolución del 12 del actual.

Exp. 6491.—E.—Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la Escuela de niños débiles del Parque Lezama, Srta. Deborah Piedecasas.

Exp. 4659.—6.°—Reincorporar a la primera categoría que ocupara antes de su renuncia, a la Profesora Normal y actual maestra de segunda de la Escuela N.° 12 del C. Escolar 6.°, Sra. Juana Elvira Pissotti de Carrosso.

Exp. 8116.—D.—1918.—1.° Aprobar la gestión de la Oficina de Suministros en la realización del trabajo de arreglo de 14.062 bancos escolares, en las vacaciones de 1918-1919, con un gasto total, por concepto de materiales, jornales de operarios, acarreo, etc., de $ 32.667.65 m/n.

2.° Aprobar la compra de materiales que se ha efectuado con destino al expresado trabajo, hasta por la suma de $ 10.594.20 m/n, como asimismo el cambio de adjudicación hecho para esa compra en los 300 galones de barniz Carriage N.° 2 Royal, que no pudo entregar la Casa Tacchi Hnos., y que fueron adquiridos de la casa Leidi y Cía. al precio de $ 8.75 m/n el galón.

3.° Ordenar a la Oficina de Estadística anote en la foja de servicios del empleado de Suministros don Gerardo Casalaspro, la manifestación que hace el Jefe de esta Oficina, sobre el buen desempeño en la dirección y vigilancia del arreglo de los los bancos.

4.° Disponer que por Secretaría (Mesa de Entradas y Salidas) se corrija la forma de agregar los expedientes, cuando como en este caso en que la rendición de cuentas del gasto aparece en fojas anteriores a la de la autorización del propo gasto, — no guarda esa forma la debida corrección para facilitar el estudio del asunto.

Exp. 3954.—6.°—Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que incurriera, desde el 23 de Abril hasta el 12 de mayo pasados, el maestro de la Escuela N.° 9 del C. E. 6.°, Sr. Eudoro C. Norry por ser suficientes las razones particulares marcadas en el expediente.

2.° Considerar justificadas con sueldo las inasistencias del mismo maestro posteriores a dicha última fecha hasta el 13 de junio, dado que la situación de disponibilidad en que lo mantuvo durante esa fecha el Consejo Escolar obedeció a causas extrañas a la voluntad del Sr. Norry.

3.° Hacer saber al director Sr. Pánfilo Noriega que en casos análogos al planteado por el señor Norry, debe dar cuenta al Inspector del Distrito.

4.° Pasar este expediente a Inspección Técnica para que indique la escuela donde el maestro de referencia pueda prestar servicios en carácter de auxiliar.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 706.—T.—Dejar sin efecto, a solicitud de las interesadas, las traslaciones efectuadas por resolución de febrero 12 del corriente año, de la directora y ayudante de la Escuela N.° 3 de Tucumán, Srta. Rosario E.

Roldán y Regina Roldán, respectivamente, a la escuela N.° 86 de la misma provincia y de la directora y ayudante de la escuela N.° 86 de referencia, Srta. Clara M. Posse y Carmen Posse, a la N.° 3 ya citada.

Exp. 7514.—M.—1918.—1.° Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias en nota de 12 de marzo pasado relativas a creación de escuelas en Mendoza (Provinciales nacionalizadas por resolución de 21 de agosto de 1918), y nombramiento de personal para las mismas, con excepción de las propuestas hechas a favor de las personas que expresa en nota de 29 de marzo citado que se dejan sin efecto en razón de que renuncian sus cargos, y del Sr. Julio C-sar Zárate. a que hace referencia en nota de 20 de junio ppdo. por no haberse presentado a desempeñar su cargo.

2.° Reconocer los servicios prestados por el personal que se detalla en las dos últimas citadas notas, — y postergar la consideración de la medida propuesta por la Inspección con respecto a la auxiliar de la escuela N.° 98, Srta. María Elisa Mansilla, hasta tanto se reciban los informes necesarios.

3.° El nombramiento de personal a que se refiere el artículo 1.° deberá considerarse hecho a partir de la fecha en que las escuelas donde prestan servicios pasaron a depender del H. Consejo, y con cargo de registrar sus títulos en Estadística las personas que no lo hubieren efectuado.

Exp.7576.—D.—Autorizar la adquisición co ndestino a las escuelas de la Ley N.° 4874, del libro "Estudio" por Berrutti en el número de 7.519 ejemplares y a razón de $ 0.75 (setenta y cinco centavos) cada uno, como lo propone la D. Administrativa, a cambio del mismo número de ejemplares de "El Nuevo Lector Argentino 3.°" por la Sra. de Selva, que se autorizó a comprar, y que no puede proveer su autora por hallarse agotada la edición.

Exp. 9266.—I.—1918.—1.° Dejar sin efecto la traslación del señor Arturo Gabriel Molina de la Escuela N.° 29 de Mendoza con destino a la N.° 67 de S. del Estero, effectuado en marzo 26 ppdo., por cuanto dicho maestro manifiesta no poderse hacer cargo del nuevo puesto.

2.° Denegar la permuta que el mismo Sr. Molina solicita efectuar con el Sr. Víctor López, director de la escuela N.° 201, de San Luis, en vista del concepto deficiente del primero de los nombrados.

Exp. 1958.—E.—Declarar cesante a la Sra. Rosa Zibechi, viuda de Martínez, sin título profesional, quen fué declarada en disponibilidad en julio de 1913 por haber solicitado su puesto una maestra diplomada, en razón de que desde la citada fecha no ha solicitado su ubicación y haber, por rotra parte, en la zona de su domicilio actual, suficientes maestras diplomadas para el servicio de las escuelas.

Exp. 6600.—T.—Trasladar a la Srta. Enriqueta Azcoaga, actual ayudante de la Escuela N.° 43 de Tucumán, con destino a la N.° 230 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, por aumento de inscripción.

Exp. 6407.—T.—Acordar, conservando sus actuales sueldos y categorías, la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el Sr. Pedro N. Almonacid y Srta. Enriqueta Córdoba, directores de las escuelas N.°s 241 y 195 de Tucumán.

Exp. 1400.—T.—Aceptar y agradecer a los señores Bouquet y Araoz la cesión gratuita hasta fines del curso actual del local ocupado por la Escuela Nacional N.° 35 de Tucumán, sin cargo alguno para el Consejo.

SECCIÓN TERRITORIOS

— 1.° Agradecer a la Comisión de Territorios Nacionales de la H. Cámara de Diputados de la Nación, los térmnios de su nota de 25 del actual, en la que aplaude la acción de este Consejo y se congratula por los resultados que ha obtenido la escuela primaria.

2.° Dejar constancia de esa nota en la foja de servicios del Inspector General de Territorios, Dr. Dn. Lorenzo E. Lucena, y comunicarla al personal de las escuelas de Misiones, a quienes se refiere con especial mención.

Exp. 1622.—P.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento del maestro señor Angel R. Coria de la escuela N.° 15 de Bernasconi (Pampa), quien no pudo presentarse a ocupar el cargo, por ser llamado al servicio militar.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría, en su reemplazo, al M. N.

Srr. Segundo Hansen, a quien se le acordará los pasajes correspondientes y la suma de $ 30 m/n para viático.

Exp. 5534.—C.—1.° Crear una escuela infantil mixta a cargo de un director con grado en Puerto Videla (Chaco), por contar con una población escolar de 62 niños, la que llevará el número 69.

2.° La Inspección General deberá proveer el cargo de conformidad con la resolución de 23 de abril ppdo.

3.° Disponer que D. Administrativa provea a dicha escuela del mobiliario y material necesario con destino a 50 alumnos.

Exp. 7060.—C.—1.° Aprobar el contrato de locación de casa para la escuela de Charaday (Chaco), por $ 65.— m/n mensuales.

2.° Recomendar a la Inspeción respectiva trate de obtener la conformidad del propietario para que el pago del alquiler de dicha casa, en vez de hacerse desde el 1.° del corriente, como lo establece aquel contrato, comience desde la fecha en que la misma sea ocupada por la escuela, como es de práctica.

3.° Dar por rescindido el convenio de locación por la casa que ocupó últimamente la misma escuela, a contar de la fecha en que fué destruída por el incendio de que informan varias de las comunicaciones que obran agregadas al expediente.

4.° Disponer que la Inspección haga gestiones, en el año próximo, para conseguir un nuevo local en condiciones menos desfavorables que el que resulta forzoso tomar por el momento, cuyo alquiler es de una exhorbitancia extrema en relación al escaso valor de la construcción.

5.° Ordenar la iniciación de expediente, — en caso de no haberse hecho ya, — respecto del material escolar destruído por el incendio a que alude el art. 3.°, a los efectos del correspondiente descargo.

6.° Requerir informe de Contaduría sobre las razones que han mediado para demorar dos años la liquidación de los alquileres correspondientes a la casa a que se refiere el artículo 3.°.

Exp. 7387,—M.—1.° Crear una escuela infantil mixta en Fachinal (Misiones), por contar con una población de 81 niños en edad escolar, a cargo de un director y un maestro, y con el presupuesto indicado por el Sr. Inspector Seccional Don Juan R. Espinosa.

2.° El Sr. Inspector Seccional propondrá el personal correspondiente.

Exp. 1342.—C.—1.° Dejar sin efecto la permuta de cargos entre la directora de la Escuela N.° 30 de Corrientes y el director de la N.° 44 de Misiones, Srta. Susana Traslanglez y Sr. Domingo Podestá (hijo), respectivamente.

2.° Aceptar la renuncia que eleva la Srta. Traslanglez, del cargo de directora con sueldo de $ 180, de la escuela N.° 30 de Corrientes.

3.° Trasladar en reemplazo de la Sta. Traslanglez, a la N.° 30 de Corrientes, al director de la N.° 44 de Misiones, Sr. Domingo Podestá (hijo), debiendo la Inspección Seccional de Corrientes, darle inmediata posesión del cargo, quedando la Srta. Zulema Ayala Cros, en el puesto que ocupaba en la misma escuela como maestra auxiliar.

4.° Trasladar a la directora de la Escuela N.° 44 de Misiones, en reemplazo del Sr. Podestá que pasa a la N.° 30 de Corrientes, al actual director de la escuela N.° 1 de Los Andes, Sr. Galileo Tognola.

Exp. 9205.—R.—1918.—1.° Crear una escuela fija en el paraje denominado Barril Niyeo (Río Negro) donde existe una población escolar de 45 niños.

2.° Aceptar y agradecer a los Sres. Sacco Hnos. y Cía. su generoso desprendimiento al proporcionar el local gratuito para la citada escuela.

3.° Ordenar a D. Administrativa la provisión del material escolar para la expresada escuela para una concurencia de 40 alumnos.

Exp. 7297.—C.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento del director de la Escuela N.° 28 de El Pintado (Chaco), Dn. Miguel Villafañe, quien ha elevado su renuncia sin tomar posesión del cargo, y anular las órdenes de pasajes que no han sido utilizadas.

2.° Nombrar Director de la citada escuela, al actual maestro de segunda categoría de la Escuela N.° 9 del C. E. 6.°, con autorización para ser incluído en terna para director de escuelas de Chaco y Formosa, señor José E. Villafañe, único candidato que solicita el puesto.

3.° Acordar al Sr. José Villafañe los pasajes necesarios para su traslación de esta Capital a su destino y la suma de $ 70.— m/n para viático.

*(Continúa en el próximo número).*

## SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N. 561 - Septiembre de 1919)



**REDACCIÓN:**

